

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 649/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Fomento de Obras Civiles, Sociedad Limitada», don Germán Valero Munera, don Jesús Valero Munera y don Juan Valero Munera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0032/0000/17/0649/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Vehículo automóvil especial, tipo excavadora con retroexcavadora, marca «OK», tipo RH20 LC 750, modelo BR 44.245, con número de bastidor D43L19910001015.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 14.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—59.928.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 168/1997, a instancia del Procurador señor García García, en nombre y representación de don Antonio Pérez Rodríguez, contra don Adrián Alegria Larrea, en reclamación de 3.533.082 pesetas de principal, y otras 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que luego se dirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 9 de diciembre de 1997, 9 de enero y 9 de febrero de 1998.

Todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en el plazo de nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, número 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor, que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallado el demandado en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Número 3.—Piso primero derecha, de la casa número 52, de la carretera de Guadalajara, en Alcalá

de Henares, hoy vía Complutense, número 64. Superficie: 74,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 3.402, libro 117, folio 68, finca 8.997. Precio de tasación: 6.075.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaría.—58.616.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Durango Borlaf y doña Milagros Rodríguez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/18/0040/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 485, libro 428, folio 169, finca número 24.965, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.564.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—58.660.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 162/1997 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Martínez Navarro, contra don Juan Antonio Ortega Quiles y doña María Belén Navalón González, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo para la segunda subasta).

En la prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá del presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana. Piso primero lateral izquierda, desde el descansillo de la escalera de la casa número 8, hoy 10, de la avenida Conde Lumiares, de Alicante. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cuarto de aseo, cocina y galería. Tiene una superficie de 81 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.676, libro 1.748 de la sección primera, folio 133, finca 91.984, inscripción segunda. Tipo para la primera subasta: 5.076.980 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—58.633.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 64/1997-D, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Irene Ortega Ruiz, contra la mercantil «Ferroalacant, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 19 de enero de 1998, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 19 de febrero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobar el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Vivienda unifamiliar rural, de una planta, en término de San Vicente del Raspeig, partida de Boqueres. Señalada con el número A-11. Comprendiendo una superficie construida de 90 metros cuadrados y una superficie de parcela de 3.160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, finca registral número 40.940, al libro 474, tomo 1.738, folios 77 y siguientes (esta finca figura como agrupación de las siguientes fincas: Números 23.368, folio 27, libro 353 de San Vicente; 19.870, folio 75 del mismo tomo, y finca número 12.578, folio 76 del mismo tomo). Valorada a efectos de subasta en 10.128.300 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—58.674.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/1994-C, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco González Pérez y doña María del Carmen Gálvez Marcos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número cuatro. Urbana. Vivienda situada en el piso 1.º izquierda, entrando desde el descansillo de la escalera del edificio situado en el término de Campello, partida de Alcalá, calle La Cierva, número 13. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 104, finca registral número 6.242, inscripción octava.

Valor en primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 18 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—La Secretaría judicial.—58.675.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 1.179/1990, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Ávalos Herrero, doña María Carmen Elvira López, don Ramón Ondoño Sánchez, doña Pilar Elvira López, doña Emilia Herrero Arcas, herencia yacente de don Manuel Ávalos Fernández, don Antonio Ondoño Navarro y doña Josefa Sánchez Caro, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Urbana.—Vivienda sita en la planta séptima o piso sexto, letra B, que tiene su acceso por el zaguán número 12 de la plaza Reina María Cristina, caserío El Arenal, término de Lluchmayor. Con una superficie construida de 82 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca, Ayuntamiento de Lluchmayor, libro 648, tomo 4.805, folio 154, finca número 31.819.

Valorada a efectos de subasta en 7.870.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subastas, el día 14 de enero de 1998.

Segunda subasta, el día 18 de febrero de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 25 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Sirva el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, así como para don Antonio

Miguel Ondoño Elvira, a quien según certificación registral corresponde actualmente el dominio de la finca objeto de subasta.

Y, para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1997.—La Secretario judicial, María Concepción Manrique González.—58.724.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 91/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por doña Ascensión Suárez López, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.438.870 pesetas de principal, más todos los correspondientes intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Reina Regente, sin número, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de enero de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo correspondiente.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a la misma.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 14, con acceso por la calle letra A, compuesta de planta baja y otra de alzado, comunicadas por escalera interior. Se distribuye en varias dependencias, servicios y garaje, con porche delantero y patio. Mide el solar 112 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle letra A; derecha entrando, con la vivienda número 13; izquierda, con la vivienda número 15, y espalda, con patios y las viviendas números 16 y 18. Es del tipo D1. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 98 decímetros cuadrados, siendo la del garaje de 16 metros 3 decímetros cuadrados.

Registro: Se encuentra inscrita al tomo 1.466, libro 75, folio 65, finca número 8.261, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta en 6.620.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—58.359.

ÁVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 375/1995 seguido en este Juzgado, sobre reclamación de 2.061.609 pesetas, por principal y costas, seguido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, contra don Carlos Sánchez Soriano, doña Amparo Azañedo Barbero y «Navaspiel, Sociedad Limitada», se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrá lugar los días 27 de noviembre de 1997, la primera; 16 de enero de 1998, la segunda, y 19 de febrero de 1998, la tercera, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 8.500.000 pesetas la finca número 7.297, y en 19.500.000 pesetas la finca número 7.298, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294-0000-17-375-95, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados por lo que son suplidos por la certificación registral y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebrará la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

1. Nave en la calle Barbuda, número 31, con entrada por la parte norte. Inscrita al libro 81, tomo 720, finca número 7.297.

2. Vivienda pisos primero y segundo, en la calle Barbuda, número 31. Inscrita al libro 81, tomo 720, finca número 7.298 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Ávila a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Asunción Esther Martín López.—58.321.

AVILÉS

Edicto

La Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1995, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Cima y doña Manuela Suárez Galán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca para cada lote, ascendiendo a un total de 65.252.445 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de enero de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Finca de matorral, sita en términos de La Maruca. Inscrita al tomo 1.381, libro 34 folio 25, finca número 2.493, sirviendo de tipo para la subasta la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Solar sito en La Maruca Avilés. Inscrito al tomo 1.228 libro 164 folio 18, finca 11.042. Servirá de tipo para la subasta la suma de 18.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Finca matorral, llamada Rivón de la Viña, en términos de Los Cantos, La Maruca, Avilés. Inscrita al tomo 1.411, libro 42, folio 58, finca 3.098. Servirá de tipo para la subasta la suma de 25.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: piso tercero de la casa número 49 de la calle General Zubillaga, de Avilés. Inscrita al tomo 1.344, libro 25, folio 123, finca 1.884. Servirá de tipo para la subasta la suma de 8.781.281 pesetas.

Lote quinto: Piso primero de la casa número 17 de la avenida de Lugo, de Avilés. Inscrito al tomo 1.326, libro 20, folio 248, finca 1.569. Servirá de tipo para la subasta la suma de 11.471.164 pesetas.

Dado en Avilés a 23 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—58.681.

AVILÉS

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y en el procedimiento ejecutivo-otros títulos 98/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por doña María Luisa Pérez González, contra doña Balbina Suárez García, herederos de don Arturo García García y herederos de don Jesús Arturo García Suárez, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, lo siguiente:

Urbana: Finca número 7, piso tercero izquierda, número 43, del grupo «Francisco Franco», en Avilés, destinada a vivienda, ocupando una superficie construida de 81 metros cuadrados, con cocina, solana con lavadero, cuarto de baño, comedor-estar y tres dormitorios. Cuota: 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al folio 33, libro 161, tomo 1.779, finca número 12.981.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de la tasación, o sea, por 6.551.377 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 29 de diciembre de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 29 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, referencia 3263-0000-17-0098-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo, el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, durante las horas de audiencia.

Dado en Avilés a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—58.472.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 69/1997, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario, Bander, representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Juan Luis Rosales Serrano, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora el día 9 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/69/97 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana 108. Vivienda del tipo B, en planta segunda, situada a la derecha según se sube. Mide la superficie de 68,67 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.616, libro 120 de Cartaya, folio 175, finca número 8.851, sita en residencial «Miguel Ángel Sol», bloque número 3.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.386.310 pesetas.

Dado en Ayamonte a 6 de octubre de 1997.—El Secretario.—58.765.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 59/1997, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Ginés Díaz Mínguez y doña Juana Caballero Sabino, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora el día 9 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 9 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/59/97 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana 10. Vivienda en planta primera, tipo J, en el conjunto urbanístico denominado «José María Tres», término municipal de Cartaya. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.676, libro 133 de Cartaya, folio 219, finca número 9.961.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.400.069 pesetas.

Dado en Ayamonte a 6 de octubre de 1997.—El Secretario.—58.766.

AZPEITIA

Edicto

Don Luis Seguro Eguino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Jesús Abruza Soraluce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183200018014597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero

de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda derecha subiendo la escalera en la tercera planta alta de la casa señalada con el número 26 (antes 30) de la calle de Santa Marina, de Zarautz. Tiene una superficie útil de 78,40 metros cuadrados. Linda: Por norte y este, con muros de la casa, caja de escalera y vivienda izquierda; sur y oeste, muros de la casa. Cuota de participación en elementos comunes: 9,50 por 100.

Inscripción: Al folio 78, tomo 702, libro 94, finca 4.816, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 7 de octubre de 1997.—El Juez, Luis Seguro Eguino.—El Secretario.—58.849.

BADAJOS

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Norberto de Fuentes y doña María Antonia Gamero Pinto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000018005697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Porción de terreno señalada con el número 253, al sitio de Tres Arroyos, término de Badajoz, de cabida 4 hectáreas 26 áreas 62 centiáreas, y que linda: Al norte, camino de acceso y finca de «Tres Arroyos, Sociedad Anónima»; sur, camino de acceso abierto en resto de la finca de «Tres Arroyos, Sociedad Anónima»; este, con finca de «Tres Arroyos, Sociedad Anónima», y de doña Visitación Preciado Zamora, y oeste, finca «Tres Arroyos, Sociedad Anónima», y de don Juan Martín Saavedra Villanueva. En su interior se encuentra construida una nave de una sola planta o almacén de carnes congeladas. Compuesta de almacén, distribuidor, muelle, túnel de congelación, cámaras frigoríficas, aseos y vestuarios y dependencia para la guardia. Tiene una superficie de 557 metros cuadrados construidos. Libre de arrendamiento, cargas y gravámenes. Dicha hipoteca está inscrita al folio 49 vuelto, tomo 1.942, libro 477, finca registral 28.051, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subastas en la suma de 17.800.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 23 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—58.672.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona en el procedimiento de juicio ejecutivo número 151/1992, a instancias de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Celso Revilla Valentin y doña María Araceli Martín Gómez, en reclamación de 1.098.155 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Entidad número 13.—Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Lepanto, números 115 y 117. Superficie útil edificada de 45 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al libro 547, folio 112, finca 27.456, que procede de la finca registral inscrita con el número 51.957.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en el avalúo que consta en autos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000170151/92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, y para la tercera, la del día 23 de marzo de 1998, a las diez horas; sirviendo de tipo la primera con una rebaja del 25 por 100 y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.227-16.

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 16/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Carmen Cátedra Rascón, en nombre y representación de Monte Piedad y Caja Ahorros de Córdoba, contra don Domingo Cruz Cruz y doña María Carmen Gallego Nebrera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, en la calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única, de la calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado

para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 55, situada en la calle San Antón, de Baeza, con pozo de medianería y consta de 50 metros 16 decímetros cuadrados de área. Linda: Frente, calle donde se sitúa, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, don José Manuel Garbellas Ruiz; izquierda, don Ángel García, y espalda o fondo, herederos de don José León. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 758, libro 335, folio 171, finca registral número 3.198, inscripción decimoséxta.

Tipo de subasta: Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.491.800 pesetas.

Por medio del presente de notifica a los demandados los señalamientos indicados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto.

Dado en Baeza a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, Marta Díez Pérez Caballero.—El Secretario.—58.203.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores González Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1996-3.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sergeman, Sociedad Limitada», doña María Dolores Avila y Mendizábal, don Luis Bonastre Argote, doña María Jesús Ruiz Sánchez y don Antonio Alcaraz Ceballo, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, propiedad de don Antonio Alcaraz Ceballo y doña María Jesús Ruiz Sánchez, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0948-0000-17-0167-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, con 32 metros 83 decímetros cuadrados, planta baja, con 111 metros 57 decímetros cuadrados, incluidos porches, y altillo con 26 metros 94 decímetros cuadrados, edificadas sobre una porción de terreno en término municipal de Bigas y Riells del Fay, procedente del manso y heredad llamados «Els Saulons», que constituye la parcela número 11, de la urbanización «Els Saulons d'en Deu», de superficie 862 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.820 palmos también cuadrados. Linda: Al frente, sur, 20 metros 40 centímetros, calle Avellaner; izquierda, entrando, oeste, 38 metros; derecha, este, 34 metros, y fondo, norte, 26 metros 50 centímetros, parcelas números 11 bis, 12 y 408, respectivamente, todas ellas de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.866, libro 60 de Bigas y Riells, folio 39, finca 4.508, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta por el precio del avalúo de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Dolores González Santamaría.—58.432.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 335/1996-D, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 8.229.224 pesetas de principal, más la suma de 1.000.000 de pesetas, fijada prudencialmente en concepto de intereses y costas, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor De Anzizu Furest, contra «Bosc Net, Sociedad Limitada», doña Nuria Camps Riera, don Jaime Escalé Casas y doña María Casas Casas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmue-

bles embargados a los deudores que luego se describirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de noviembre de 1997 y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio del avalúo; y en prevención de que no haya postores en la anterior subasta, se señala una segunda para el día 29 de diciembre de 1997 y hora de las diez, en la que servirá de tipo el precio de dicho avalúo con una rebaja del 25 por 100, y para el supuesto de que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 26 de enero de 1998, y hora de las diez, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. Respecto a la tercera, de existir postor que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, que deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618-0000-17-0335-96, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, significándose que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que no fueran hallados.

Octava.—En el caso de suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil o en los sucesivos, de persistir el impedimento, excepto los sábados.

Los bienes inmuebles que salen a subasta son los que a continuación se relacionan:

1) Casa llamada «Cal Camalligas» y la mitad de otra llamada «Cal Parull», formando todo una sola, que lleva el nombre de la primera. Sita en la calle del Medio y señalada con el número 33, de superficie 30 metros cuadrados, y lindante: Frente, dicha calle; derecha, saliendo, casa de don Bautista Riu; izquierda, otra mitad de la casa llamada «Cal Parull» y espalda, calle «Cal Pega». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 670, libro 15 de Queralps, folio 23 y finca número 721. Se trata de una mitad indivisa de dicha finca, propiedad de don Jaime Escalé Casas, habiéndose valorado pericialmente dicha mitad indivisa en la suma de 11.446.312 pesetas.

2) Pieza de tierra sita en término de Queralps, de cabida aproximada de 5 áreas 45 centiáreas; procede del prado denominado Roquetas, en término de Queralps. Linda: Oeste, resto de finca matriz,

de don Pedro Bonada, en una línea aproximada de 22 metros; norte, en una línea de 30 metros, aproximadamente, torrente Estrauri; sur, en otra línea de 30 metros, aproximadamente, camino de varios y este, en una línea de 18 metros, poco más o menos, carretera de Queralps y Ribes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 1.080, libro 22 de Queralps, folio 49 y finca número 1.305. Es propiedad de doña María Casas Casas y está valorada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

3) Rústica, compuesta de las dos designas siguientes, sitas en término de Queralps: a) Huerto en el pago Creueta de Sau, de 60 centiáreas, y lindante al norte, sur y este, caminos públicos, y oeste, tierras de don Miguel Bonada y b) Parte este de la pieza de tierra Satses, que mide 1 área, y linda: Al norte y sur, con honores de don Miguel Bonada; al este, don Juan Martí, y oeste, resto del campo mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 1.080, libro 22 de Queralps, folio 54 y finca número 1.114-N. Es propiedad de doña María Casas Casas y está valorada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Isabel Martín García.—58.437.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1992, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de don Manuel Aragonés Virgili, contra Sociedad Cooperativa de la Vivienda Cooprim, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela sita en Reus, con frente a la avenida Mariano Fortuny. Constituye la finca H de la unidad de actuación I del plan especial de mejora urbana «Hort del Gos». Tiene una superficie de 427 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en una longitud de 40,48 metros, con edificio que constituye los números 49 y 51 de la calle Pedro de Luna; este, en una longitud de 23,50 metros, con la avenida Mariano Fortuny, y sur, en una longitud de 44,24 metros, con una calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al libro 220, volumen 596, folio 157, finca 14.375.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Ángel Carrasco García.—58.250.

BARCELONA

Edicto

Doña Ángela M. Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 388/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Florido Morón y doña María Nieves Álvarez Caro, y, en calidad de fiador personal, contra don Francisco Javier Álvarez Caro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 544-18-18-0388-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 el valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desee el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 4, piso tercero, puerta única, en la cuarta planta del edificio sito en calle Padre Manjón, número 29. Coeficiente: 20,408 por 100. Inscripción: Finca registral 7.173, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.237, libro 169, sección segunda, folio 7. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ángela M. Guerrero Rabadán.—58.318-16.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», contra don José María Vidal Esgrig, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 614, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. 18. Piso segundo, puerta cuarta, vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente o fachada a la calle José Estivill, donde abre el vestibulo general, número 29, a la calle Espronceda, número 344, y al chaflán que forman ambas calles y la plaza de Fernando Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.285, libro 578, folio 124, finca número 29.786. Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Modesto Casals Delgado.—58.868.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/1996-3, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Bienvenida Pérez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Bienvenida Pérez Pérez, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana.—Solar sito en Argenteona, el punto denominado Mas Ramón, con frente a la calle San Julián, sin número, que hace esquina a la calle en proyecto, de 151 metros cuadrados, iguales a 3.996 palmos 66 décimos de palmo cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, oeste, y al fondo, sur, con resto de finca matriz; a la izquierda, entrando, este, con calle en proyecto, y al frente, norte, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 1.268, libro 76, folio 114, finca registral número 2.353.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8 y 10, planta octava, el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.190.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 14 de enero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ella señalados por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—58.237-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1993-B, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fontquerni, en ejecución hipotecaria, contra don Jacinto Ramos Tornadijo y doña Susana Barra Salazar, cuantía de 395.015 pesetas del principal. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 15 de enero de 1998, a la hora de las once; para la segunda, el día 17 de febrero de 1998, a la hora de las once, y para la tercera, el día 20 de marzo de 1998, a la hora de las once, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, tercero, Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.240.640 pesetas, pactado en la escritura de

constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/152/97.B, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en la montaña de Santa Fe de Montseny, de 185 metros 12 decímetros cuadrados de superficie. Existe en ella una casa de planta baja y piso, conocida por Casa Rosa o Casa Rosada. Inscrita en el tomo 1.274, libro 8 de Fogars de Montclús, folio 158, finca 103.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Juan M. Ávila de Encino.—58.664-16.

BARCELONA

Edicto

Don Jorge Maza Domingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 3.697/1992, a instancia de don Enrique Lucena Martín, quien litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Helena Vila González (23), contra doña Isabel Curado Bola, representado por la Procuradora doña María Cristina Ruiz Santillana (17), sobre liquidación bienes gananciales por importe de 1.500.000 pesetas de principal, más la suma de 300.000 pesetas que, prudencialmente, se calcula para costas, en cuyos autos y a instancia de la parte demandante he acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicha demandada que al final se indica, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, 2.ª planta, de esta ciudad, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez quince horas; y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 20 de enero de 1998, a las diez quince horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, a las diez quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a los dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca consistente en una parcela de terreno señalada con el número general de la urbanización «Boscos» de Can Canals-El Portell, sita en la localidad de Piera, con una superficie de 563,74 metros cuadrados.

El bien que sale a subasta ha sido valorado, a dichos efectos, en la suma de 6.075.467 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jorge Maza Domingo.—El Secretario.—58.857-E.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante).

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 168/1993, promovidos a instancia de «Banco Europa de Finanzas, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Treskinfa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que al final del presente se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 22 de enero de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0168/93, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspenderse por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a la demandada de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a la misma.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Cincuenta por ciento trozo de tierra seco, monte, situada en término de Benidorm (Alicante), partida de Sierra Helada, de 3 hectáreas 79 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, con doña María Lázaro Marijil; sur, con «Fomento Industrial Hotelería, Sociedad Anónima», y carretera de la sierra; este, con resto de finca, y oeste, con calle Viena y con «Fomento Industrial Hotelería, Sociedad Anónima». Finca número 19.364, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al folio 135 del libro 208, tomo 694, inscripción décima.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—El Secretario.—58.610.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en autos de juicio sumario ejecutivo, registrado con el número 330/1995, promovidos por la mercantil Caja Rural de Alicante, Cooperativa de Crédito V, con domicilio social en Alicante, avenida Doctor Gadea, número 17, y código de identificación fiscal número F-0313620, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Martínez Gómez, contra don Vicente Fuster Fuster, mayor de edad, vecino de Benidorm, con domicilio en calle Los Limones, número 1, 3.º, A, y con documento nacional de identidad número 21.376.940-G y doña Matilde Marco Benegas, mayor de edad, vecina de Benidorm, con el mismo domicilio que el anterior y documento nacional de identidad número 74.306.356, sobre reclamación de la cantidad de 1.244.588 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas, presupuestadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de una ulterior liquidación; se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.250.000 pesetas, valor del justiprecio.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Benidorm, calle El Puente, sin número, con el número 0147, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Octava.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, por término de veinte días, en el mismo lugar, el día 2 de enero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo.

Novena.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Décima.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora y en el mismo lugar.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Mitad proindiviso del local comercial número 3 de la planta baja, del edificio sito en Benidorm,

calle Los Limones, número 14, con una superficie de 71 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 943, libro 90, folio 102, finca número 7.929.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—58.630.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Corominas, contra finca especialmente hipotecada por Ramón Gendrau Grifell y Juli Gendrau Grifell, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 3 de diciembre de 1997, a sus once horas, o, en su caso, por segunda vez término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de enero de 1998, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 4 de febrero de 1998, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 071400019022095 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

Y que sirva el presente de notificación en forma al deudor en el caso de no poder practicar la personal.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 234.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Colonia fabril denominada «L'Ametlla de Girolla», sita en Casserres, de superficie actual, después de una segregación, 2 hectáreas 96 áreas 22 centiáreas 9 decímetros cuadrados, reducida por segregación posterior en 175 metros cuadrados, con las siguientes construcciones: Edificio fábrica compuesto de almacén semisótanos, planta baja y dos pisos, de 922 metros 50 decímetros cuadrados; cuerpo de edificio antiguo de planta baja y tres pisos, de 635 metros 50 decímetros cuadrados; cuerpo de edificio de las turbinas, de dos pisos, de 49 metros 70 decímetros cuadrados; cuerpo de edificio nuevo de planta baja para telares, de 892 metros 30 decímetros cuadrados; edificio de planta baja para despacho y dos pisos, de 197 metros 40 decímetros cuadrados; edificio de planta-almacén, de 52 metros 40 decímetros cuadrados; dos edificios almacenes de planta baja, de 292 metros 50 decímetros cuadrados; edificio de planta baja, cerrajería y accesorios, de 648 metros cuadrados; columna depósitos de agua para incendios; chimenea, de superficie 5 metros 20 decímetros cuadrados; casilla transformadora de electricidad, de 17 metros 64 decímetros cuadrados; edificio residencia hermanas, bajos escuelas y dos pisos, de 196 metros cuadrados; depósito repartidor para incendios y abastecimiento de la colonia, de 100 metros cuadrados; sala de planta baja para telares y máquinas de parar, de 2.533 metros cuadrados; tres depósitos para esterilizar agua, cuya superficie no consta. Linda: Al norte, con la finca La Plana; al sur, con tierras de la finca L'Ametlla; al este,

con el río Llobregat y porciones segregadas de esta finca, y al oeste, con don Pedro Paül Cinca. Dentro de esta finca existe un pozo para aprovechamiento de aguas subterráneas, de ocho metros de profundidad, equipado con motor marca «Siemens», número 166977, de 25 CV, 125/220 voltios y 11.450 r.p.m., que acciona bomba centrífuga marca «Súper-Vita», con capacidad de elevación de 8.000 litros/hora. De dicho pozo, según servidumbres constituidas, se ha de suministrar la porción vendida a don Pedro Paül Cinca, una cuarta parte del caudal y 3.000 litros diarios al barrio de «Santa Rosa» de don Pedro Pla Tomá. Y la concesión administrativa consistente en el aprovechamiento de aguas del cauce del río Llobregat, cuyos datos técnicos no pueden suministrar en estos momentos y que fue inscrita por «Textil Monegal, Sociedad Anónima», en el Registro Especial de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, número 3.249 general, 620 especial A y 783 Especial B, según resolución de 25 de abril de 1942.

Inscripción: Tomo 714, libro 18 de Casserres, folio 202, finca número 234.

Dado en Berga a 10 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—58.733.

BILBAO

Edicto

Doña Maria del Mar Laguna Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Ingeniería y Montajes FM, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 268/1997, a instancia del Procurador señor Gorrochategui, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1997.—La Secretaria.—58.360.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Manuel Río Beltrán y doña Carmen Duque Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1997, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1998, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-izquierda subiendo por la escalera, o tipo A, de la planta alta séptima, de la casa sita en el barrio de Otxarkoaga, en el término municipal de Bilbao, en el camino de Arbolancha, señalada con el número 29.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—58.226.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, de fecha 2 de septiembre de 1997, dictado en el juicio necesario de quiebra, procedimiento número 291/1997, de «Gamiza-Arga, Sociedad Limitada» (Metacast), instado por el Procurador don Javier Ortega Azpitarte, en representación de «Raloga Rental, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Gamiza-Arga, Sociedad Limitada» (Metacast), quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Javier Santamaría Rubio y posteriormente a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Gómez Martín entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1997.—El Juez.—58.758.

BILBAO

Edicto

Doña Maria Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Kaskagorri, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja número 1, de la planta baja, unidad de propiedad horizontal número 1, de la casa en Bilbao, número 20 de la alameda de Mazarredo, que mide 189,78 metros cuadrados, y la terraza que le corresponde, 50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el ferrocarril de Portugalete; al sur, con el portal de entrada, local número 2 y la alameda de Mazarredo; al este, locales números 2 y 3 y portal de entrada, y al oeste, casa número 22.

Tipo de subasta: 70.437.563 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—58.358.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos, número 358/1995-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignasi de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Peñalver Alduán, doña Leocadia Peñalver Vera y don Víctor José Peñalver Peñalver, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada por los deudores que luego se relacionará, y con las condiciones que se dirán. Señalándose, para la celebración de la primera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala, para la celebración de la segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 9. Vivienda en la tercera planta en alto, puerta primera, del edificio sito en Blanes, con acceso por la plaza Medellín, sin número, hoy número 4, en la parcela número 20 de la urbanización; ocupa una superficie útil de 94 metros 80 decímetros cuadrados, más una terraza de 3 metros 10 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina-lavadero, dos baños y cuatro dormitorios. Lindante, tomando por frente el acceso al total edificio: Por dicho frente, con vuelo de la plaza Medellín; por la derecha, con vuelo de calle sin nombre; por detrás, mediante la terraza que puede utilizar la planta primera, con vuelo de la calle Extremadura, y por la izquierda, parte con la vivienda puerta segunda de esta planta, parte con rellano y caja de la escalera común y parte con vuelo de un patinejo. Inscripción: Tomo 1.573, libro 242 de Blanes, folio 173, finca número 13.882, inscripción segunda.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 8.628.950 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depó-

sito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada, expido el presente, que firmo, en Blanes a 8 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—58.276.

BURGOS

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria, número 29/1995, dimanante del procedimiento penal 355/1994, contra don Lucio Iglesias Moreno, por un delito de lesiones, D.P. 1.174/1993, Burgos 9, representado por la Procuradora doña Carmen Velázquez Pacheco, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Vivienda sita en Burgos, en plaza de Lavaderos, números 2-3-3.

La subasta se celebrará el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 40 por 100 del tipo de remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1081-0000-78-0029-95 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya mencionada en la condición segunda, el 40 por 100 del tipo del remate, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, esto es 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, admitiéndose cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Los autos, títulos de propiedad y certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.873.

CÁDIZ

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 429/1993, a instancia de «Merbealeasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz de Velasco, contra don Eduardo Forero García y doña Ángeles García Orozco, en la que se ha acordado sacar en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas embargadas que luego se describirán, sirviendo de tipo la valoración de las mismas efectuadas por Perito para la primera; el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las once horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 18 de diciembre de 1997. Segunda subasta: 14 de febrero de 1998. Tercera subasta: 14 de abril de 1998. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de esta capital, con el número 01-482450-0, código 1227, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca subastada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bienes hipotecados que se subastan

Local número 1 en la planta baja, calle Ángel, número 14, de Cádiz, tomo 1.280, libro 341, sección de San Antonio, folio 180, finca 5.070; inscripción segunda.

Valorada en 4.720.625 pesetas.

Piso planta primera, calle Ángel, número 14, en Cádiz, tomo 1.260, libro 335, de la sección de San Antonio, folio 129, finca 5.071.

Valorado en 7.786.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 18 de septiembre de 1997.—La Magistrado-Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—58.391.

CÁDIZ

Edicto

Don Luis G. Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 107/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra «Gonycar, Sociedad Limitada», en lo que he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de la hipoteca de 15.485.000 pesetas, para la primera subasta, el 75 por 100 de la primera, para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las once horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 28 de enero de 1998.

Segunda subasta: 10 de marzo de 1998.

Tercera subasta: 21 de abril de 1998, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1228-0000-18-00107/1997, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fuera hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación del mismo.

Bien hipotecado que se subasta

Descripción urbana: Parcela de terreno en barriada de Puntales de esta ciudad, en la que hay edificada una nave de una sola planta de 158 metros 51 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la carretera industrial; al sur, con terrenos de la empresa de la telegrafía sin hilos en línea de 13 metros 10 centímetros; al este, con resto de la finca de la que procede que se venderá a don Antonio Macías, y al oeste, con otra de los señores Copano y Fernández Ruiz de Vilegas.

Título: Compra a don Antonio Rodríguez Rodríguez y doña María del Carmen Gallardo Gómez, en escritura otorgada ante el Notario de Cádiz, don Federico Linares Castrillón, el día 10 de diciembre de 1985, al número 1.640 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 1.035, folio 166, finca número 110, segunda.

Dado en Cádiz a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis G. Arenas Ibáñez.—El Secretario.—58.415.

CALATAYUD

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 289/1996, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Lorenzo Delso Ibáñez, doña Esperanza Vicioso Bendicho, don Carlos Miguel Delso Ibáñez y doña María Ángeles González Preciado, contra don José Luis Bravo Franco y doña Pilar Álvarez Lázaro, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 22 de enero de 1998, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración; que los títulos de propiedad han sido suplidos; que las cargas anteriores y pre-

ferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, parcela 9, terreno edificable resultante de parcelación voluntaria. Unidad de actuación, Galápagos I, del plan general de ordenación urbana de Calatayud, de 668, 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, a los folios 148, 149 vuelto y 149, del tomo 1.623 del archivo, libro 300 del Ayuntamiento de Calatayud, finca registral número 27.748.

Valorada, en 35.800.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 24 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—58.304.

CARBALLINO

Edicto

Doña María Jorge de Cabo, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número de autos 60/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Sodiga, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don José Prada Martínez, contra «Lamcol-Orense, Sociedad Anónima», en los que se acordó, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta los bienes hipotecados por el tipo de subasta que se dirán, celebrándose la primera subasta el día 19 de noviembre de 1997; la segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1997, y para la tercera subasta, el día 21 de enero de 1998, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas sitas en Seoane, Carballino, inscritas en el Registro de la Propiedad de Carballino:

1. Urbana. Parcela C-5, de 6.243 metros cuadrados. Linda: Norte, vía pública; oeste, parcela B 16; sur, camino de separación de fincas, y este, parcela C-4. Inscrita al tomo 424, libro 97, folio 57, finca 14.006. Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno B-16, de 4.019 metros cuadrados, parcela industrial. Linda: Norte, vía pública; sur y oeste, camino de separación de fincas, y este, parcela C-5. Inscrita al tomo 424, libro 97, folio 56, finca 14.005. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Parcela C-4, de 7.065 metros cuadrados. Linda: Norte, este y sur, con vía pública, y oeste, parcela C-5. Inscrita al tomo 424, libro 97, folio 56, finca 14.007. Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta de todo el lote: 100.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Dado en Carballino a 15 de julio de 1997.—La Secretaria, María Jorge de Cabo.—58.216.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet (Valencia),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias de don Juan Ramón Martín Cañas, se tramita expediente número 102/1997, sobre declaración de herederos abintestato de doña Fermina Cañas Hervás, nacida el día 5 de julio de 1909 en Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), hija de don Ramón y de doña Benita, de estado civil viuda y sin descendencia, fallecida el día 27 de octubre de 1996 en Carlet (Valencia); habiendo comparecido don Juan Ramón Martín Cañas y doña Concepción Martín Cañas; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» correspondiente, comparezcan ante este Juzgado reclamándola.

Dado en Carlet a 15 de julio de 1997.—La Juez doña Carmen Terrádez Murillo.—58.743.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio hipotecario, bajo el número 70/1996, a instancia de la entidad «Proveedora de Aluminio, Sociedad Anónima», contra la entidad «Exposición Cristal Aluminio, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (3953-0000-18-0070-96), el 20 por 100 del

valor de la tasación que sirva de tipo para la finca, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose, con aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como título bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda subasta, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Séptima.—Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera subasta, el día 11 de marzo de 1998, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de nueve días, desde la celebración de la subasta.

Octava.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Novena.—La finca que se subasta es la finca urbana, nave industrial, integrante del plan parcial del polígono industrial suroeste «Brenes», de Carmona. Tiene una extensión superficial de 624 metros 44 decímetros cuadrados, cubierta, a dos aguas, de chapa galvanizada y paredes de fábrica de ladrillos, con una entreplanta de 65 metros cuadrados, distribuidos en oficinas y servicios. Está constituida por las parcelas números 116 y 117. Linda: Al norte o izquierda, entrando, con parcela número 115; al sur o derecha, con parcela número 118; al este o fondo, con parcelas números 125, 126 y 127, y al oeste o frente, con calle H-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 770, libro 656, finca número 32.298, folio 111. El tipo de tasación es de 9.500.000 pesetas.

Dado en Carmona a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—58.316.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 228/1988, a instancia de don Manuel Martín Sevillano, representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra doña Araceli Romero Porras y don Ramón Romero Romero, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-0228/88), el 20 por 100 de valor del tipo de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Cuarta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de abril de 1998, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo que previene el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en carretera de Guadajoz, número 3, en Carmona (Sevilla). Vivienda unifamiliar de dos plantas, distribuyéndose en planta baja, cochera y almacén. En planta alta, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y aseos. Tiene 295 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita como la número 28.723 del Registro de la Propiedad de Carmona, tomo 722, libro 614, folio 32.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Carmona a 13 de septiembre de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—58.527.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1996, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra «Exposición Cristal y Aluminio, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Nave industrial integrante del plan parcial del polígono industrial suroeste «Brenes», de esta ciudad, con una extensión superficial de 624,44 metros cuadrados, cubierta a dos aguas de chapa galvanizada y paredes de fábrica de ladrillos, con una entreplanta de 75 metros cuadrados, distribuidos en oficinas y servicios. Está constituida por las parcelas números 116 y 117. Inscrición primera de la finca registral 32.298, al folio 111, del

tomo 770 del archivo, libro 656, de este Ayuntamiento.

Tipo de tasación: 10.357.328 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (3953-0000-18-109/96), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no se cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto, servirá de notificación al deudor, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 22 de septiembre de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—58.348.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio hipotecario, bajo el número 78/1997, a instancia de la entidad «Unión de Crédito para la Asociación Mobiliar e Inmobiliar, Sociedad Anónima» (CREDIFIMO), contra don Manuel Buzón García, doña Margarita García Álvarez, don Juan Buzón Núñez y don José Antonio Buzón Núñez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá.

Las primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo

de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-18-0078-97), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo para la finca, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como título bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de abril de 1998, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Séptima.—Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de mayo de 1998, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de nueve días desde la celebración de la subasta.

Octava.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Finca especial número 3. Vivienda en planta alta, integrante del edificio en Carmona (Sevilla), calle Nardo, número 17, con acceso independiente por calle Alcores. Linda, mirando desde la calle Alcores: Frente, la calle Alcores; derecha, entrando, con casa de herederos de don José Fernández Peña; izquierda, con calle Nardo, y por el fondo, con la finca especial número 2. Está cubierta de azotea visitable independiente y tiene una cabida de 148 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño, patio con 12 metros cuadrados y cuarto trastero con 3 metros cuadrados.

Cuota: 27,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 774, libro 659, folio 60, finca número 32.489, inscripciones primera y segunda.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 9.268.628 pesetas.

Dado en Carmona a 22 de septiembre de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaría.—58.513.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado, con el número 445/1996, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Margarit Pelaz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Jesús Villasana Salcedo y doña María Nieves Tena Tarradellas, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.805.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0445/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 42.—Vivienda del tipo E, ubicada en la octava planta alta, del edificio denominado Terranova I, en Castellón. Tiene su acceso por el zaguán recayente a la calle Guitarrista Fortea. Su superficie útil es de 161,97 metros cuadrados y la construida de 203,74 metros cuadrados. Se distribuye interiormente en diversas dependencias. Linda, tomando como punto de referencia la calle Guitarrista Fortea: Derecha, en parte, la vivienda tipo D, de su misma planta, en parte, hueco de ascensor y rellano de escalera; izquierda y fondo, vuelo del solar en su zona destinada a elementos comunes.

Anejo.—Tiene como anejo el cuarto trastero número 23 del sótano, junto con los del zaguán de la calle Guitarrista Fortea.

Cuota.—1,82 por 100.

Inscripción.—Finca registral número 36.189, inscripción segunda, tomo 387, libro 387 de Castellón sur, folio 13.

Forma parte del conjunto urbano residencial denominado Terranova I, situado en Castellón de la Plana, con fachadas principales a las calles Guitarrista Fortea y calle en proyecto. La edificación ocupa una superficie de 955,63 metros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar, que es de 2.795,21 metros cuadrados, se destina a elementos comunes y viales. Linda, mirando desde la calle Guitarrista Fortea: Derecha, entrando, calle en proyecto, izquierda «Almasol, Sociedad Anónima», y fondo, zona verde Z.V.2.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.805.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de junio de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—58.706.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección: LO.

Asunto: 318/1996. Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Ramco Cerámica Laboral, Sociedad Anónima».

El Secretario Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito, presentado por el Procurador señor Balaguer Moliner, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de diciem-

bre de 1997, a la misma hora de la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, a las mismas hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, del tipo C, del complejo urbanístico residencial «Yolimar II», sita en Benicasim, calle Borriol, sin número; con una superficie construida de 171,32 metros cuadrados y útil de 138,93 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda número 14; izquierda, con la vivienda número 16, y fondo, sucesores de Gaspar Juan.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 757, libro 212, folio 23, finca registral número 19.560, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.522.400 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas al demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Castellón, 31 de julio de 1997.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—El Secretario.— Conforme: El Magistrado-Juez.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Benicasim, expido el presente en Castellón a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—58.453.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 407/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Rivera Llorens, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Sospedra Casañ y doña Rosa Tortajada Aguilar, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, primera planta, el día 21 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes embargados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, cuenta número 1339/000/17/0407/94, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y créditos preferentes, si los hubiere, al del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá, igualmente, como notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en Benicasim, calle Santa Rita, sin número, con una superficie de 517 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 347, libro 68, folio 215, finca número 7.447.

Valorado en 16.285.500 pesetas.

2. Rústica en Benicasim, partida Santa Águeda, con una superficie de 11 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 315, libro 57, folio 198, finca número 6.059.

Valorada en 2.198.400 pesetas.

3. Urbana en Benicasim, calle Santa Rita, sin número, con una superficie de 167,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 530, libro 136, folio 118, finca número 14.517. Cuota de dominio, una quinta parte indivisa.

Valorada en 1.881.040 pesetas.

4. Urbana en Benicasim, calle Santa Rita, sin número, con una superficie de 169,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 530, libro 136, folio 120, finca número 14.519. Cuota de dominio, una quinta parte indivisa.

Valorada en 1.893.584 pesetas.

5. Urbana en Benicasim, calle Santa Rita, sin número, con una superficie de 167,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 530, libro 136, folio 122, finca número 14.521. Cuota de dominio, una quinta parte indivisa.

Valorada en 1.881.040 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—58.501.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1995, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por don José Rivera Lloréns, contra doña María I. Lloréns Úbeda, a quien servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 16 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Número 4. Bungaló o vivienda unifamiliar, tipo D, del primer grupo o bloque recayente en la calle Marjal Blanca, del complejo urbanístico situado en el término municipal de Benicasim, calle Marjal Blanca, número 20. Ocupa una superficie total útil de 125 metros 53 decímetros cuadrados, y construida de 153 metros 33 decímetros cuadrados, con jardín privativo de 52 metros 33 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el complejo urbanístico de 12,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 847, libro 244 de Benicasim, folio 212, finca número 22.278, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.300.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—58.520.

CASTRO URDIALES

Edicto

Don Fermin Nguema Esono, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Que en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguido ante este Juzgado con el número 87/1997, a instancias de «Agrimosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marino Linaje, contra doña María del Pilar Hoyos Landera, don Santos Tomás Casas Hoyos y don Miguel Ángel Casas Hoyos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar radicante en Guriezo y sitio de Oronti, compuesta de tres plantas; la primera, abierta al portal, de 140 metros 60 decímetros cuadrados; la segunda, de iguales dimensiones, y la tercera planta de 77 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, por todos los vientos, con el resto del terreno en que se ubica, con una superficie total de 48 áreas 98 centiáreas, incluida la que ocupa la edificación; al norte, doña Lidia Aguilera, don Arturo Bustinza y hermanos, y don César Bustamante; este, don Arturo Bustinza y hermanos, don César Bustamante y don Avelino Casas; oeste, doña Sofía Ortiza, don Modesto Rozas, don Manuel Bollado, don Álvaro Pérez y doña Edesia Garma, y al sur, carretera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 221, libro 42, antes 41, del Ayuntamiento de Guriezo, folio 62, antes 171, finca 5.938.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 9 de septiembre de 1997.—El Juez, Fermin Nguema Esono.—El Secretario.—58.606.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 199/1997, seguidos a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Ángel Rodríguez Rincón, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, embargado al demandado, que más abajo se describe, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, 9, de Ciudad Real, cuenta corriente número 1377000017019997, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá

hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas al demandado en caso de que no sea posible su notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente

Finca urbana, sita en Piedrabuena, calle Río, 36, inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 477, libro 149, folio 75, registral número 5.582.

Tipo: 10.890.846 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—58.705.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado-Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 375/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Santander, contra don Juan Manuel García Martín y doña Francisca Sánchez Morales, en reclamación de un crédito hipotecario en que, por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña María Jesús García Pérez a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0375/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 80 del conjunto urbanístico «Horreo V», en término municipal de Alpedrete, Madrid, perteneciente al sector 5, manzana 6, hoy calle Carballino, número 13. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.505, libro 92 de Alpedrete, folio 147, finca registral número 4.989.

Tipo subasta: 8.457.385 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 27 de junio de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—58.709.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado-Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 496/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Manuel Alonso Ramírez y doña Isabel González Ferreira, en reclamación de crédito hipotecario en que por providencia dictada con esta fecha por la señora Juez, María Jesús García Pérez a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar al público subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0496/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en la calle Palencia, número 6, piso 3.º, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 2, al tomo 2.225, libro 63, folio 22, finca registral número 3.689.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 30 de junio de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—58.713.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rieiro García y doña María Meléndez Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0473/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada número 3, del proyecto, hoy calle Nueva, número 49, tipo B, sita en Parque de La Coruña, hoy denominado «Sitio de Doñana», en término de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.732, libro 615, folio 200, finca número 25.393.

Tipo de subasta: 25.527.150 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—58.422.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cadenas de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» y «Dehesa y Villas de Alpedrete, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0453/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Alpedrete. Bloque número 8. Número 53. Vivienda unifamiliar, sita en término de Alpedrete, conjunto residencial «Arroyo de los Sauces».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.533, libro 97 de Alpedrete, folio 71, finca registral 3.286, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—58.431.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo González Corzo y doña María Teresa García Terrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0250/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda familiar, tipo Haro, en la parcela tipo A, número 305, de la urbanización Montegolf, en término de Collado Mediano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.420, folio 23, finca 3.913.

Tipo de subasta: 20.700.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 11 de septiembre de 1997.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—58.617.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Lope López García, contra don Aureo García Gamella y doña Aurora Galindo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0311/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno en Collado Mediano, al sitio de la Salinera, que ocupa una extensión superficial de 908 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 167, folio 155, libro 9, finca registral 585.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 11 de septiembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—58.487.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Prokoda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0193/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lote primero: Parcela de terreno ubicada en el polígono de actuación E, procedente de la finca «Entreterminos», al sitio de tal nombre en el término de Guadarrama; sobre dicha parcela está construida la vivienda unifamiliar señalada con el número 32, de la urbanización «Grandes Valles». Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1 al tomo 2.798, folio 244, folio 11, inscripción cuarta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 11.910.

Tipo de subasta: 24.900.000 pesetas.

2. Lote segundo: Parcela de terreno ubicada en el polígono de actuación E, procedente de la finca «Entreterminos», al sitio de tal nombre en el término de Guadarrama; sobre dicha parcela está construida la vivienda unifamiliar señalada con el número 33, de la urbanización «Grandes Valles». Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1 al tomo 2.728, libro 244, folio 56, inscripción cuarta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 11.911.

Tipo de subasta: 24.900.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—58.455.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 730/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Laboratorios Bioquí-

micos Españoles, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0730/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno procedente de la finca llamada «Majalastablas Altas», sitas en el término de Los Molinos. Sobre la misma se encuentran las siguientes edificaciones: Hotel, con notables deterioros, denominado «Samay Huasi», y garaje, hoy casi destruido. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1 al tomo 593, libro 18 de Los Molinos, folio 16, inscripción séptima de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 1.022.

Tipo de subasta: 44.475.660 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—58.497.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 887/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Iglesias Carrizo y doña Asunción González Molinero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 7 de enero de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0887/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1998, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1998, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela edificable número 52, sita en la urbanización «Nido del Águila», en el término municipal de Galapagar (Madrid). Sobre parte de su superficie, y situada en el ángulo interior, se halla una vivienda unifamiliar adosada a otras dos de su manzana. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1 al tomo 2.551, libro 194 de Galapagar, folio 1 vuelto, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 10.171.

Tipo de subasta: 5.340.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 30 de septiembre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—58.458.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 717/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 7 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0717/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 16. Piso tercero, letra A, en planta tercera del edificio en término municipal de Collado Villalba, al que le corresponde el número 9 de la calle Costa Brava, o bloque 8 del proyecto. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.909, libro 236 de Collado Villalba, folio 147, inscripción cuarta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 12.475.

Tipo de subasta: 12.200.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 30 de septiembre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—58.460.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 732/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Atazar 3, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por el Juez sustituto don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 21 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0732/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar designada con el número 16, sita en el término municipal de Cercedilla (Madrid), componente de la urbanización denominada «Tres Picos». Está adosada, por el lindero sur, con la vivienda unifamiliar número 15. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial,

número 2 al tomo 2.633, libro 127 de Cercedilla, folio 219 vuelto, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 7.510.

Tipo de subasta: 17.914.143 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—58.454.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que por resolución de fecha 1 de septiembre de 1997, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 71/1994-A, seguidos ante este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Martín Martínez Valdivia, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Vivienda ubicada en la calle Fernández de Mesa Porras, sin número, sótano aparcamiento 5, de esta ciudad. Finca registral número 15.472, en libro 234, tomo 1.008, folio 82 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba. Superficie construida: 20 metros cuadrados.

2. Vivienda sita en la calle Fernández de Mesa Porras, sin número, escalera 2, quinto, de esta ciudad. Finca registral número 14.175, en libro 654, tomo 771, folio 52 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba. Superficie: 89,85 metros cuadrados.

Para la primera subasta, se señala la audiencia del día 15 de enero de 1998, a las doce horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, sito en plaza de la Constitución, sin número.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta y no hacer uso el acreedor del derecho que le asiste, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 16 de febrero de 1998, a las doce horas.

En prevención de no haber postores en la segunda subasta y de usar el acreedor el derecho que le asiste de pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en la segunda subasta, se señala para tercera subasta la audiencia del día 16 de marzo de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de la tasación de los bienes, es decir: 15.472, 1.500.000 pesetas, y 14.175, 10.071.287 pesetas, respectivamente.

Segunda.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para participar en las subastas, habrá necesariamente que consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación del 20 por 100 antes referida, para ser abiertos en el acto del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero y estando tan sólo el ejecutante exento de la consignación del 20 por 100.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de bienes inmuebles, se pone de manifiesto que los títulos de propiedad son suplidors por la certificación del Registro de la Propiedad, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que sirva de publicación en forma y de notificación, en su caso, a los demandados y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—58.352.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 658/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Francisco Lorente Sancho y doña Pilar Gómez López, providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 20 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate de los inmuebles a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa, por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil excepto sábado, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 29, vivienda tipo tres, situada en la 5.ª planta del edificio segunda fase, sin número

de gobierno, hoy 2, de la calle Venus en el parque Fidiana de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.859 del archivo, libro 33, folio 225, finca número 2.391, inscripción 2.ª Tipo para la primera subasta: 5.747.505 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde.—El Secretario.—59.899-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 192/1997-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, «Cajasur», contra don Francisco J. Lora Ruiz y doña María Teresa Bonilla Pozo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.940.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo, en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta

que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Número 7.—Vivienda situada en segunda planta en alto, interior, de la casa número 6, en la calle Compositor Ramón Medina, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.038, libro 42, folio 71, finca número 3.194, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—58.471.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, con el número 1.364/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Compañía Española de Ingeniería, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, y otros, en los que por providencia de este fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas el día 24 de noviembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las doce horas el día 22 de diciembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 20 de enero de 1998, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Terreno, que se ubica en la calle Terrenos, camino Madrid Carabanchel, en la ciudad de Madrid, finca registral número 1.165, del libro 8,

tomo 774, sección segunda del Registro de la Propiedad de Getafe.

Tipo de subasta: 21.738.000 pesetas.

B) Terreno, que se ubica en la calle Terrenos, camino de Obera, de la ciudad de Madrid, finca registral número 1.163, del libro 8, tomo 774, libro 105, sección segunda del Registro de la Propiedad de Getafe.

Tipo de subasta: 6.468.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—58.296.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 810/1996-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Caballero Gómez y doña Luisa Isabel Plaza Plaza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda sita en primera planta, en alto a la derecha, de la casa número 7 de la calle Teniente de Hoces, de Córdoba, antes número 15 duplicado de la calle Carreteras, hoy Pedro López. Mide 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 843, libro 843, folio 223, finca número 32.901, inscripción 3.ª

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 5.600.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores

el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—En aras al principio de seguridad jurídica se hace constar que el presente surtirán los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de que no puedan ser notificados a los demandados los señalamientos del lugar, día y hora del remate.

Y, para que tenga lugar su publicación en los lugares señalados en la Ley, expido el presente en Córdoba a 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—58.476.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 347/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín Rodríguez Mármol y doña María del Carmen Úbeda Espino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso cuarto derecha de la casa letra B entre las calles Jaén y Úbeda, hoy señaladas con el número 5 de esta última calle, en urbanización de la zona sur, de esta capital. Número 9 de la escritura de división horizontal. Superficie útil de 59 metros 99 decímetros cuadrados, consta de estar-comedor-cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo y terraza-lavadero. Inscrita al tomo 723, libro 723, folio 158, finca número 23.133, del Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.300.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—En aras del principio de seguridad jurídica, sirva el presente edicto de notificación a los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda ser notificado a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Y, para que sirva de publicación en los lugares señalados en la Ley, expido el presente edicto en Córdoba a 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—58.479.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 348/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Bergillos Madrid, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Torralbo Expósito y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el 28 de enero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 10.600.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 27 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 27 de marzo de 1998, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma antedicha.

Noveno.—Que, en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a los demandados el señalamiento del lugar, día, y hora del remate.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Urbana. Piso tercero derecha, tipo E, de la casa número 27 de la calle Juan de Cervantes, de esta ciudad; inscrita al tomo 962, libro 962, folio 38, finca número 40.946, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Para el caso de que los señalamientos, por error, hayan sido efectuados en día inhábil, se entienden realizados para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—58.421.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 192/1996, promovidos por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Lucas Prado Muela, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de febrero de 1998, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con

el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, 1, de Córdoba; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Quinta parte indivisa, propiedad del demandado don Lucas Prado Muela, de la finca urbana 143, piso sexto número 1 de la casa número 32, de la avenida del Gran Capitán, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.698, libro 623-2.ª, folio 156, finca 49.206. Se valora para subasta en la suma de 5.648.454 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—58.465.

COSLADA

Edicto

En el procedimiento número 262/1995, sobre suspensión de pagos de «Comercial de Frenos, Sociedad Anónima» (COFRESA), representada por el Procurador don José María García García, contra Hacienda Pública, Fondo de Garantía Salarial, Tesorería General de la Seguridad Social, Caja de Madrid y Ederfil Sociedad Cooperativa Limitada, representados por los Procuradores don Ignacio Osset Rambaud y doña Josefina Fatima García García, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada, doña Carmen Pérez Elena.

Coslada, 9 de septiembre de 1997.

Dada cuenta: Habiendo finalizado el plazo de adhesión de los acreedores a la propuesta de convenio propuesta por «Tremasa», y habiéndose superado el porcentaje exigido para la aprobación del convenio, notifíquese a los acreedores dicha circunstancia por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose saber a los acreedores que tienen un plazo de ocho días para formular oposición a la citada propuesta de convenio conforme a lo previsto en los artículos 16, 17 y 19

de la Ley de Suspensión de Pagos, cuyo ejemplar consta en Secretaría a su disposición para consulta, expidiéndose para ello los oportunos despachos que se entregarán al Procurador de la suspensión para que cuide de su diligenciado, y una vez transcurrido dicho término se proveerá, no teniendo prevalencia el convenio hasta tanto en cuanto el mismo sea firme.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.

Y para que conste a los efectos oportunos se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Coslada a 9 de septiembre de 1997.—El Secretario.—58.613.

DON BENITO

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Francisco Cabrera Lavado, doña Sebastiana García Carrillo, don Pedro Zálvez Ortiz y doña Inés María Manzano Parejo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0347-0000-17-0054-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Finca especial número 15. Vivienda en planta segunda, con acceso por portal-zaguán de entrada, marcado con el número 2, sita en Don Benito, en plaza de Las Alhercas. Finca número 43.202, libro 658, tomo 1.477, folio 77.

Tasada pericialmente en 7.009.998 pesetas.

Dado en Don Benito a 15 de septiembre de 1997.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—El Secretario.—58.620.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 228/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Unicaja, contra don Francisco Porras Peña y doña María Dolores de la Vega Mintilla, representada por la Procuradora señora Medina Cabral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 10.434.600 pesetas, el día 24 de noviembre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de diciembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 10.434.600 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para su notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: Urbana número 67, piso vivienda en planta cuarta, puerta B, tipo 4, con acceso por el portal A, tiene una superficie útil de 83,98 metros cuadrados, en urbanización «Montequinto», plan parcial de «Quinto, Sociedad Anónima».

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 77 del tomo 799, finca 46.130, inscripción segunda.

Valor de tasación: 10.434.600 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 27 de junio de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—58.755.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 143/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Alfonso C. Boza Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el acto del remate en primera convocatoria el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000014392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bien que se saca a subasta

1. Registral número 37.737. Urbana. Piso vivienda letra B, tipo II, en planta primera del portal A-1 del bloque de la primera fase del proyecto de la parcela número 10, sector I del plan parcial «Hacienda Grande de Quinto», de Dos Hermanas. Tiene una superficie útil de 78 metros 4 decímetros cuadrados y construida de 99 metros 16 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda, y linda: Frente, vestíbulo de planta, piso A, tipo I de su propia planta también, y hueco de ascensor; derecha entrando espacios libres de la parcela; izquierda, hueco de ascensor y piso tipo C, tipo II de su misma planta, y fondo, espacios libres. Cuota en relación con el portal, 3,397 por 100.

Esta finca se identifica hoy situada en la ahora llamada calle Bolonia, portal 1, A, 1.º B, en la nomenclatura de gobierno dada al plan parcial, en la urbanización «Hacienda Grande de Quinto» citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, por la 2.ª, folio 145 vuelto, tomo 553. Tipo de subasta: 6.820.000 pesetas.

2. Registral número 37.753. Urbana II. Piso vivienda letra B, tipo II, planta tercera del portal A-1 del bloque de la primera fase del proyecto de la parcela número 10, sector I del plan parcial «Hacienda Grande de Quinto», de Dos Hermanas. Tiene una superficie útil de 78 metros 16 decímetros cuadrados y construida de 99 metros 16 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda, y linda: Por su frente, con vestíbulo de la planta, piso A, tipo I, con espacios libres de parcela; izquierda, con hueco de ascensor y piso C, tipo II de su misma planta, y fondo, con espacios libres. Cuota en relación con el portal, 3,397 por 100.

Esta finca se ubica en la misma nueva calle y portal que la anterior letra A, 3.º B.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, por la 2.ª, folio 177, tomo 553. Tipo de subasta: 6.820.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 28 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—58.745.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Luis Setién García y doña María Milagros Aguirre Chinchurreta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Fracción de vivienda oeste de la principal, de Gumucio, señalada con el número 53, en el barrio de Boroa, Amorebieta.

Tiene una superficie de 219 metros 70 decímetros cuadrados y consta: En la planta baja, de zaguán, cocina, dos dormitorios y cuadra; en el primero, sala, cuarto y pajar. Linda: Norte y sur, camino; al este, la otra mitad de casa cuya pared es medianera, y el oeste, antuzano propio.

Pertenecidos:

Terreno antuzano al oeste de la casa, que tiene una superficie de 352 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con caminos: al este, la casa, hoy de don Domingo Gainza, y al oeste, heredad propia.

Fracción o mitad, este del horno de cocer pan, que tiene una superficie de 7 metros 49 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, sur y este, con heredad propia, y al oeste, la otra fracción o mitad del horno.

Heredad Amandresolo, que tiene una superficie de 2.139 metros 7 decímetros cuadrados, y que linda por todas partes, con el resto del terreno de donde se segrega, salvo en una pequeña parte del oeste, que lo hace con el horno propio. Hoy linda: Norte, con autopista; sur, de doña Encarnación Ercilla; este, don Doroteo Apraiz, y al oeste, doña Dolores Larrea. Tras la expropiación de la autopista, hoy tiene una superficie de 1.330 metros 7 decímetros cuadrados.

Heredad Echeaurreco-ortue, que tiene una superficie de 567 metros 84 decímetros cuadrados, y que linda: En parte del norte, con horno propio y en el resto del norte, este y oeste, resto de donde

se segrega, hoy al este de doña Encarnación Ercilla, y al oeste, de doña Dolores Larrea, y al sur, carretera de Bilbao a San Sebastián.

Inscripción: Tomo 406, libro 35 de Amorebieta, folio 174, finca número 1.863, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.207 del archivo, libro 161 de Amorebieta, folio 223, finca número 1.863, inscripción tercera.

Cargas: Se remite a lo que figure en el Registro de la Propiedad.

Tipo de subasta: 12.100.000 pesetas.

Dado en Durango a 21 de julio de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—58.700.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 184/1996, seguido a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castaño García, contra don José Luis Pérez Asencio.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 15 de diciembre, a las diez quince horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 15 de enero de 1998, a las diez quince horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 11 de febrero de 1998, a las diez quince horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Vivienda del piso cuarto, tipo C, con fachada a la calle Argentina; ocupa una superficie construida

de 124 metros 53 decímetros cuadrados, con entrada directa e independiente por medio de zaguán principal de entrada, escalera y ascensor, en común con el resto de las viviendas del edificio, y con la distribución propia de una vivienda moderna.

Inscrita al libro 394 de Crevillente, folio 164, finca número 30.215, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 10.080.000 pesetas.

Importa el total de la subasta la cantidad de 10.080.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—58.366-11.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 542/1996, instados por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don José S. García García y doña María Carmen Manrique González, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada, registral número 67.584:

Edificio en Balerna, calle Dalías. Vivienda tipo C, planta primera. Superficie útil de 60,60 metros cuadrados. Linda: Fondo, calle Dalías, y frente, patio de luces y rellano acceso. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.735, libro 797, folio 56, registral número 67.584.

La expresada finca ha sido valorada en 7.215.188 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de diciembre, y hora de las once treinta; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1998, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 16 de febrero, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 19 de septiembre de 1997.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—58.361.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 189/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Terry Martínez, frente a don Luis Yuste Bazán y doña María del Carmen Sánchez Moreno, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, de las siguientes fincas:

Suerte de tierra: En secano, en este término, procedente de la denominada «Almendral de Portilla» o «Bebén y San José», de 1 hectárea 5 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, libro 625, folio 133, finca número 29.230, inscripción primera.

En esta ciudad, en la calle Santa Fe, sin número, estando señalada en la actualidad con los números 2, 4 y 6 de la calle de la Yerba, que mide 266 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 663, folio 61, finca número 15.433, inscripción cuarta.

Urbana, número 1 bis del grupo números 2, 4 y 6 de la calle Yerba, en esta ciudad, local en planta baja, en la zona de la izquierda, que mide 120 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 648, folio 105, finca número 30.361, inscripción segunda.

Urbana, número 45, piso número 37 del bloque número 2, escalera número 5, del conjunto del bloque de esta ciudad, calle Doctor Palou, que en el Catastro figura con el número 13 de la planta B, tipo F-4, consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie construida de 69 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 444, folio 29, finca número 19.450, inscripción segunda.

Urbana, número 34, piso letra G en planta cuarta, de la casa en calle Chanca, números 5 y 7 de la ciudad, mide 80 metros cuadrados. Inscrita al libro 222, folio 57 vuelto, finca número 6.186, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por tercera vez el día 17 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 21.873.000 pesetas para la finca registral número 29.230; 25.606.000 pesetas para la finca registral número 15.433; 7.812.000 para la finca registral número 30.361; 10.936.000 pesetas para la finca registral número 19.450, y 14.061.000 para la finca registral número 6.186, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. Celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1272-0000-18-0189-95, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada personal, resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Covadonga Herrero Udaondo.—58.469.

ESTELLA

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 298/1997, a instancia del Procurador señor Fidalgo Zudaire, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Construcciones Pérez Urzainqui y don Ángel Adán Medina y doña Felisa Rodríguez González, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

Que a las doce treinta horas, de los días 25 de noviembre, 22 de diciembre de 1997 y 24 de enero de 1998, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Estella, en la cuenta 3148-0000-18-0298-95, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien que se saca a subasta y tipo

Finca número 8.943. Urbana número 3. Vivienda que tiene su entrada por portal A. Tipo C-1, en la planta 1, a la izquierda, según se sube por la escalera de acceso a las viviendas de un edificio en construcción, sito en Azagra, calle Navas de Tolosa, número 26; tiene una superficie útil de 85 metros 54 decímetros cuadrados, y construida de 132 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios dobles, dormitorio principal, baño completo y aseo. Tiene, además, un cuarto trastero en la planta de cubierta señalado con el mismo número que tiene asignado la vivienda.

Tipo de tasación: 5.842.000 pesetas.

Y para su notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», «Boletín Oficial del Estado» y tabloneros de anuncios del Juzgado de Paz de Azagra, expido y firmo el presente en Estella a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria.—58.474.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 365/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don Miguel Corbacho Muñoz y doña Leonor Román del Río, en reclamación de 1.800.000 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.815.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 29.246, libro 394, tomo 569, folio 47, registro número 1 de Estepona.

Dado en Estepona a 26 de septiembre de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—58.622.

FERROL

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 97/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rubin Barrenechea, contra la finca hipotecada por don Carlos Garrido Hernando y doña Margarita Yáñez Pazos, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número de Ferrol, previéndose a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo, asimismo, indicar el número de procedimiento.

El tipo de subasta es el de 9.845.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley, y puede cederse el remate a un tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1997, a las doce quince horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 23 de enero de 1998,

a las doce quince horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bien objeto de la subasta en el municipio de Neda (Parroquia de Santa María)

En el edificio número 43 de la avenida do Xubia: Número 4. Piso segundo derecha, o letra D): Vivienda de 138 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, avenida do Xubia; espalda, patio cubierto anejo a la planta baja; derecha entrando, círculo mercantil e industrial de Xubia; e izquierda, piso de la izquierda de esta planta.

Cuota de participación: 11 centésimas.

Libre de cargas y arrendamientos al momento del otorgamiento.

Inscrita al tomo 1.363, libro 59, folio 149, finca número 5.676.

Dado en Ferrol a 16 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—La Secretaria.—58.741.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 14/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Pedro Minobis Guanter y don Eusebio Minobis Palliser, en los que, por proveído de esta fecha y a petición del parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 10.125.000 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 5 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso alto, con patio contiguo a la misma, situada en Figueres, calle Eras de la Vila, número 3, de medida superficial conjunto 146 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 56 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Izquierda, entrando, Lorenzo Vilanova; derecha, Ignacio Pascual, y fondo, Jaime Tubert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo número 2.847, libro 378 de Figueres, folio 43, finca número 3.050, inscripción décima.

Figueres, 2 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Zurita Jiménez.—58.687.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Ramírez Díaz y don Juan Antonio Gil Osorio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que sale a subasta

Urbana, finca número 72, vivienda tipo A, señalada con el número 5 en planta alta duplex del bloque número 4 del conjunto de viviendas denominado «Jardines de Mijas segunda fase», en construcción, sita en término de Mijas, partidos de Campanas y La Lobera. Tiene una superficie construida de 94 metros 18 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias y servicios. Finsa número 38.161, tomo 1.268, libro 510, folio 189 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 14.697.514 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—58.708.

GANDIA

Edicto

Doña Vicenta José Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 46/1997, a instancias de la Procuradora doña Kira Román Pascual, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad del demandado don José Cervera Boluda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, en su caso, por segunda vez, el día 8 de enero de 1998, a las once horas, y por tercera vez, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0046/97, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don José Cervera Boluda, en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Vivienda derecha, vista desde la avenida de Ronda, del piso cuarto, tipo C2, que tiene su acceso por el zaguán y escalera recayente a la avenida de Ronda, con servicio de ascensor, comprende una superficie útil de 90 metros cuadrados, y vista desde la avenida de Ronda donde recae su fachada, linda: Por frente, dicha avenida; derecha, solar de las señoras Castillo Arnedo; izquierda, vivienda de este piso y escalera tipo B2, caja de la escalera y ascensor, y fondo, patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 1.430, libro 93, folio 66, finca 8.818, inscripción primera.

Tipo: 5.200.000 pesetas.

Dado en Gandia a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, Vicenta José Toldrá Ferragud.—El Secretario.—58.615.

GETXO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo, de fecha 10 de julio, dictado en el juicio de quiebra voluntaria número 221/1997, de «Representaciones Deusto, Sociedad Limitada» (en liquidación), instado por la Procuradora doña Inés Elena Rodríguez Molinero, en representación de «Representaciones Deusto, Sociedad Limitada» (en liquidación), se ha declarado en estado de quiebra retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 6 de marzo de 1996 a «Representaciones Deusto, Sociedad Limitada» (en liquidación), quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador de «Representaciones Deusto, Sociedad Limitada» (en liquidación), y posteriormente a los señores Sindicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario de «Representaciones Deusto, Sociedad Limitada» (en liquidación), entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Getxo a 11 de julio de 1997.—58.502.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Comercial 22, Sociedad Limitada» y don José Blanch Soler, número 48/1996, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de los actores.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 38.200.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 28.650.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018004896 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de enero de 1998, a las trece horas.

Para la segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las trece horas.

Para la tercera, el día 9 de marzo de 1998, a las trece horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Cinco naves destinadas a la explotación avícola, alguna de ellas comunicadas entre sí, desarrolladas sólo en planta baja; la superficie total construida entre dichas cinco naves es de 2.120 metros cuadrados. Construidas y distribuidas dentro de una pieza de tierra regadio, sita en el lugar de Burgonyá, término municipal de Cornellá de Terri, de extensión 29 áreas 97 centiáreas, que linda: Norte, carretera particular para uso de los adquirentes de fincas del manso Rufi, que ha sustituido la senda de peatón que antes atravesaba esta finca; sur, carretera vecinal y escorro; este, don Salvador Batchelli y doña Ángela Masdevall, y oeste, carretera vecinal. El resto del terreno no edificado o ocupado por dichas cinco naves se destina a patio y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 1.703, libro 30, folio 99, finca registral número 1.473, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de octubre de 1997.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—58.364.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José García Salgado y doña Esmeralda Caballero Vallés, número 169/1997, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de los actores.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.300.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.975.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018016997 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de enero de 1998, a las doce horas.

Para la segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas.

Para la tercera, el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Número 4. Vivienda en planta primera, puerta primera, al frente derecha, con una superficie útil de 72 metros 26 decímetros cuadrados, consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería con lavadero y balcón anterior. Linda: Frente, vuelos calle Torres i Bages; derecha, don José María Vilaseca; izquierda, departamento número 5, caja de ascensor, rellano de escalera y patio de luces, y fondo, caja de ascensor, patio de luces y departamento número 7. Tiene el uso exclusivo de la parte de patio de luces que conlinda con ella. Forma parte de un edificio sito en Salt, calle Torres i Bages, hoy número 14, antes 12. Coeficiente 4,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.605, libro 127 de Salt, folio 100, finca registral número 12.024.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de octubre de 1997.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—58.363.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1997, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Inmobiliaria Nueva Jardines, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, y por el tipo de tasación de 10.160.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Haciéndose saber que, si alguno de los días señalados fuere inhábil, la misma se celebraría al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Descripción registral: Finca 9.852, libro 114, folio 99, de Albolote, del Registro número 5 de Granada.

Descripción: Urbana número 10. Piso bajo, letra B, situado en la planta baja. Se distribuye en varias dependencias y servicios y tiene una superficie construida de 92 metros 12 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Le corresponde como anexo inseparable e indivisible el uso del patio con el que linda por la derecha, entrando, que mide aproximadamente, 22 metros 87 decímetros cuadrados.

Valoración: 10.160.000 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado expido el presente que firmo en Granada a 17 de junio de 1997.—El Secretario.—58.604.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 768/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Martínez Illescas, contra don Ángel Sebastián Pinto Aceituno y doña María de los Ángeles Hita Romero, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Registral número 19.091, del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Inscrita al tomo 910, libro 249, folio 79. Tasación: 9.000.000 de pesetas.

Registral número 5.807, del Registro de la Propiedad de Baza. Inscrita al tomo 171, libro 48, folio 89. Tasación: 105.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de junio de 1997.—58.605.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez (por sustitución) del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo 822/1993, a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jaime Robles López y doña Adriana Sánchez Hernández, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1998, y por el tipo de tasación, para el primer bien 7.500.000; para el segundo, 750.000 pesetas, y para el tercero 2.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1998, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

La hora en los tres señalamientos es las once, haciéndose constar que si alguno de los días señalados fuere inhábil, la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores por, si lo estiman conveniente, liberen antes del remate sus bienes, pagando principal o costas.

Bienes a subastar

Primer bien: Registral 7.943 del Registro de la Propiedad de Orgiva.

Casa destinada a vivienda en Durcal, calle Sol, número 33, consta de dos plantas, la baja consta de comedor estar, un dormitorio, cocina y patio, la alta tiene tres dormitorios y baño. Tiene una superficie útil de 74,79 metros cuadrados, y construida de 87,44 metros cuadrados, ocupando la totalidad del solar 62,74 metros cuadrados. Valoración pericial: 7.500.000 pesetas.

Segundo bien: Registral 7.491 del Registro de la Propiedad de Orgiva.

Terreno destinado a solar en término de Durcal, barrio de los Echevarrias con cabida de 42 metros cuadrados.

Acceso por calle posterior a calle Sol que se denomina calle Luna. Valoración pericial: 750.000 pesetas.

Tercer bien: Retroexcavadora con extensible, pala cuatro en uno, contrapeso y cazo de 60.

Bastidor jjh0003571, marca «Case», modelo 580-K. Valoración pericial: 2.500.000 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y su publicación en los lugares y boletines que corresponda, expido el presente que firmo en Granada a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—58.751.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 578/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 49, con código de identificación fiscal número A-28.000.446, contra la entidad «Andalucía de Turismo y Deportes, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en gran vía de Colón, número 28, primero, de Granada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Se señala para la tercera subasta, al haber resultado desiertas la primera y segunda subastas, celebradas en su día en aludidos autos y haberse suspendido la tercera que venía acordada, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el BBC, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca: Parcela de terreno, procedente de la parcela número 105, en la zona hotelera del vigente planeamiento grupo D a efectos de edificación, según plazo de zonificación del «Centro de Interés Turístico Nacional Solymieve», hoy, además Zona de Preferente Uso Turístico de Andalucía, sita en la Dehesa de San Jerónimo, Sierra Nevada, término de Monachil, y que se enumera a estos efectos como parcela 105-B.

Inscrita la hipoteca en el Registro número 6 de Granada al tomo 1.272, libro 80 de Monachil, folio 84, finca número 5.493, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 53.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—58.362.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 333/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ceres Hidalgo, contra don Carlos Sánchez Rojas, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1998, y por el tipo de tasación de 25.200.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Finca registral número 5.038 del Registro de la Propiedad de Granada número 5. Inscrita al libro 40 de Cenes de la Vega, folio 140. Tasación: 25.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.384.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1997, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra doña María Angustias Mariscal Pavón y don José Fernández Vidoy, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien, que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de enero de 1998.

La segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en los casos establecidos en la Ley.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por cualquier causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se enten-

derán señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de la subasta

Piso sexto, letra D, en la planta sexta de pisos, del edificio sito en ala uno, con entrada por el portal número uno, del conjunto de edificación en Granada, denominado «Los Ángeles», carretera de la Sierra, sin número.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 791, folio 117, finca registral número 50.590 duplicado.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—58.351.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1992-M, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Matilde Llobet Arnán, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda, vez el día 15 de enero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y, para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-0356-92, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como

bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4 o vivienda situada en el piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Granollers, en la calle Roger de Flor, números 51 y 53, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 71 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios y, como anexo en la cubierta, un lavadero. Linda: Al frente, rellano de la escalera, caja de ascensor, patio de luces y puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, finca de don Pedro Anfruns Janer; izquierda, rellano de la escalera y puerta primera de la misma planta, y fondo, patio posterior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 850, libro 132, folio 152, finca 12.070.

Dado en Granollers a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—58.224.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Mercedes Roa Sánchez, contra doña Consuelo Fuentes Rebollo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.803, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio pactado en la escritura de hipoteca.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Porción de terreno en Illana, denominada «El Melocotonero», de cereales, erial y espartal, procedente de la dehesa de la Argarga, colonia agrícola de San Joaquín, hoy parcela 117-A de la calle Río Tajo, de la urbanización «El Soto», de haber 1.150 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del Río Tajo; sur, finca 118-A; poniente, parcela 117-B, y levante, finca 116. Sobre esta finca se halla construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, consta de una sola planta que se compone de tres dormitorios, baño, salón-comedor, cocina, pasillo, vestíbulo, porche de acceso a garaje con entrada independiente y acceso desde el interior de la vivienda por dicho vestíbulo. Ocupa una superficie construida de 147,39 metros cuadrados, y útil de 116,43 metros cuadrados.

Dispone y está dotado de los servicios reglamentarios, la parte no edificada se destina a jardín, zona de recreo y acceso de peatones y vehículos.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, Ayuntamiento de Illana, al tomo 860, libro 56, folio 127, finca 6.961.

Tipo de subasta: 12.300.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 6 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Arribas Martín.—58.855.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 310/1993, promovidos por doña Josefa Hernández Méndez, Procuradora doña Susana Navarro Mari, contra don Antonio Torres Juan, Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierda, el 11 de diciembre de 1997, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 11 de febrero de 1998, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042200018 310 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 10, o sea, vivienda de la planta piso cuarto, puerta segunda, que tiene su entrada por la calle Castilla, 33, de un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y cinco plantas de pisos que forman chaflán con la calle Médico Vicente Riera, 15, y calle Castilla, 33, de esta ciudad. Tiene una superficie de 127 metros 63 decímetros cuadrados.

Linda, entrando en la misma: Derecha o sur, vivienda de esta misma planta que tiene su entrada por la calle Médico Vicente Riera; fondo o este, vuelo de la calle Médico Vicente Riera; izquierda o norte, vuelo de la calle Castilla, y frente u oeste, rellano de la escalera y vivienda de esta planta.

Inscripción: Inscrita al tomo 863, libro 182 de Ibiza, folio 158, finca número 16.066, inscripción segunda.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado», Ayuntamiento de Ibiza y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ibiza a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—58.910.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Gregorio Pérez Provencio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 19 de enero de 1998, a las once horas; previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 27.840.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 14, vivienda dúplex, tipo A, de la planta cuarta, sita en Jaén, de la calle Peso de la Harina, sin número de gobierno, y avenida de Granada, números 4, 6 y 8. Tiene una superficie construida de 145 metros 61 decímetros cuadrados, y que causó inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, tomo 1.926, libro 59, folio 183, finca 18.079.

Dado en Jaén a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—58.726.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Ordóñez Domingo y doña Dolores Quirós Mesa, mayores de edad, vecinos de Jaén, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 19 de enero de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción al tipo y que tendrán lugar el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 13.488.750 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entra tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 45, tipo D, en la planta primera, del edificio llamado «Fuentezuelas A», construido sobre la parcela A del sector residencial programado 1 (RP-1), del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, con entrada por el portal o bloque número 2 del conjunto, tiene una superficie construida de 116 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados. La distribución es la que se detalla en la certificación del Registro. Es la finca registral número 13.234, del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, libro 155, tomo 1.925, folio 96.

Dado en Jaén a 8 de octubre de 1997.—La Secretaría, Patricia Torres Ayala.—58.768.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Concesionarios de Jerez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1259/000/180085-97-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, en este término municipal, en el pago de Bogaz o Arroyo del Membrillar, con una superficie de 10.126 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca propiedad de la Gerencia de Urbanismo; al sur, con finca propiedad de «Concesionarios de Jerez, Sociedad Anónima»; al este, con la carretera N-IV Madrid-Cádiz, y al oeste, con finca registral número 10.987. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.364, sección tercera, libro 150, folio 43, finca número 10.986, inscripción primera.

Tipo de subasta: 179.213.260 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—58.913.

JEREZ DE LA FRONTERA

Ampliación de edicto

Por el presente se amplía el edicto expedido por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera, de fecha 1 de septiembre pasado, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 85/1997-E de este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Concesionarios de Jerez, Sociedad Anónima», en el sentido de que debe entenderse que dicho procedimiento se dirige también contra la entidad «Xerauto, Sociedad Anónima», cuyo nombre no se indicó, por omisión involuntaria.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—58.909.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña Marta Arisa Barberán y don Josep Maria Vila Mas, en reclamación de 16.527.296 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Vivienda compuesta de planta baja, distribuida en garaje, almacén, aseó, lavadero, acceso a la planta piso que se distribuye en recibidor, cocina, comedor-estar, dos baños, cuatro dormitorios y acceso a la planta piso primera o buhardilla, que consta de una sola habitación. Su total superficie construida es de 307 metros cuadrados, dispone de 50 metros cuadrados de terrazas. Está edificada sobre la parcela de terreno llamado Camp de Tort, de cabida 7 vesanas poco más o menos, equivalentes a 1 hectárea 53 áreas 12 centiáreas, sita en el término municipal de Tor. Inscrita al tomo 480, libro 4, folio 64, finca 222, en el Registro de la Propiedad de La Bisbal.

A instancias del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Mesures, número 17, 1.ª, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre próximo a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 40.975.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 19 de enero a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 18 de febrero a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0243/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 6 de octubre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—58.381.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 167/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Pere Ferrer i Ferrer, contra don Francisco Paisant Billy, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subasta que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.872.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/167/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien debe aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda que ocupa todo el primer piso de la casa situada en la plaza Mossen Jacinto Verdguer, número 6, de esta ciudad de

La Bisbal, con una superficie de 148 metros 65 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, sala de estar, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y cinco dormitorios, con un altillo de 7 metros 60 decímetros cuadrados, al que se accede por la escalera interior; linda: Al norte, con vuelo de la calle Comas de Brugar; al sur, con vuelo de la plaza Mossen Cinto Verdguer; al este, con finca de don José Bonvehí Font, doña María Gispert y doña Josefina Reixach, y al oeste, con finca de don Salvador Maestro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.400, libro 116, folio 41, finca 4.716.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 6 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—58.383.

LA CORUÑA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, en providencia del día de la fecha, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña, la ilustrísima señora Álvarez Gómez, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 763/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Arturo Yáñez Couce, sobre declaración de fallcimiento de sus tios don Emilio y don Aquilino Cipriano Couce Romero, nacido, el primero, en San Sadurniño (La Coruña), el día 29 de septiembre de 1889, y el segundo, en igual localidad, el día 5 de octubre de 1893, hijos, ambos, de don Pedro Couce Hermida y doña Cipriana Romero Mouriz, y según consta en las certificaciones registrales aportadas en autos solteros; don Emilio y don Aquilino Cipriano Couce Romero se ausentaron para la República Argentina en 1906 y desde hace más de cuarenta años no se han tenido noticias suyas, ignorándose cuál podría ser su paradero, y, en todo caso, presumiéndose que han fallecido debido a su edad.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de Madrid y otro de La Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída sobre el mencionado expediente.

Dado en La Coruña a 13 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.442.

1.ª 21-10-1997

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 00734/1995-P, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don José Luis Ortega Cruz y doña María Teresa Fernández Meira, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días y por primera vez el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló

el día 26 de noviembre, a las diez horas, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 25.500.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala el día 26 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 36, piso 9.º o ático, letra A. Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde la avenida de Monelos a través del portal, sus correspondientes escaleras y ascensores. Mide una superficie útil de 133 metros 14 decímetros cuadrados, siéndole inherente: a) Un derecho de uso y disfrute en exclusiva de parte de la terraza que se forma a la altura de esta planta, tal y como actualmente está dividida; y b) un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Es anejo inseparable de esta vivienda la trastera señalada con el número 1 en la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 712, folio 97, finca número 50.950-N, inscripción 2.ª

Dado en La Coruña a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—58.636.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Milagritos Belso Sempere, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue a instancias de doña Manuela Carro Conchado, expediente de jurisdicción voluntaria, número 50/1997-A, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Ángel Carro Longueira, vecino que era de Lians-Oleiros (La Coruña), el cual se ausentó para el extranjero y al parecer murió en New Jersey o New York, en el año 1947, no existiendo noticia alguna acerca de si, con posterioridad a dicha fecha, y en virtud de resolución de hoy, se libra el presente a efectos de publicación previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 1 de julio de 1997.—La Juez, Milagritos Belso Sempere.—La Secretaria.—58.494.
1.ª 21-10-1997

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 219/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pelayo, contra don Eugenio Gómez Gómez, representado por el Procurador señor Cuevas, se ha acordado sacar a subasta, en Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 19 de noviembre; por segunda, el día 17 de diciembre, y por tercera vez, el día 14 de enero de 1998, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que asciende a 12.300.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400017-219-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar número 6.—Al sitio de Punar de Vido, con acceso por la plaza Marcelino Perujo, en el pueblo de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales de la Victoria. Finca 7.188. Inscrita al folio 34, libro 61 del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, tomo 354 del archivo.

Dado en Laredo a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ángeles Oyola Reviriego.—58.693.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 219/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don Daniel Vélez Rasines, doña María Teresa Ruiz-Canales Caviedes y otros, representados por Procurador, se ha acordado sacar a subasta, en Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las trece horas, por primera vez, el día 19 de noviembre; por segunda, el día 17 de diciembre, y por tercera vez, el día 14 de enero de 1998, celebrándose la

segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400017-275-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bienes que se subastan

Urbana número 2.—Piso primero derecha, portal número 1, destinado a vivienda, sito en Colindres, bloque residencial «El Crucero». Finca número 1.973. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 650, libro 82, folio 160. Tipo para la primera subasta: 7.700.000 pesetas.

Urbana.—Piso bajo, destinado a local comercial del bloque residencial «El Crucero», de Colindres, de una superficie de 90,44 metros cuadrados, y la útil de 81 metros cuadrados. Finca número 1.972. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 650, libro 82, folio 150. Tipo para la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Laredo a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—58.695.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.099/1991, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Constructores Reunidos de Canarias, Sociedad Anónima», don Vicente Trujillo Suárez y doña Flavia González Coruña, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de, lote número 1, 6.500.000 pesetas; lote número 2, 7.200.000 pesetas; lote número 3, 4.000.000 de pesetas; lote número 4, 6.300.000 pesetas; lote número 5, 7.000.000 de pesetas; lote número 6, 6.000.000 de pesetas; lote número 7, 7.000.000 de pesetas; lote número 8, 35.000.000 de pesetas; lote número 9, 2.600.000 pesetas; lote número 10, 1.500.000 pesetas, y lote número 11, 1.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1997 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de enero de 1998 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

- Lote número 1: Registral número 5.068.
- Lote número 2: Registral número 6.350.
- Lote número 3: Registral número 8.789.
- Lote número 4: Registral número 8.809.
- Lote número 5: Registral número 8.881.
- Lote número 6: Registral número 8.883.
- Lote número 7: Registral número 8.885.
- Lote número 8: Registral número 6.352 bis.
- Lote número 9: Registral número 4.568.
- Lote número 10: Registral número 4.994.
- Lote número 11: Registral número 4.996.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.760.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 879/1995, a instancias de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Santana Zurita y doña Hermelina Sanabria Suárez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Lote número 1, 4.800.000 pesetas; lote número 2, 4.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1998, a

las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Registral números 8.051 y 8.052.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.762.

LEBRIJA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36/95-Ig., se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Juan doblado Piñero y doña María González Velázquez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de enero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada

lada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Portal número 4, escalera número 4, planta primera, vivienda número 1, tipo B, del edificio situado en la zona de la avenida de Andalucía, sin número, de Lebrija. Con una superficie de 73 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.200, libro 345, folio 20, registral número 18.453.

Valorada en la suma de 6.950.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 5 de septiembre de 1997.—La Juez accidental, Isabel Cadenas Basoa.—La Secretaría.—58.266.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 89/1997, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Antonio José Laullón Martín y doña Encarnación Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jádenes, número 30, de Leganés, el día 21 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 9.405.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados, se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Finca propiedad de don Antonio José Laullón Martín y doña Encarnación Sánchez Sánchez, en

Leganés, Madrid, con acceso por la calle de nuevo trazado, perpendicular a la calle Tulipán, sin número, con dos escaleras, denominadas escalera número 1 y escalera número 2.

Vivienda con acceso por la escalera número 1, piso cuarto, letra B, situada en planta cuarta. Ocupa una superficie útil de 68,57 metros cuadrados más 4,20 metros cuadrados de trastero.

Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano, patio de luces y piso letra A; derecha, entrando, con piso letra C y patio de luces; por la izquierda, con medianería de la finca de doña Francisca Guzmán y don Javier González Rodríguez, y al fondo, con patio de manzana. Se le asigna una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, del 3,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 55, folio 163, finca 4.524.

Dado en Leganés a 4 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—58.698.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 51/1997, se sigue procedimiento hipotecario artículo 131, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don José Navarro Castro y doña María Paz Rincón Cañas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jádenes, número 30 de Leganés, el próximo día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 11.132.076 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de subasta se describe así:

Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda sin contar la baja, del edificio con fachada y entrada por la calle Nápoles, número 10, en Leganés. Ocupa una superficie de 64,80 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y tendedero cubierto. Linda: Por la derecha, casa portal número 6; izquierda, piso letra A; frente, pasillo de acceso y patios, y por el fondo, con la finca matriz.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.106, libro 264, folio 93, finca número 21.652, antes 7.389.

Dado en Leganés a 8 de septiembre de 1997.—El Secretario.—58.682.

LEGANÉS

Edicto

Don José Rodolfo Sancho Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 353/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jurado Reche, contra don Luis Francisco Hurtado Maroto y doña Manuela Morales Gonzalo, en reclamación de 2.932.445 pesetas de principal, más la suma de 900.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 11.436.019 pesetas, importe de su tasación, el bien inmueble propiedad de los demandados, don Luis Francisco Hurtado Maroto y doña Manuela Morales Gonzalo:

Urbana 10. Vivienda letra B, tipo A del portal D, del conjunto F, de la calle Priorato, número 87, inscrita al libro 85, tomo 927, folio 154, finca número 7.256. Mide 80 metros 49 decímetros cuadrados construidos y 67 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, rellano de entrada; a la derecha, zona libre del bloque; por la izquierda, con la vivienda letra A, tipo B, de la misma planta, portal y bloque, y por el fondo, zona libre del bloque.

La subasta se celebrará el día 26 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.436.019 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas en la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Leganés a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez: José Rodolfo Sancho Rueda.—El Secretario.—58.373.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos Ab-Intestato con el número 121/1997, a instancia de doña Mercedes Somalo de Diego, dado el fallecimiento intestato de doña Trinidad de Diego Bravo, fallecida en Logroño, a los ochenta y cuatro años de edad, en estado de viudedad y sin descendencia (fecha de fallecimiento, 17 de enero de 1997).

Por el presente se anuncia la muerte intestada de doña Trinidad de Diego Bravo, haciéndose saber que la única reclamante de la herencia en este expediente es su sobrina (tercer grado de línea colateral), doña Mercedes Somalo de Diego; llamándose a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en un término de dos meses.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el diario La Voz 16 de La Rioja, en «Boletín Oficial de La Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Logroño a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores del Campo Díaz.—58.690.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 965/1994, de «Estanterías Tofhersa, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 8 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Su Señoría resuelve: Aprobar el Convenio propuesto aprobado por los acreedores en los términos que se transcriben en el antecedente segundo de esta resolución (Segundo: Presentada la proposición del Convenio por la suspensión, y sometido a discusión, al mismo se opuso la acreedora «Estanterías y Entreplantas, Sociedad Limitada», quien propuso que se procediese a la liquidación de los bienes pertenecientes al patrimonio de la suspensión y con su producto hacer pago a los créditos, a cuyo fin se nombraría una Comisión Liquidadora, facultándola ampliamente para que pudiera efectuar la venta directa o la subasta de los bienes entre los acreedores y se designan para formar la Comisión a «Sistemas de Almacenamiento Cointra, Sociedad Anónima», «AR Sistemas, Sociedad Anónima», y «Tapicería Soto, Sociedad Limitada», y como suplentes «Ferretería Vizcaina, Sociedad Anónima», «Industrias MJM, Sociedad Anónima», y «Estanterías y Entreplantas de Almacenamiento, Sociedad Limitada»; dicha proposición ha sido aprobado por unanimidad de los presentes; el cual habrá de hacerse público mediante la fijación de edictos en el lugar destinado a tal fin en este Juzgado, así como la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico en que se anunció la convocatoria de la Junta, expidase mandamiento por duplicado en el que se recogerá la parte dispositiva de esta resolución, para el Registro Mercantil de esta provincia, y participese lo aquí dispuesto a los demás Juzgados de esta capital; hágase la correspondiente anotación en el Libro Registro Especial de Suspensiones de pagos; se decreta el cese de los Interventores, don Juan Alonso Muñoz, don Benito Agüera Marín y don Jesús Sobrán Suanzes, y cúrsense los despachos que se ha acordado expedir, con cargo a la suspensión,

con certificación de los mismos en las actuaciones, incluyendo este auto en el Libro que corresponda.

Así lo acordó y firma la ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid, doy fe.—Firma Juez.—Firma Secretario.»

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Mundo» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—58.841.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación de dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Madrid a 9 de octubre de 1995.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.439/1990, seguidos a instancia de don Antonio López Hernández, frente a don Catalino Bullido Mínguez y doña Sofía López Braña, que versa sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa e indemnización por daños y perjuicios, y fallo:

Que debo estimar en parte la demanda interpuesta por don Antonio López Hernández, representado por la Procuradora señora Cornejo Barranco, frente a don Catalino Bullido Mínguez y doña Sofía López Braña, condenando a la parte demandada a que otorguen escritura pública de compraventa sobre el citado piso, en favor del demandante, bajo apercibimiento de su otorgamiento de oficio en caso contrario. Se desestima la demanda en lo demás. Sin especial pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución, a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. El Ilmo. Sr. don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Catalino Bullido Mínguez y doña Sofía López Braña que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—58.666.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 597/1996, a instancia de doña Manuela Ramón Leal y doña Juana Ramón Leal, representadas por el Procurador don César de Frías Benito, contra don Pedro Roa Gómez y doña María Amelia de Silva Gaspar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia», número de expediente o procedimiento 2459000000597/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 dde la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario, y especialmente en cuanto a don Pedro Roa Gómez y doña María Amelia de Silva Gaspar.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Marcenado, número 15, segundo B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 48, tomo 546, libro 252, sección segunda, finca registral 1.791, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.696.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.174/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra doña Estrella Castro Serrano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.455.043 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.341.282 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070 sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia», número de expediente o procedimiento 24590000001174/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse, cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 dde la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Se subastan 60 de las 146 fincas en las que se segregó la finca registral número 11.646 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, sita en la avenida Benidorm, sótano comercial, al tomo 1.124, libro 142, folio 209, de San Juan (Alicante).

Las fincas segregadas que salen a subasta son las siguientes:

12.583, 12.586, 12.592, 12.624, 12.625, 12.590, 12.627, 12.633, 12.635, 12.636, 12.639, 12.643, 12.644, 12.647, 12.648, 12.650, 12.654, 12.655, 12.662, 12.664, 12.665, 12.667, 12.682, 12.683, 12.684, 12.686, 12.688, 12.698, 12.702, 12.913, 12.914, 12.960, 13.060, 14.205, 14.206, 14.207, 14.208, 14.209, 14.210, 14.211, 14.212, 14.213, 14.214, 14.215, 14.216, 14.217, 14.218, 14.219, 14.220, 14.221, 14.222, 14.223, 14.224, 14.225, 14.226, 14.227, 14.228, 14.229, 13.637 y 12.596.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.692.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 707/1996, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Celso Marcos Fortin, contra doña María Dolores de Figueredo Pazo y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000707/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial segundo B, semisótano, calle Valdetorres del Jarama, número 21, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.553, libro 409, folio 88, finca registral número 24.742, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1997.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—58.378.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 558/1996, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra «C. G. S. Ingenieros, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.772.428 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.329.321 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000558/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Amos de Escalante, número 13, segundo B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al folio 221, libro 478, sección primera, finca registral número 24.474, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1997.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—58.376.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 233/1996, a instancias de don Blas González Serrano, contra don Enrique Sonrado Capote, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.192.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1997 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto la parte actora; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana situada en la planta cuarta de la calle de Sarria, número 53, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 800, libro 101, folio 78 de la sección primera. Con una superficie de 41,75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la casa número 51 de la calle Sarria; por la izquierda, con la vivienda 1, y por el fondo, con la meseta de escalera y patio, al que tiene tres huecos.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.439.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 447/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Llorente del Pozo y doña María del Carmen Martínez Vivas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en paseo de Extremadura, número 125, piso 4.º izquierda, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 2.010, folio 7, finca número 17.134, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.382.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1996, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Márquez de Prado y Navas, contra don Andrés Vicente Gómez Montero y doña Carmen Rico Carabias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 137.800.000 pesetas, para el lote 1; 33.920.000 pesetas, para el lote 2; 23.320.000 pesetas, para el lote 3, y 91.160.000 pesetas, para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 103.350.000 pesetas, para el lote 1; 25.440.000 pesetas, para el lote 2; 17.490.000 pesetas, para el lote 3, y 68.370.000 pesetas, para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000483/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica, finca «Canto del Pico», con entrada por la carretera Hoyo de Manzanares en Torrelodones. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al libro 80 de Torrelodones, folio 82, tomo 2.393, finca registral número 4.383, inscripción cuarta.

Lote 2. Chalé, parcela número 443, del polígono 5, procedente de la «Hacienda de Campo», conocida por «Coto de los Dolores», en Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Marbella, al libro 83 de Ayuntamiento de Marbella, folio 168 vuelto, tomo 1.131 del archivo general, finca registral 5.774, inscripción segunda.

Lote 3. Parcela de terreno designada con los números 441 y 442 del polígono número 5 del sector internacional «City», de la zona residencial «Elviria», «Soto de los Dolores», partido de Las Chapas, en Marbella. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al libro 40 del Ayuntamiento de Marbella, folio 135 vuelto, tomo 1.080, finca registral 2.672, inscripción tercera.

Lote 4. Casa, número 219, tipo G, en la calle Luis Larrainza, número 5, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 575, folio 136, libro 265, finca registral número 12.127, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.284.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/1996, a instancia de «Ayge Asesoramiento y Gestión Empresarial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra don Maudilo Biedma Millán y doña Jacinta Sánchez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días,

los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.250.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000343/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos despachos sitos en la calle Caleruega, número 7, de Madrid. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Despacho 2, al tomo 810, libro 22, folio 5, finca registral número 1.097, inscripción segunda.

Despacho 3, al tomo 810, libro 22, folio 9, finca registral número 1.098, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.435.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 633/1997, a instancia de «Vemarfi, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Martínez Gordillo, contra doña Luisa San Andrés López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000000633/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero de la avenida Calahorra, número 130, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 97, libro 740, finca registral número 38.711, continuadora del historial de la finca registral 56.648, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.694.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 569/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Salamanca, Sociedad Anónima Laboral», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Infanta Mercedes, número 98, séptimo F.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 822, libro 34, sección quinta, folio 33, finca número 1.672.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.324.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.070/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Leocadia García Cornejo, en representación de comunidad propietarios calle La Unión 1, contra don Nicolás F. Cortés Oliver, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.700.000 pesetas, 6.000.000 de pesetas, 5.000.000 de pesetas, 7.012.500 pesetas, 9.270.000 pesetas y 6.930.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100; en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Local almacén número 4, sito en la planta baja-primer de construcción del edificio en la calle La Unión, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca 636, hoy número 52.498.

2. Local garaje número 1, sito en la planta baja-primer de construcción del edificio en la calle La Unión, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca 630, hoy número 52.492.

3. Local garaje número 2, sito en la planta baja-primer de construcción del edificio en la calle La Unión, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca 632, hoy número 52.494.

4. Local almacén número 7, sito en la planta baja-primer de construcción del edificio en la calle La Unión, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca 642, hoy número 52.504.

5. Local almacén número 8, sito en la planta baja-primer de construcción del edificio en la calle La Unión, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca 644, hoy número 52.506.

6. Local almacén número 3, sito en la planta baja-primer de construcción del edificio en la calle La Unión, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca 634, hoy número 52.496.

Y para que sirva de notificación a don Nicolás Florencio Cortés Oliver, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—58.262.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía número 1058/1989-I, seguido a instancias de Madinsa, contra don Manuel Palomo Verde, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito de fecha 29 julio del año en curso, presentado por el Procurador señor Ruiz de Velasco Martínez de Ercilla, únase a los autos de su razón.

Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta del inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 13 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1998, a las trece horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 6.900.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Librese la oportuna cédula.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en término de Las Navas del Marqués (Ávila), en el paraje Los Matizales, urbanización del mismo nombre, sometida a las ordenanzas detalladas en la inscripción segunda de la finca matriz. De superficie total 545,50 metros cuadrados y 180 metros edificables. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al libro 41, tomo 389, folio 7, finca número 3.584.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid, a 12 de septiembre de 1997.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y sirva el presente de notificación al demandado don Manuel Palomo Verde, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—8.417.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 370/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «IDS, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 34.425.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.818.975 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000370/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Resina, números 13 y 15, nave industrial, en sótano 3, bajo 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 986, folio 107, finca registral número 77.027, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.405.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra doña Andreina Coromoto Monasterios y don Carlos Matias Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000000483/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en planta baja, letra D, en la calle Tordegrillos, número 49, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.060, folio 34, finca registral 33.712, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.609.

MADRID

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel González García-Filía y doña Julia Bretones Flores, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, 20 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en urbanización «El Coto» 3.ª fase). Lindando con la calle Santander, del término de El Casar de Talamanca. Inscrita en ese Registro, al tomo 1.381, libro 56, folio 202, finca número 5.652.

Finca propiedad de los demandados don Ángel González García-Filía y doña Julia Bretones Flores.

Tasada pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—58.245.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 530/1997, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Pérez Caro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.281.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 427, piso bajo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, finca registral número 52.855, libro 665, folio 115.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.753.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Montserrat Herrero Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.648.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Sor Ángela de la Cruz, número 30, portal 1, 2.º, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.052, libro 153 de la sección quinta de Madrid, folio 203, finca número 6.051, inscripción primera.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.470.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, don Eusebio Palacios Grijalvo, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, número 205/1996, se ha acordado proclamar el resultado favorable de las adhesiones al Convenio propuesto por el Fondo de Garantía de Depósitos y aceptado por la suspensión, las cuales suman 3.330.546.937 pesetas, que superan las dos terceras partes del Pasivo ordinario, fijado en 4.543.269.191 pesetas, difiriendo la aprobación de dicho Convenio hasta tanto transcurran los plazos legales para que los acreedores que hubieren mostrado su disconformidad al mismo, o que no se hubieren manifestado al respecto, o que hubieren sido eliminados de las listas de acreedores puedan formular oposición si a su derecho interesa.

Dado en Madrid 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—58.450.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364/1997, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Martolinas, Sociedad Anónima» y «Ediciones Génova, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 108.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local desarrollado en dos plantas, la de semi-sótano y sótano, calle Bárbara de Braganza, número 10, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.491 libro 92 de la sección tercera, folio 116, finca registral número 4.385, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.877.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía, seguidos al número 817/1996, a instancia de Herbert Kirstahler, contra «Intra Motors, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretaria doña Elena Conde Díaz.

En Madrid a 29 de septiembre de 1997.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora de Zulueta Luchsinger, con la nota simple del Registro Mercantil que al mismo se acompaña, unáanse a los autos de su razón. Y de conformidad con lo solicitado por dicha parte actora, emplácese por medio de edictos a la entidad demandada «Intra Motors, Sociedad Limitada», por ser desconocido su domicilio, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro del término improrrogable de diez días, comparezca en autos, personándose en forma, con el apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada «Intra Motors, Sociedad Limitada», se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—58.504.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1997, a instancia de don Pedro Benito Moral Moral, doña María José Moral Roca y otros, representados por el Procurador don Jacobo de Gandarillas Martos, contra doña María Luisa Ortega Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 64.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 48.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000205/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, hotel particular, en la colonia «Casa Quemada», avenida de Casa Quemada, números 4 y 6, en El Plantío, término de El Pardo, hoy Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.221, libro 63, sección segunda, finca registral número 1.229, inscripción sexta, folio 134.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.388.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 540/1997, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis del Pino Maqueda y doña Rosario Gutiérrez Barroso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.180.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de Manzanares, número 100, séptimo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.772, libro 1.008, folio 161, finca registral número 49.972.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Jefe, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.891.

MAHÓN

Edicto

Don Fernando Lago Santamaria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 453/1995 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada, por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovardo, frente a doña Petra Villuendas Garetá, en reclamación de 17.641.008 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de noviembre de 1997; para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1997, y para la tercera subasta el día 20 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de las fincas hipotecadas, que se indica a continuación de la descripción de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0453-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesaria-

mente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intertida personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Rústica, porción de terreno sita en Torret, del término municipal de San Luis, que comprende el cercado denominado «Tancat d'es Cucó», de extensión aproximada 24 áreas. Goza de una servidumbre de paso a pie con coche y carro cargado y sin cargas, por el camino que desde el camino público conduce a este cercado, pasando por los cercados denominados «Custer» y «Praderas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.262, folio 151, finca número 451.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Porción de terreno, sita en el término municipal de San Luis, compuesta de un cercado, en el paraje de Torret, denominado «Tanca de Sa Era», de extensión 24 áreas; como predio sirviente, presta servidumbre a favor de las fincas registrales 1.181 y 516, como predios dominantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.262, folio 155, finca 358.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana, casa señalada con el número 12 en el caserío de Torret, del término municipal de San Luis, con un huertecito contiguo de 1 almud sembrado, o sea, 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.263, folio 153, finca número 707.

Valorada en 8.480.000 pesetas.

Dado en Mahón a 20 de septiembre de 1997.—El Secretario, Fernando Lago Santamaria.—58.288.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos número 415/1995, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra doña Consuelo García Escobar, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el

bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso ubicado en la planta séptima, letra B, del bloque D, en la calle Rioja, número 82, del polígono «Parque Nuevo», de Zarzquemada, Leganés (Madrid). Finca registral número 35.856. Inscrita en el Registro número 1 de Leganés, al tomo 478, folio 109.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—58.475.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Simar Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1997, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.225.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 15 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 12 de febrero

de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, sin número), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra enclavada en el término municipal de Málaga, barriada de Churriana, parcelación de San Isidro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca registral número 9.035-B, inscripción tercera, tomo 723, libro 629, folio 218.

Dado en Málaga a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—58.464.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1997, a instancia de don Francisco Carrión Martínez y doña Margarita Barceló Rosselló, representados por el Procurador señor Sastre Gornals, contra «Ansa de Paner, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas a la demandada que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180110/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana número 1. Vivienda en la planta baja del edificio sito en la calle Llampugol, del caserio de Cala Morlanda, del término municipal de Manacor. Inscrita al tomo 4.028, del libro 823 de Manacor, folio 60, finca 52.254.

Tasada a efectos de subasta en 11.394.250 pesetas.

Urbana número 2. Piso-vivienda en la planta alta del edificio sito en la calle Llampugol, del caserio de Cala Morlanda, del término municipal de Manacor. Inscrita al tomo 4.028, del libro 823 de Manacor, folio 64, finca 52.256.

Tasada a efectos de subasta en 10.724.000 pesetas.

Dado en Manacor a 25 de septiembre de 1997.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—58.417.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 118/1996, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Ramón Catot Torné, el cual ha solicitado la obtención del beneficio de justicia gratuita, contra doña Merçe Oliveras Jubany, en los que, por resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien que al final se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien inmueble, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1998, a las once horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Finca urbana, sita en la calle del Mig, número 4, de Avinyó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 173-6.º de Avinyó, folio 92, finca 380, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.479.200 pesetas.

Dado en Manresa a 3 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—58.867-E.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 138/1996, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Gallego Carballo, contra don Cesario González Oyagüe, don Julio César, don Daniel, don Rodolfo y don Miguel Ángel González Manjarrés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bie-

nes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de valor de tasación, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Que los bienes se adjudicarán en lotes separados.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al siguiente día hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Octava.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas a los deudores para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Edificación en el caso de Siete Iglesias de Trabancos, plaza San Pelayo, sin número. Inscrita en el tomo 989, libro 97, folio 34, finca número 7.036. Valorada, a efecto de subasta, en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Lote 2: Solar en el caso de Siete Iglesias de Trabancos, calle Larga de los Grutereros, sin número. Inscrita al tomo 973, libro 96, folio 72, finca número 259. Valorada, a efecto de subasta, en 3.200.000 pesetas.

Lote 3: Urbana, panera en el caso de Siete Iglesias de Trabancos, calle Larga de los Grutereros, 30. Inscrita en el tomo 973, libro 96, folio 70, finca número 3.538. Valorada, a efecto de subasta, en 1.260.000 pesetas.

Lote 4: Urbana, casa en el caso de Siete Iglesias de Trabancos, calle Larga de los Grutereros, 34, 36 y 38. Inscrita en el tomo 989, libro 97, folio 49, finca número 7.040. Valorada, a efecto de subasta, en 7.300.000 pesetas.

Lote 5: Una diecinueveava parte de la urbana número 1, local en planta sótano, del edificio números 10 y 12, en la carretera de Zamora, término de Tordesillas (Valladolid). Tiene una superficie

aproximada de 449 metros 22 decímetros cuadrados. Está destinada a plazas de garaje, hasta un total de 19 plazas, debidamente numeradas y delimitadas en el suelo con pintura, todas ellas destinadas a vehículos automóviles, salvo los números 18 y 19, que se destinan a bicicletas y otros vehículos con dos ruedas. Inscrita en el libro 180, folio 95, finca número 17.346. Valorada, a efecto de subasta, en 790.000 pesetas.

Estando inscritas las fincas correspondientes a los lotes 1, 2, 3 y 4 del Registro de la Propiedad de Nava del Rey, y el lote 5 se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Dado en Medina del Campo a 24 de septiembre de 1997.—La Juez accidental, Pilar García Mata.—El Secretario.—58.831.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que me refrenda se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1997-J, a instancias del Procurador señor Sarabia Bermejo en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Aurora Pérez Bayo, con documento nacional de identidad número 35.998.070, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por término de veinte días, por primera vez el día 13 de enero de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 10 de febrero de 1998 y por tercera vez, el día 10 de marzo de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad en la avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de esta anuncio en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Única.—Un solar para edificar en término de Molina de Segura, partido del cementerio sitio conocido por La Gloria, de 405 metros cuadrados, parcela 27-A-2. De la que aparece como actual titular la mercantil «Inserpres, Sociedad Limitada», domiciliada en esta localidad en calle Serrerías, número 2 y código de identificación fiscal: B-30.415.897, siendo su administrador don Carlos Navarro González, vecino de Archena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura con el número 30.540, inscripción quinta, libro 242, tomo 864, folio 162.

Tipo fijado para la primera subasta el de 10.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 5 de septiembre de 1997.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaría.—58.707.

MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallès,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las actuaciones de juicio ejecutivo número 204/1996, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Juana Pedrosa Díaz y don José Cruz Galisteo, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se pone a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas y en lotes separados, el bien que se describe más adelante, y que se embargó a la parte demandada en el procedimiento anteriormente referido.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha tasado pericialmente el bien y que sube a 6.800.000 pesetas.

Para la segunda subasta, si es necesaria, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 5.100.000 pesetas.

Para la tercera, también si es necesaria, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Para concurrir a la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofrezca las dos

terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptase sus condiciones se aprobaría el remate.

Cuarto.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situada en calle Anselmo Clavé, número 2, tercera planta, de esta ciudad, los días:

La primera, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas.

La segunda, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas.

La tercera, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describe al final podrá ser examinado por los posibles postores en el lugar en que se halla sito. Los títulos de propiedad del bien están en la Secretaría para que puedan ser examinados por los postores, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora se mantendrán, y se entenderán que el mejor postor los acepta y se subroga.

El bien es el siguiente:

Urbana. Entidad número 9. Piso segundo, puerta primera, piso vivienda radicado en la segunda planta de la escalera izquierda, de la casa señalada con el número 51 de la calle Francesc Macià, de Mollet del Vallès, con entrada por la misma calle, a través de un pasadizo; consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, tres dormitorios, comedor, cocina en comunicación con lavadero situado en el patio, aseo con ducha y balcón. Ocupa una superficie edificada de 66 metros 74 decímetros cuadrados, la superficie del abalón, y de 98 decímetros cuadrados la superficie ocupada por el lavadero. Linda: Norte, con puerta cuarta de misma planta; sur, con calle Francesc Macià; este, con la puerta segunda de la misma planta, patio interior y escalera; oeste, con don Antonio Pinto; arriba, con la puerta primera, tercera planta, y por abajo, con la puerta primera de la primera planta. Tiene asignado un coeficiente de 2,80 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet en el tomo 2.205, libro 401 de Mollet, folio 155, finca número 3.354.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet a 8 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Pueyo Calleja.—La Secretaría.—58.756.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 240/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José A. López Aguilar, contra don Juan del Prado Domínguez y doña Dolores Torres Muñoz, calle Santa Cruz Baja, número 15, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se reseñan, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas. De resultar desierta, para la segunda subasta se ha señalado el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas. Y de resultar necesaria, para la tercera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil alguno de los días señalados, se practicará la diligencia el siguiente hábil a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiendo postura alguna inferior al mismo. En la segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Montoro al número 380000290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberán aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

A. Vivienda de tipo unifamiliar, al sitio Camino Ancho de Bujalance, que ocupa una superficie construida de 25 metros 24 decímetros cuadrados, siendo la superficie del solar 144 metros cuadrados, contando con una cochera de 14 metros 18 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 12.508 del Registro de la Propiedad de Bujalance.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 12.105.000 pesetas.

B. Cocherón sito en la Alcantarilla de Consolación, conocido por la del Camino de Cañete, término de Bujalance, con una superficie de 250 metros cuadrados. Es la finca registral número 10.619 del Registro de la Propiedad de Bujalance.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.014.000 pesetas.

C. Casa sin número de la calle Santa Cruz Baja, de Bujalance, con una superficie de 94 metros 84 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 11.751 del Registro de la Propiedad de Bujalance.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.040.400 pesetas.

Dado en Montoro a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaría.—58.369.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Carlos Izurieta Gil y doña María del Carmen Álvarez Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 74.235.037 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos, todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca en término municipal de Villanueva de la Cañada, en la urbanización La Raya del Palancar, número 210, calle de La Halconería, número 16, cuyo terreno mide 1.431 metros 79 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una edificación o vivienda tipo unifamiliar, con una superficie total construida de 341,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 771, libro 84 de Villanueva de la Cañada, folio 155, finca número 5.396.

Dado en Móstoles a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—358.519.

MÓSTOLES

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles, procedimiento número 22/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1997, página 16551, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, en la declaración de herederos, donde dice: «... se declaren herederos uni-

versales a sus sobrinos don Miguel Ángel Aparicio Peña, doña María Isabel Aparicio, y doña María de los Ángeles Medina Aparicio...», debe decir: «... se declaren herederos universales a sus sobrinos don Miguel Ángel Aparicio Peña, doña María Isabel Aparicio Peña, doña Mercedes Medina Aparicio y doña María de los Ángeles Medina Aparicio...».—51.390 CO.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 86/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Estructuras Ripamar, Sociedad Limitada», don José Rivas Lorenzo, doña Encarnación Estévez Santaella, don Juan Padial Cañas y doña Rosa Pérez Puerta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774, con clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirviendo el presente, dado el paradero desconocido de los demandados, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente libren, antes del remate, sus bienes, pagando el principal y costas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la finca registral número 6.457, inscrita al folio 28, tomo 1.119, libro 111 de Dúrcal, rústica, tierra de secano, pago del Ginatar, con superficie de 21 áreas 60 centiáreas 5 decímetros cuadrados.

Tipo de tasación: 7.353.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva.

Dado en Motril a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—58.256.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 427/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Riquelme Marín, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don José Montiel Gómez y doña María Modesta Norte Nicolás, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 24.062,500 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 12 de diciembre de 1997, 12 de enero de 1998 y 12 de febrero de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, junto a la Plaza de Toros, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, presentando, en este caso, el correspondiente resguardo creditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previ-

niendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar que señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en la planta baja dividido en dos partes en el edificio sito en Abarán, plaza de Calvo Sotelo, sin número. Ocupa la total superficie de 309 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el local comercial número 4; izquierda, el local comercial número 3; fondo, zaguán de entrada y escalera de distribución, y frente, plaza de Calvo Sotelo, a la que tiene puerta de acceso independiente. También tiene dos puertas de acceso al zaguán de entrada en el segundo módulo simétrico de viviendas. Cuota: 2,41590 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 555, libro 104 de Abarán, folio 146, finca número 13.158.

Valorada a efectos de subasta en 35.800.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A, situada en la sexta planta después de la baja, del edificio sito en Murcia, calle José Antonio Ponzoa, número 10, de 104 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones, cocina y baño. Considerando su frente el del edificio de que forma parte, linda: Frente, calle de José Antonio Ponzoa y hueco de patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo B de igual planta y hueco de escalera y zaguán de su acceso y el del patio de luces; fondo, hueco de patios de luces y propiedad de la sociedad «Álvarez Gómez, Compañía Anónima de Droguería Industria y Farmacéutica», e izquierda, otra de este caudal y hueco de patio de luces. Tiene como anejo correspondiéndole su uso y aprovechamiento, un cuarto trastero situado en la terraza del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 20, sección segunda, folio 19 vuelto, finca número 9.469.

Valorada a efectos de subasta en 21.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.285.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, en autos de juicio ejecutivo 10/1996, instados por «Cristalerías Corbalán Valencia, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Pilar Ballester Ozcariz, contra don Pedro Hernández Matamoros y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña Julia Sánchez Domínguez, en trámite de vía de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, en plazo de veinte días, los siguientes bienes:

1. Urbana. Solar sito en la ciudad de Vall de Uxó, calle Pintor Sorolla, número 69, con una superficie de 107 metros 10 decímetros cuadrados, dicho solar tiene constituido una servidumbre de luces y vistas sobre él mismo, con la finca registral núme-

ro 14.122, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, inscripción tercera, propiedad de don Juan Sastre Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 162, tomo 826, folio 16, finca número 16.137, inscripción segunda.

2. Urbana. Local señalado con letra A, ubicado en la planta baja del edificio sito en Vall de Uxó, barrio Carbonaire, carretera Alfondeguilla, sin número, con una superficie construida de 419 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 335 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Nules número 2, al libro 174 de Vall de Uxó, tomo 1.085, folio 137, finca número 20.765, inscripción primera.

3. Urbana. Local señalado con el número 1, ubicado en la planta baja del edificio sito en Vall de Uxó, calle Eleuterio Pérez esquina con la calle Filipinas, con una superficie construida de 396 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 317 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 205 de Vall de Uxó, tomo 1.171, folio 100, finca número 22.251, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Nules, calle Mayor, número 2, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes descritos anteriormente salen a pública subasta: El señalado con el número 1, por 535.500 pesetas, el señalado con el número 2, por 8.300.000 pesetas, y el señalado con el número 3, por 7.900.000 pesetas en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»: 1351000017001096), el 20 por 100 del precio de la tasación que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, salvo las posturas ofrecidas por la parte actora.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con las cantidades consignadas, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada caso de no ser localizada, sirva la publicación del presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 16 de junio de 1997.—La Secretaria.—58.457.

NULES

Edicto

Doña María Reyes Gavara Arnau, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 82/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Ballester Villa, del Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja Rural San Isidro Cooperativa de Crédito V. de Vall de Uxó, con domicilio en dicha ciudad, avenida Corazón de Jesús, número 3, contra don José Miguel Díaz Mirón y doña María Paloma Capitán Capitán, consortes, vecinos de Vall de Uxó, con domicilio en calle Pintor Sorolla, número 28, piso tercero, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 30 de diciembre de 1997, si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala, por tercera vez, el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a la subasta, de no verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Nules, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser llamados en ella, el presente edicto servirá, igualmente, para la notificación a los mismos de la subasta.

La finca objeto de la subasta es:

G.—Unidad número 14: Vivienda señalada con la letra B) de la planta tercera alta, del edificio

sito en Vall de Uxó, calle Pintor Sorolla, número 28, ubicada en planta tercera alta, a la derecha, mirando al edificio desde la calle Pintor Sorolla, del tipo B, con la superficie total construida de 133,60 metros cuadrados, y total útil de 11,14 metros cuadrados, distribuidos interiormente en diversas dependencias propias para vivienda; con lindes: Frente, la meritada calle Pintor Sorolla, y mirando desde la misma, derecha, Agustín Mancebo Martínez, Fernando Romero Saiz y Pascual Zorrilla Gómez; izquierda, la vivienda señalada con la letra A) de la misma planta, rellano de la escalera, donde abre puerta, escalera del edificio y patio de luces del edificio, y fondo, patio de luces de la finca.

Cuota: Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes, gastos y beneficios, de 12,50 por 100.

Inscrita la hipoteca al libro 258, folio 204, finca número 24.950, inscripción segunda.

Dicha vivienda fue tasada, en su día, a efectos de la subasta, en la cantidad de 7.281.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Maria Reyes Gavara Arnau.—El Secretario.—58.312.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 167/1993, a instancias de «Banco Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Torras Ayats y doña Montserrat Comas Llagostera, y, conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a 9.628.300 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 7.221.225 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignent previamente en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas.

Para la segunda, el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas.

Para la tercera, el día 23 de enero de 1998, a las once horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Porción de terreno en término de esta ciudad procedente del manso Juliana de Baix; tiene una superficie de 6.107 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con la calle número 1; por el este, con prolongación de la calle Lope de

Vega; por oeste, con finca de don Enrique Saurina Suñer, don Juan Riera Castañer, don Félix Planesas Mora y don Juan y don Fidel Pábraga Basia, y con paso particular, y por sur, con finca de don Juan Solé Pujol y, en parte, con calle en proyecto.

De esta finca han sido segregadas y vendidas varias parcelas, con lo que la superficie de la misma ha quedado reducida a 962 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.120, libro 399 de Olot, folio 20, finca número 16.283.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 29 de septiembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—58.406.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 676/1996 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Urbano San Martín Andreu y doña María Ángeles Nadal Sánchez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 27 de enero de 1998, por segunda el día 24 de febrero de 1998 y por tercera el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Urbana. Departamento E, en cuarta planta o ático distribuido en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, calle Gumersindo; derecha, departamento tipo B de su misma planta, descansillo de acceso y hueco de ascensor; izquierda, don Gabriel Pinilla y patio de luces y espalda, dicho patio de luces y don Manuel

Torres. Tiene una superficie construida de 80 metros 44 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al folio 4 vuelto, del tomo 1.946, libro 829 de Torrevieja, finca registral 59.736.

Se valora a efectos de primera subasta en 6.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—58.443.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña María Carmen González Perales y don Francisco Tarrero Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182/0000/18/0067/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 16.—En término municipal de Torre Vieja, partida de La Mata, avenida del Mediterráneo, apartamento vivienda módulo 15, sito en la planta baja del edificio «Sonora V», en el que se integra. Orientada su fachada al sur, con vistas a la avenida del Mediterráneo, siendo el séptimo, contando de derecha a izquierda, según se contempla la fachada del inmueble, desde dicha avenida, desde la que tiene su acceso directo e individual; tiene una superficie construida aproximada de unos 51,32 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y un patio posterior, con una superficie de 6,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torre Vieja, al tomo 2.125, libro 992, folio 109, finca registral número 73.367, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.991.420 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—58.303.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 633/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ramón Córdoba Rodríguez y doña Catalina Herrera Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0633 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En un edificio en construcción en Guardamar del Segura, calle Azorín, sin número, vivienda número 17, contando de arriba a abajo y de este a oeste, de la planta primera alta, puerta número 5 de su rellano, que es la segunda a la izquierda según se sube. Tiene su acceso por la escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie de 61,65 metros cuadrados y construida de 68,80 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, paso, dos dormitorios y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.467, libro 219 de Guardamar, folio 167, finca registral número 19.387, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—58.447.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Manresa Quirante, don Francisco Mora Maciá, don José Antonio Zaragoza Guirao, doña Cecilia Rodríguez Signes y doña Luisa María Martínez Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0234 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 17.—En un edificio denominado «Glorieta», en Callosa de Segura, vivienda tipo C de la primera planta sobre la baja. En dicha planta se sitúa en el cuerpo correspondiente al cuarto portal. Su fachada da al sur y al este o a las calles de General Yagüe y 29 de Octubre y se ubica en el ángulo que ellas forman. Su superficie útil es de 89,35 metros cuadrados y la construida es de 105,60 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y teniendo dos solanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.159, libro 165, folio 163 vuelto, finca registral número 12.985, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 3.294.755 pesetas.

2. Urbana 19.—Vivienda tipo A de la segunda planta alta sobre la baja, situándose en dicha planta en el cuerpo correspondiente al primer portal. Su fachada da al norte y este o calles Luis Galiana y 29 de Octubre, ubicándose en el ángulo que ellas forman, en un edificio sito en Callosa de Segura. Su superficie útil es de 83,75 metros cuadrados y la construida es de 101,52 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y teniendo dos solanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.421, libro 216, folio 1, finca registral número 12.987, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.208.659 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—58.452.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Lahuerta Jover y don Antonio Jesús Castillo Zamora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18

0090 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En el conjunto de nueve viviendas dúplex en Dolores, calle Conde de Vallengano, antes Jorge Juan, parcela número 5, que tiene una superficie de 154,16 metros cuadrados, sobre la que está construida una vivienda tipo dúplex de planta baja y alta, distribuida en varias dependencias, comunicadas interiormente por una escalera. La superficie útil de la planta baja es de 47,55 metros cuadrados y en la planta alta es de 42,45 metros cuadrados. Estando el resto del solar no edificado destinado a patio anterior y posterior descubiertos. A la vivienda se le adosa una cochera con entrada independiente por la calle con una superficie útil de 14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.337, libro 124, folio 191 vuelto, finca registral número 10.482, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.580.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivares.—El Secretario.—58.456.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivares, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Marín Gil, don Francisco Martínez Cabrera y doña Josefa Traperó Richart, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0484 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Vivienda tipo 6-A, en la planta segunda, después de la baja, en el portal 5, de edificio en plaza de Capuchinos, de Orihuela, con una superficie útil de 69,81 metros cuadrados, siendo la construida de 81,29 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 778, libro 598, folio 27, finca registral número 57.091, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.296.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda tipo 4-A, en la planta segunda, después de la baja, en el portal 7, de edificio en plaza de Capuchinos, de Orihuela, con una superficie útil de 71,53 metros cuadrados, siendo la construida de 82,38 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 778, libro 598, folio 57, finca registral número 57.151, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.296.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivares.—El Secretario.—58.483.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Patricia Isabel Orts Ferrer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/17/11/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda número 110 de orden. Vivienda tipo C, puerta 1.ª de rellano, del piso 1.º, con entrada por el zaguán número 7, situado en la calle Guillermo Sureda Meléndez. Mide 88,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, folio 121, tomo 1.904, libro 233 de Palma VI, finca número 11.917. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—58.438.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.119/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Cándido Avendaño Ballesteros y doña Pilar Montes García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/17/1119/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica: Porción de tierra, rústica de regadío, sita en el término de Marratxi, tomada a la parte este del resto de que se segrega, que era la parcela marcada con el número 30 en el plano de parcelación del Predio Son Ametller o Son Ametller Vell, tiene una superficie de 1.445 metros cuadrados y linda: Al norte, con la parcela 23 de dicho plano, al sur, con camino, al este, con la porción de la misma parcela 30 que ha quedado de la propiedad de los consortes don José Peláez Jiménez y doña Fernanda García Jimeno; y al oeste, con otra porción de la parcela 30, que quedará de propiedad de los esposos don Lorenzo Pradillo Clemente y doña Amelia Jiménez Cobo. Sobre el cual existe una vivienda unifamiliar aislada, tipo chalé, de planta baja, que ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados y una piscina de 10 metros de largo por 3 metros (30 metros cuadrados), situada en la zona elevada

de la finca y debajo de la cual se ha habilitado una dependencia que sirve de anexo a la casa.

Inscrita, al tomo 4.838, libro 215 de Marratxi, folio 158, finca 10.690.

Valor de tasación: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—58.294.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Antonia Coll Perelló, don Juan Miguel Calafat Coll y don Juan Calafat Camps, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, número 12 de orden. Vivienda de la sexta planta alta o ático, letra A o de la derecha, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor comunes, señalado con el número 8, antes 14, del pasaje de Son Real, de esta ciudad. Mide 89 metros cuadrados y tiene una terraza, en su parte delantera, de 12 metros cuadrados. Linda: Por frente, con el pasaje Son Real; por la derecha, con finca de don Gabriel Salom y esposa; por la izquierda, con la vivienda letra G o de la izquierda de la misma planta y con el hueco de la escalera y ascensor y patio de luces, y por fondo, con el vuelo de la planta baja. Tiene una cuota del 5,20 por 100.

Inscrita al tomo 5.304, libro 1.268 de Palma IV, folio 116, finca número 31.010-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de diciembre, a las diez

treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—58.776.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad del Crédito Hipotecario Bansander (Hipotebansa), contra don Juan Miguel Ambite Brihuega y doña María Paz García Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 480000180378/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4 de orden. Vivienda número 1 del bloque o grupo B, de planta sótano, destinada a garaje, planta baja y piso, con acceso desde la calle S'Olivera, en la urbanización «Ca's Català Nou», término de Calviá, y a través del paso, escaleras, terraza privativa y rampa que arranca de dicha calle y discurre adosada al límite de la derecha del solar. Mide: En sótano, unos 51,09 metros cuadrados; en planta baja, 73,30 metros cuadrados, y en piso, 57,89 metros cuadrados, en superficie útil. Tiene el uso privativo de terraza-jardín anterior, posterior y lateral derecha, cuya superficie es de 221 metros cuadrados, más 17 metros cuadrados de terraza cubierta o porche. Mirando desde la calle de su situación, linda: Por frente, mediante terraza-jardín, con vuelo de la rampa de ingreso al sótano y con escaleras de acceso; por la derecha, mediante zona de terraza jardín privativa, con el solar número 4; por la izquierda, con la vivienda número 2 de este bloque, y por fondo, con solares números 8 y 9 del plano. Le corresponde una cuota de 17 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.368, libro 813 de Calviá, folio 34, finca número 42.843.

Tipo de subasta: 19.948.912 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—58.777.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1998, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 146/1996-C, promovido por Caja Laboral Popular, representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra doña Cruz Izura Calvo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en planta tercera alta, derecha, de la casa número cuatro de la calle Goizueta, de Pamplona, con una superficie útil de 61,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 640, libro 307, folio 82, finca 18.082 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 10.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—58.463.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 358/1997, sección A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pamplona, representada por el Procurador don Miguel Gravalos Marín, contra don José María Elizalde Osacar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los próximos días 19 de noviembre de 1997, 19 de diciembre de 1997 y 19 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.500.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, reglas 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida, antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, a la derecha del edificio, de la casa número 31 de la calle Bergamín, de Pamplona. Inscrito al tomo 655, folio 111, finca 11.857 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 31.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—58.243.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1996-C, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Martínez Ayala, en representación de «Maderas Zabala, Sociedad Anónima», contra «Arosma, Sociedad Limitada», «García Madero, Sociedad Limitada», don Eugenio García Isidro y doña Mercedes Madero del Campo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 27 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1998, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Una cuarta parte indivisa del solar y edificios sitos en calle Rey Juan Carlos I, número 6, y calle Santa Catalina, número 5, de Huete (Cuenca). Inscrita al tomo 1.144, libro 115, folio 67, finca 13.398.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 11.006.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—58.459.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de diciembre de 1997, 15 de enero y 12 de febrero de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que al final se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 116/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Yolanda María Martínez Pomares y don Francisco Javier Saiz Maiz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao

Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año— de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda D del piso séptimo, con su anejo trastero de sótano número 16 del edificio «Ichasmendi», número 9, sito en la calle Palacio, barrio del Antiguo (hoy paseo Miqueletes, número 20, 7, D), de San Sebastián, con una superficie construida de 106 metros 1 decímetro cuadrado. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Una treintaiochoava parte de vivienda derecha del piso primero, portería, del edificio «Ichasmendi», número 8, calle Palacio, barrio del Antiguo (hoy paseo de Miqueletes), de San Sebastián, con una superficie construida de 32 metros 24 decímetros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

Una cuarta parte de garaje A-15, que mide 55 metros cuadrados, perteneciente al local de sótano destinado a garajes, situado en dicha planta de los edificios «Ichasmendi», números 1 al 9, de la calle Palacio, del barrio Antiguo (hoy paseo de Miqueletes), de San Sebastián. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.621.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 190/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Castillejo Valentin y doña María Dolores Guarino Cárdenas, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado, para la celebración de la misma, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.640.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala, para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de enero de 1998, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba, calle Ibáñez Marín, número 55, hoy 53. Tiene una extensión superficial de 115 metros 80 centímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de ella, estándola aún a nombre de la anterior titular en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 145, tomo 514, del archivo, libro 38 de Peñarroya-Pueblonuevo, finca número 6.403.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 18 de septiembre de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaria.—58.314.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 330/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra Consultores Intern. de Turismo Asociados, doña María Juana Baquero Fernández, don Santiago C. Méndez Lariño, doña María Mercedes González Fernández, don Laureano Rodríguez Garrido y don Rafael Solla del Río, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1998, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Los derechos que puedan corresponder a don Rafael Solla del Río, sobre la finca número 44.792-N, piso 7.º, E, sito en el número 35 de la calle nueva travesía Buenavista, en La Coruña, con una extensión de 86 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al folio 91, libro 599, de dicho Registro. Tipo de tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 8 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—58.631.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1997, a instancia de Cajasur, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Manuel Dobao Albea y doña Dolores Sola Mesa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de noviembre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 13.529.880 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 22 de diciembre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 10.147.410 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 19 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 19. Vivienda unifamiliar, en construcción, en planta alta, que forma parte del edificio que tiene fachadas y puertas de acceso por las calles i) y j), abiertas en la urbanización de que forma parte la manzana número 6 de la unidad de actuación Ur-1, en el primer departamento de La Carlota. Tiene una superficie construida de 117,81 metros cuadrados. Contiene salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, entrada de distribución, patio de luces y acceso a la planta cubierta con terraza privada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.032, libro 190, folio 86, finca número 9.543, inscripción primera.

Dado en Posadas a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—58.286.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 188/1995, seguidos a

instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que se encuentra representada por la Procuradora señora González Sánchez, contra don Francisco Gutiérrez Fernández, y doña Luisa López Cano, vecinos de Fuengirola, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que después se expresa.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle Cruces, sin número, el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Sirva de tipo para la subasta la cantidad que han sido tasados pericialmente dicho bien.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito, en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala, para la segunda, el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si la segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 22 de enero de 1998, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bien embargado

Mitad indivisa de vivienda sita en la calle Goya, número 10, 8.º A, de esta ciudad de Puertollano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.423, libro 352, folio 122, finca registral número 25.193. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.543.295 pesetas.

Dado en Puertollano a 31 de julio de 1997.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario.—58.270.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 211/1996, a instancia de don Manuel Vicente Carles Martí, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Amparo Royo Blasco, contra don Antonio Torralba García y doña Dolores Ferrer Landete, en los que,

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1997, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4536000018021196, de la oficina 2280, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Doce. Vivienda, puerta 8, en Quart de Poblet, calle Jesús Morante Borrás, número 33; vivienda en cuarta planta alta. Tiene una superficie de 69 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, mirando a su fachada, dicha calle; derecha, piso puerta 7, rellano y hueco de escalera y patio de luces; izquierda, piso puerta 7 de la escalera correspondiente al zaguán número 16 de la calle Jaime Balmes y patio de luces, y fondo, piso puerta 7 de la escalera correspondiente al zaguán

número 18 de la calle Jaime Balmes y patio de luces. Cuota: Doscientas diezmilésimas por ciento. Finca número 9.479, folio 237, tomo 705, libro 78 de Queta de Poblet, del Registro de la Propiedad de Paterna.

Dado en Quart de Poblet a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—58.608.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 465/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ardanaz Muñagorri y doña Ana María Sáenz Ansorena, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta, el 27 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 29 de diciembre de 1997, con al rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 28 de enero de 1998, sin sujeción a tipo e igual hora; haciéndose constar, que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, 5, vivienda en Utiel, polígono industrial, B del plano de cotas y superficies. Parcela 4-B, en calle en proyecto, número 4 del plano, señalada con el número 5 de grupo o bloque, hoy calle Rafael Ponce «Rafaelillo», número 12 de policía. Es del tipo A3. Consta de plantas sótano, baja, primera alta y de ático. Superficie construida de 152 metros 4 decímetros cuadrados de vivienda, y 82 metros 88 decímetros cuadrados de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 894, libro 127, de Utiel, folio 14, finca 18.381. Valor de tasación, a efectos de subasta, según escritura de hipoteca: 21.000.000 de pesetas.

Y para que sirva a su vez de notificación en legal forma a los demandados en caso de hallarse en ignorado paradero, libro el presente edicto en Requena a 27 de junio de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—58.313.

REUS

Edicto

Don Ángel Luis del Val Lechón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 227/1997, promovido por «Habitatges Solser», contra don Nimer Burden Shirin Abdallah Auwad, en reclamación de la cantidad de 2.335.714 pesetas más 1.500.000 pesetas, se ha acordado en proveído de la fecha, emplazar al demandado don Nimer Burden Shirin Abdallah Auwad, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en término de veinte días comparezca, en las actuaciones representado por el Procurador y defendido por Letrado en ejercicio ante este Juzgado y conteste la demanda con apercibimiento de no hacerlo se dará la misma por contestada y se continuará el trámite en la rebeldía. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Reus a 1 de octubre de 1997.—El Secretario, Ángel Luis del Val Lechón.—58.890-E.

RIBEIRA

Edicto

Doña Violeta Reboredo Otero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Balbina Vilas Sobrido, se tramita expediente con el número 154/1997, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Julio Rivas Paz, natural de Ribeira, hijo de José Juan y de Delfina, casado, quien cayó al mar, estando embarcado en el buque «Crisfer», el 17 de junio de 1983, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente ha sido acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ribeira a 30 de julio de 1997.—La Secretaria, Violeta Reboredo Otero.—58.480.

1.ª 21-10-1997

RIBEIRA

Edicto

Doña Celia Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 161/1996, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora señora Peleteiro Bandín, contra doña María del Pilar Mariño Triñanes, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas embarcación y viveros:

1. Urbana.—Casa sita en el lugar de Cariño, parroquia de Castro, municipio de Boiro, compuesta de planta baja y piso; de la superficie aproximada de 77 metros cuadrados, con terreno unido, hasta completar la superficie de 3 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 856, libro 140, folio 1, finca número 12.693.

2. Mitad indivisa de la finca rústica a labradío, llamada «Inxerto», sita en el lugar de Cariño, parroquia y municipio de Boiro; de la superficie de 5 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de

don José Blanco; sur, don José Mariño; este, don Antonio Pérez, y oeste, camino de carro.

3. Una embarcación inscrita en el Registro de la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía de Arosa, con las siguientes características técnicas: Casco de madera, año de construcción aproximada 1987, eslora 14 metros, manda 5 metros, tonELAJE bruto aproximado 17 toneladas, motor diésel de 170 CV. Lleva incorporada una grúa hidráulica para la carga y descarga del mejillón.

4. Vivero flotante, para el cultivo del mejillón, denominado «M. A. T. I.», fondeado en la cuadrícula número 96, polígono H, del distrito marítimo de Puebla del Caramiñal, año de construcción aproximado 1994, de las siguientes características técnicas: Plataforma de 22 x 25 metros, flotadores 6 cilindros de 3,60 m. x 2,8 de diámetros aproximado, unidos por entramado de vigas de madera de eucalipto. Concesión administrativa para el cultivo del mejillón, en el vivero flotante «M. A. T. I.».

5. Vivero flotante, para el cultivo del mejillón, denominado «L. C. IV.», fondeado en la cuadrícula número 178, polígono H, distrito marítimo de Puebla del Caramiñal, año de construcción aproximado 1991-1992, de las siguientes características técnicas: Plataforma de 22 x 25 metros, flotadores 6 cilindros de 3,60 m. x 2,8 de diámetros aproximado, unidos por entramado de vigas de madera de eucalipto. Concesión administrativa para el cultivo del mejillón, en el vivero flotante anteriormente citado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, y hora de las once quince, del día 16 de diciembre de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas y embarcaciones señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca 12.693, 8.965.000 pesetas; finca denominada «Inxerto», 784.000 pesetas; embarcación, 7.000.000 de pesetas; el primer vivero, 20.000.000 de pesetas, y el segundo vivero, 27.500.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual se será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 13 de enero de 1998, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta para el caso de que no sea posible la notificación personal a la demandada doña María del Pilar Mariño Triñanes.

Dado en Ribeira a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Celia Rodríguez Arias.—La Secretaria.—58.669.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subías, Juez del Juzgado del Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Blanca López y don Antonio Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, puerta 1, señalada con el número 16 de los elementos individuales, con superficie

construida de 81 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 29 decímetros cuadrados, lindante: Sur, vivienda tipo A, puerta 2, de la misma planta; norte, zona común que le separa de la calle Dallas; oeste, rellano de acceso, hueco de ascensor, cuarto de contadores y común, y este, zona común y vivienda de la misma planta del bloque 2.

Inscripción: Folio 31 del tomo 1.625, libro 130, finca número 11.784 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 23 de septiembre de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subías.—El Secretario.—58.523.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 464/1996, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «Lorenzo Gómez Iglesias e Hijos, Sociedad Anónima», contra «Pavimentos y Contratas de Salamanca, Sociedad Limitada», y don Paulino Barriga Pantaleón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en Salamanca, en la avenida Comúneros, número 31, hoy 39-45, letras B y C. Son dos viviendas unidas que tienen en conjunto dos vestíbulos, pasillo, siete habitaciones, salón-comedor, cocina, dos vestidores, cuatro cuartos de baño, dos terrazas y balcón. Tiene una superficie construida aproximada de 234 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 178 metros 72 decímetros cuadrados.

Dispone de servicios centrales de calefacción, agua caliente, ascensor y los propios de toda vivienda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 26.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.462.

SAN FERNANDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Fernando, señor Zambrano Ballester, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 127/1997, a instancia de la Procuradora doña Ana Bertón Belizón, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ruiz de Azúa Eguiguren y doña Concepción Cotado Echeveste, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Urbana. Trozo de tierra calma, en el sitio denominado Costa de la Barrosa, término municipal de Chiclana de la Frontera, de 1.789 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa, destinada a vivienda, de una sola planta, con una superficie construida de 252 metros 90 decímetros cuadrados, y distribuida en dos terrazas, «hall», cinco dormitorios, pasillo de estar-comedor, dos cuartos de baños, cuarto de aseo, cocina, lavadero y garaje. Todo el inmueble linda: Al norte, con calle por donde la describe, tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; al sur, con finca de la entidad «Playas de la Barrosa, Sociedad Anónima», y otra, de don Antonio Guerrero Torres; al este, con la parcela 64 de la entidad «Playas de la Barrosa, Sociedad Anónima», y otra de don Antonio Guerrero Torres; al este, con parcela 64 de la entidad «Playa de la Barrosa, Sociedad Anónima», y por el oeste, con más terrenos de esta entidad. Inscripción: Tomo 1.310, libro 712, folio 83, finca registral número 22.458-N, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 18.160.000 pesetas.

Urbana. Casa señalada con el número 15 de la calle Cayetano del Toro, actualmente con el número 19, en la ciudad de San Fernando. Linda: Al este, con la calle Cayetano del Toro; al oeste, con casa que fue de don Hipólito del Pino; al sur, con la casa de la viuda de Rubín de Celis, y al norte, con la calle Cervantes, a la que hace esquina. Ocupa una superficie de 92 metros 23 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 677, folio 131, finca registral número 1.418, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de San Fernando.

El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.264.000 pesetas.

Casa número 14 de la calle Velázquez, de San Fernando. Consta de piso alto y bajo, y ocupa una superficie de 173 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene su frente al norte, y linda: Por la derecha, entrando, al oeste, con la casa número 16; izquierda, al este, con la casa número 12, y fondo, al sur, con casa de don José Antonio López, en la calle San Cristóbal. Inscripción: Libro 157, folio 43, finca registral número 188-2.ª, del Registro de la Propiedad de San Fernando.

El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 11.350.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, cantidades ya reflejadas anteriormente en cada finca subastada, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1283000018012797, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 26 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 30 de enero de 1998, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudiere celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Novena.—Por la actora se solicita la reserva en depósito de las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de aprobar el remate de los que le sigan al rematante que no haya cumplido su obligación, y ello por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Las posturas del acreedor se harán en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—58.482.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 835/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Alberdi Echave, don Antonio Urbistondo Jauregui y doña Loidi Múgica, contra doña María Teresa Inchausti Iztueta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A del piso 5.º de la casa número 5 de la calle Borroto, de esta ciudad de San Sebastián. Linda: Al norte, con fachada lateral; sur, caja de escalera; este, vivienda letra B y descansillo; oeste, fachada principal. Tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados. Tiene como anejo el trasero número 2 en la planta bajo cubierta, con una superficie de 14,52 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.247, libro 190, folio 145, finca 600, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—58.247.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Dolores Romero Pinteño, en reclamación de 5.192.407 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y ter-

cera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 22 de enero de 1998, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0213/96, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Número 84. Vivienda sita en la planta alta segunda, puerta señalada de número 2, del cuerpo A, nivel 11, del edificio ubicado en la villa de Arbucies,

con fachada principal a calle L'Estenedor, 27-29, y detrás, con calle Prat de Can Delfi. Se accede a la misma mediante ascensor y caja escalera, que parten del vestíbulo de entrada del edificio, por la calle L'Estenedor, 27-29, aunque comunicándose con el resto del edificio. Ocupa una superficie útil de 46,95 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, cocina, comedor-estar, baño y dormitorio. Linda: Al frente (visto desde la puerta de acceso al piso), parte con vestíbulo y caja escalera y parte con fincas especiales números 83 y 85; a la izquierda, entrando, finca especial número 83; a la derecha, entrando, con finca especial número 85, y al fondo, con el cuerpo B del edificio.

Coficiente: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 2,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.403, libro 121, de Arbucies, folio 73, finca número 4.312.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.020.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 1 de septiembre de 1997.—El Juez accidental, Javier Marca Matute.—El Secretario.—58.333.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Capdevila Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don José Garceso Montero, en reclamación de 9.170.268 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 22 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 23 de enero de 1998, a las doce treinta horas. En el caso de que resultare ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0224/95, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera

y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya antes indicada, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes

Pieza de tierra, solar, sito en término de esta ciudad, «Urbanización Can Camps», de forma casi rectangular, calle Santiago Rusiñol, número 107; de superficie 117 metros 91 decímetros cuadrados, dentro de la cual hay construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja y planta alta superior; la planta baja, a la que se accede por puerta propia e independiente que da a la fachada principal, ocupa una superficie geométrica de 76 metros 80 decímetros cuadrados, que se destina a almacén y portal de entrada del que arranca la escalera de acceso a la planta superior. La planta alta primera, destinada a vivienda, ocupa una superficie geométrica de 76 metros 80 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, patio de luces, aseo, tres habitaciones-dormitorio y dos terrazas, una en la parte anterior y la otra en la parte posterior del edificio, con un total de 10 metros 24 decímetros cuadrados; queda una superficie de terreno libre sin edificar, de 41 metros 11 decímetros cuadrados, ubicado en el lindero fondo, y al que se accede mediante escalera que arranca de la terraza posterior del edificio, situada en la planta alta superior, que se destina a jardín. Linda la total finca: Al frente, en línea de 6 metros 48 decímetros, con calle Santiago Rusiñol; derecha, entrando, en línea de 18 metros 31 centímetros, con don Ramón Miguel Boadas; fondo, en línea de 6 metros 41 centímetros, con don Sebastián Gombau y don Andrés Ariño, e izquierda, en línea de 18 metros 31 centímetros, con don Jaime Gombau. Inscrita al tomo 1.995, libro 156 de Farners, folio 39, finca número 6.029, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, por la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Javier Marca Matute.—El Secretario.—58.827.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 302/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Olga Guasch Arcos y don Pedro Gran Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados, término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Olga Guasch Arcos:

Parcela de terreno número 108, de la urbanización conocida por «Vallserena», sita en el término municipal de Sant Pere de Vilamajor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, sección Sant Pere de Vilamajor, tomo 1.774, libro 36, folio 72, finca número 3.018.

Parcela número 109 de la urbanización, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.919, libro 45, sección Sant Pere de Vilamajor, folio 170, de la finca número 1.876-N.

Parcela número 111 de la urbanización, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.909, libro 44, sección Sant Pere de Vilamajor, folio 36, de la finca número 2.316-N.

Parcela número 112 de la urbanización, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.929, libro 46, sección Sant Pere de Vilamajor, folio 59, de la finca número 2.315-N. En esta parcela, según consta en el informe pericial, hay construida una vivienda unifamiliar cuya obra nueva no está declarada ni inscrita en el Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, 21 y 23, el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.350.000 pesetas para la finca número 3.018; de 3.350.000 pesetas para la finca número 1.876-N; 2.750.000 pesetas para la finca número 2.316-N, y 22.000.000 de pesetas para la finca número 2.315-N, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0854/17/302/1996, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—No podrá cederse el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el 21 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán al día siguiente hábil excepto si fuere sábado, que se celebrará al siguiente día hábil.

Décima.—Para el supuesto de no poder notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—58.241-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Alejandra María Acosta Viña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3787000018017796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 52. Vivienda en la planta octava, sin contar la baja, del edificio «Cibeles», de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 138, libro 57, finca número 4.911 (antes 48.507), inscripción tercera.

Valor: 7.994.667 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—58.396.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «B. B. V. Leasing, Sociedad Anónima», contra don Luis Sacrets Raventós, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017039694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 29. Vivienda en planta tercera del edificio «Chapatal», avenida de Bélgica, sin número, bloque número 2; mide 139,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, como finca número 6.191, tomo 1.438, libro 71, folio 68, inscripción 1.ª Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—58.461.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 408/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Eugenia Beltrán Gutiérrez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Vila Soria, ignorados y desconocidos herederos de doña Ángeles Castañeda Pérez, don Diego Saavedra López, doña Pura Hernández Carretero, y entidad mercantil «A. V. 2, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, a continuación indicado, las siguientes fincas embargadas al demandado don José María Vila Soria:

1. Urbana: Número 42. Local comercial 11-E, en la parte central del lindero naciente de la planta primera o baja, del bloque número 11 de edificación del parque residencial «Cruz del Señor», en la cuesta de Piedra, de esta capital. Tiene superficie total cubierta de 50,59 metros cuadrados. Es la finca 4.055, antes 60.394, al folio 123 del libro 64 de la capital.

2. Urbana: Número 44. Local comercial 11-G, en la parte central del lindero sur de la planta primera o baja, del bloque número 11 de edificación del parque residencial «Cruz del Señor», en la cuesta de Piedra, de esta capital. Tiene superficie total cubierta de 56,44 metros cuadrados. Es la finca 15.649, antes 60.398, al folio 222 del libro 214 de la capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, 2.ª planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas y 4.950.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento consignado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife 3784, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan sólo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—58.883.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Nogués Linares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Juan Carlos Gutiérrez Pérez y doña Aurora Pérez Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870.0000.18.0308.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo

de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 116. Vivienda situada en la quinta planta con acceso por la escalera peatonal y su ascensor, de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 44 de la calle Castilla, que ocupa una superficie aproximada de 48 metros 52 decímetros cuadrados y consta de cocina, comedor, pasillo, baño y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 557, tomo 2.177, folio 169, finca número 35.265, inscripción tercera. Tasada en 6.224.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Nogués Linares.—El Secretario.—58.511.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jorge Bohigues Ibars, contra finca especialmente hipotecada por don José Francisco Palma Herrera y doña María del Carmen Ventura Prats, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 19 de noviembre de 1997, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 19 de enero de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.650.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, en curso de edificación, sita en término municipal de Vallirana, heredad «Pelach», con frente a la avenida Olesa de Bones Valls, sin número de policía, sobre la parcela número 525 del plano particular de la finca de donde procede, que tiene una superficie de 1.681 metros cuadrados, equivalentes a 44.493 palmos cuadrados; la edificación consta de solo planta baja cubierta de tejado, de superficie útil 97 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, distribuidores, estar-comedor, cocina-fregadero, tres dormitorios, baño y aseo, más un porche de 82 metros 86 decímetros cuadrados. La edificación en construcción

linda por todos sus aires con la finca sobre la que se alza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 1.879 del archivo, libro 72 de Vallirana, folio 8, finca número 4.763, inscripción 4.ª

Dado en Sant Feliu Llobregat a 5 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—58.628.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 282/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Losada Gómez, contra don Manuel Brey Couto, doña María Inés Baltar Sa, don Manuel Santiago Leal Pérez, doña Lidia Brey Couto, don Luis Manuel Bodaño Meijome y doña Paz Villar Fernández, en reclamación de la suma de 3.736.655 pesetas en concepto de principal, más 1.750.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, los siguientes bienes por lotes:

Primer lote. Urbana «Agro do Carballal», sita en el lugar de Carballeira, parroquia de Arnois, municipio de A Estrada, a labradío seco y monte, de 10 áreas 20 centiáreas. Sobre dicho terreno, en su interior y zona sur, se encuentra enclavada y lindando con él por todos sus aires una edificación en construcción, de planta baja y piso alto, dedicada a vivienda unifamiliar, que ocupa unos 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al folio 181, del libro 392, tomo 497, finca 53.980.

Valorada en 7.840.000 pesetas.

Segundo lote. Rústica. Finca número 103 del plano de concentración parcelaria de la zona de Arnois, municipio de A Estrada, al sitio de Campos, a monte de 9 áreas 10 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, camino; sur y este, con la finca 102 de don Manuel Nebra Canicoba, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al folio 103, del libro 439 de A Estrada, tomo 552, finca 59.374.

Valorada en 364.000 pesetas.

Tercer lote. Rústica. Finca número 121 del plano de concentración parcelaria de la zona de Arnois, municipio de A Estrada, al sitio de Menide, a monte, de 2 áreas 30 centiáreas, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al folio 1.221, del libro 439 de A Estrada, tomo 552, finca 59.392.

Valorada en 138.000 pesetas.

Cuarto lote. Rústica. Finca número 649-1 del plano de concentración parcelaria de la zona de Ancorados, municipio de A Estrada, parcela del este, terreno destinado a labradío y monte, al sitio de campo, de 23 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al folio 143, del libro 442 de A Estrada, tomo 555, finca número 60.101.

Valorada en 717.300 pesetas.

Quinto lote. Rústica. Finca número 483 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Ancorados, municipio de A Estrada, al sitio de Braña, a prado, de 3 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al folio 44, del libro 501 de A Estrada, tomo 616, finca 33.363.

Valorada en 63.600 pesetas.

Sexto lote. Vehículo tractor «Renault», modelo 7534, matrícula PO-44051-VE.

Valorado en 1.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número.

ro, de esta ciudad, el día 3 de diciembre de 1997, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de enero de 1998, a las nueve horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se señala para la tercera el día 2 de febrero de 1998, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—58.764.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Grup Uno, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Veintitrés.—Vivienda en planta 4.ª del edificio denominado «Alta Mar», sito en una parcela de terreno en la partida de Muchavista, avenida de Jaime I, sin número, del término de Campello, tipo D, a la derecha del descansillo de la escalera.

Tiene una superficie útil de 95,06 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza y galería.

Inscripción: Tomo 1.575, libro 354, folio 133, finca 23.617, inscripción primera.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—58.632.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 38/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40001 de Segovia, por primera vez, el día 11 de diciembre de 1997; en su caso, por segunda, el día 13 de enero de 1998, y por tercera vez, el día 12 de febrero de 1998, siempre a la hora de las once, la finca que al final se describe, propiedad de don José María Celada Carazo y doña María Purificación Gómez Blanco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3914-18-38/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las can-

tidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Descripción.—Finca en el término municipal de La Lastrilla (Segovia), al sitio denominado Fuente de Espantaburras, es polígono 3, parcela 230 del Catastro. Constituida por una tierra de superficie de 32 áreas, en cuyo interior se está construyendo una nave para almacén de desguace y oficinas que tiene una superficie construida de 459 metros cuadrados. Su estructura es de acero en perfiles laminados, en soportes y cerchas de cubierta, cerramientos de ladrillo cerámico y chapa metálica, cubierta de chapa prelacada de aluminio. Tiene instalado un puente grúa de 5 toneladas métricas. Los linderos de la finca total son: Al este, Joaquín Estévez Pinedo; sur, Dionisia Velasco Segovia; oeste, camino de San Cristóbal a Espirido, y norte, con Paulino Martín Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.471, libro 44, folio 215, finca número 1.567.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.008.700 pesetas.

Dado en Segovia a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—58.625.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 14/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Carrión de Andrés, doña Salvadora Morilla Pérez, doña María de los Ángeles y doña Margarita Carrión Morilla, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se señala para cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de junio de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento designado

al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018001497, oficina 5566, de calle Granada, sin número, de Sevilla), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca propiedad de don Ramón Carrión de Andrés y doña Salvadora Morilla Pérez:

Número 69. Local de oficina C-D en planta baja del edificio II situado en Sevilla, calle Matahacas, números 8 y 10, con acceso por la calle particular de nueva formación, perteneciente al total edificio situado en dicha calle, números 8 y 10 actuales. Tiene una superficie construida de 94 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, finca 6.617. Tipo de la subasta: 29.550.000 pesetas.

Lote número 2. Finca propiedad de doña María de los Ángeles y doña Margarita Carrión Morilla:

Parcela de terreno o solar para edificar número 15 del plano de parcelación, en término municipal de Alcalá de Guadaira, en la Dehesa de Sagela y Laguna Larga, barriada de San Rafael, con frente a una nueva calle abierta en la finca matriz y denominada General Palafox, hoy calle Alheli, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, finca 32.376.

Tipo de subasta: 8.865.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—58.508.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 619/1996, promovidos por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Gil García y don Rafael Aires Díaz, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de

diciembre de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018061996, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Finca urbana sita en Sevilla, calle Sueca, portal número 3, del bloque número 5, en planta 5, puerta número 22, en Parque Alcosa, con una superficie útil de 75 metros cuadrados, consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, galería y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 211 vuelto, tomo 552, libro 5, sección sexta, finca registral número 31.412, inscripción tercera.

El tipo de subasta para dicho bien es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla 15 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—58.411.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 354/1996-4.º, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Vázquez Guerrero y don Manuel Antonio Villanueva Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de nueve días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017035496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Manuel Antonio Villanueva Martín y doña Trinidad Vázquez Guerrero, en ignorado paradero para que asistan a la celebración de las subastas señaladas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en Sevilla, polígono Aeropuerto, urbanización «Residencial 90». De la segunda fase de la unidad de ejecución números 8-4, del sector 8, del plan parcial número 3, número 11, tipo A, de 105,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.665, libro 307, folio 92, finca registral número 15.821.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—58.350.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.123/1996, promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Antonio Francisco Pérez Díaz y «Dialpa, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de julio de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.687.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de septiembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 40010000181123, oficina 5566, de calle Granada, sin número, de Sevilla) el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de éste edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Piso segunda derecha de la escalera B de la casa en Sevilla, calle Cardenal Lluh, número 48, con una superficie de 66 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 12 de Sevilla al tomo 1.469, libro 48, folio 47 vuelto, finca número 2.297.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—58.747.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Ramírez Hernández, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Fernando Peñas Morueta y doña María Josefa Baños Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca en Sevilla Esta, piso 3.º A del portal número 4 del polígono Aeropuerto, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.644, libro 293, sección sexta, folio 151, finca registral número 16.470.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta 2, módulo 11 de esta capital, el próximo día 1 de julio de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000017027796 el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—58.746.

SUECA

Edicto

Don Vicente Escribá Félix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1996, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Eugenio Campins Juan y doña Inmaculada Garrigos Carlos, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez,

por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 18 de diciembre de 1997 y 16 de enero de 1998, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificada por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Séptima planta alta tercera, puerta 5.ª, destinada a vivienda. Forma parte integrante del edificio sito en Sueca, calle de Onésimo Redondo, números 3, 5 y 7, hoy calle Ausias March, 3, 5 y 7.

Inscripción: Tomo 2.519, libro 802 de Sueca, folio 76, finca número 33.819, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Dado en Sueca a 16 de septiembre de 1997.—El Juez, Vicente Escribá Félix.—El Secretario.—58.372-11.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 230/1995, seguido a instancias de «Norquímica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Regañón Fuentes, contra «Covealma, Sociedad

Limitada», sobre reclamación de cantidad —cuantía 4.783.086 pesetas de principal más intereses y costas—, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto de los bienes que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Una instalación tipo 75/28F BP, número 2.088. Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.
2. Una cortadora automática «Indemo», KD 300, número 4.690 A. Tipo de subasta: 200.000 pesetas.
3. Un cortador «Indemo», Autoblok. Tipo de subasta: 200.000 pesetas.
4. Una cortadora «Politerm», de tres pistas. Tipo de subasta: 200.000 pesetas.
5. Una cortadora «Indemo», Coenter, de tres pistas. Tipo de subasta: 200.000 pesetas.
6. Una cortadora «Arvor Asmik». Tipo de subasta: 200.000 pesetas.
7. Un tratador «Badia», T-130-2. Tipo de subasta: 250.000 pesetas.
8. Una máquina de recuperar «Eurotecno» completa. Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Tarancón a 30 de julio de 1997.—La Juez, Julia González Pernia.—La Secretaria sustituta.—58.607.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 122/1997 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Espejo, contra don Antonio Tarazaga Montalbán y doña Malika Ovajedrat Lahcen, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudica-

cación en debida forma por el demandante, el día 24 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de tasación pactado, y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca sita en Tarragona, avenida Pallaresos, número 115, bloque 6, portal 43, 5.º, 5.ª, de la urbanización «San Salvador». Finca número 5.505, al tomo 1.613, libro 58, folio 64, inscripción quinta.

Valoración: 5.200.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—58.371.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 43/1997, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Macoba, S. A. T.», representado por la Procuradora señora Amela, contra doña Sabina García Asensio y don Domingo Valero Navarro, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudica-

cación en debida forma por el demandante, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Los bienes que se sacan a subasta y su precio son los siguientes:

Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio de esta ciudad, barrio Bonavista, calle Seis, número 40. Superficie útil de 51 metros 9 decímetros cuadrados. Finca 23.430, tomo 930, libro 351, folio 249, Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Valoración: 2.400.000 pesetas.

Pisos bajos, puerta primera, sita en la planta baja del citado edificio. Tiene una superficie útil de 54 metros 39 decímetros cuadrados. Finca 23.436, tomo 911, libro 339, folio 220 vuelto, Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Valoración: 2.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario.—58.322-60.

TERUEL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 100/1993, se tramitan autos de menor cuantía, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de don Luis Loma Martín, calle Orquidea, número 2, tercera, B, de Teruel, contra doña María Victoria Balen

Rousselet y herederos ignorados y herencia yacente de don Alfonso Andrés Muñoz, plaza Torico, número 7, segunda, B, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala, para la segunda subasta, el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala, para la tercera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Juan, número 6.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, sólo el ejecutante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá el tipo para las subastas el del avalúo pericial.

Sirviendo del presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de las subastas, para el caso de que la notificación personal resultase negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 25.240, del libro 263, tomo 600, folio 125, sita en la partida Aguanaces o Garita, del término municipal de Teruel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Teruel a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Salvador Vilata Menadas.—El Secretario.—58.268.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 277/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Yentile, Sociedad Anónima», y don Luis Ureña Miguel, en reclamación de cantidad, y en los cuales se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el

día 20 de noviembre de 1997, y hora de las once, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada a los bienes embargados; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de diciembre de 1997, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1998, y hora de las once.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada a los bienes embargados y subastados, expresados anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 277/91, de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en Madrid, calle Francisco Guzmán, número 4. Una tercera parte indivisa a nombre del demandado don Luis Ureña Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.309, folio 190, finca número 97.333.

Tasada, una tercera parte indivisa, en 5.602.334 pesetas.

2. «Mercedes Benz» 260, matrícula M-0347-IH. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto por su ignorado domicilio de notificación a los demandados «Yentile, Sociedad Anónima», y don Luis Ureña Miguel.

Dado en Toledo a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—58.665.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 299/1996, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Meneses Navarro, contra «Disifruit, Sociedad Limitada», don José Antonio González Simón y doña Antonia Ordóñez de la Calle, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta,

por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carreter, número 17, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000018029996.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas.

Bien que se subasta

Solar cercado en la villa de Argamasilla de Alba, en la prolongación de la calle Julio Rico de Sanz, sin número de orden, con una superficie de 306 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha de su entrada o norte, de Francisco Valverde Madrid, en línea de 20 metros; por la izquierda o sur, de Valentin León Piedra, en igual línea; fondo u oeste, de Antonia Ordóñez de la Calle, en otra línea de 15,13 metros, y al frente o este, en línea de 15,30 metros, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el tomo 2.409, libro 209, del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, folio 87, finca 18.596, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.332.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaría.—58.685.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 224/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don

José María Sánchez Casero, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Corbin Fernández y doña María Josefa Álvarez Herrero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 8.480.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de diciembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 19 de enero de 1998, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0224 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes, a la notificación de la propiedad del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 115 de la propiedad horizontal. Vivienda unifamiliar, señalada en el plano con el número 115, tipo B, perteneciente al complejo urba-

nístico enclavado en esta ciudad de Tomelloso, dentro de su casco urbano, entre las calles de La Paz, ronda de Circunvalación o avenida Ciudad de Niort y calle de nuevo trazado, en el barrio «Nuevo Tomelloso». Se accede a ella por el portal principal de la misma situado en la calle 1, sin número. Su parcela ocupa una superficie de 132,28 metros cuadrados, de los que, 128,83 metros cuadrados corresponden a la construida, 89,95 metros cuadrados a la útil de la vivienda propiamente dicha, y 20,90 metros cuadrados al garaje. Consta de planta baja, en que se ubican garaje, «hall» de entrada, salón-comedor, cocina, aseo y arranque de escalera a la planta superior, patinejo y patios anterior y posterior; y la planta alta: Distribuidor, tres dormitorios y baño completo. Linda: Por la derecha de su entrada, vivienda número 113 del plano; izquierda, la número 116 del plano; fondo, la número 110, y al frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.495, libro 408, folio 45, finca 36.358.

Tipo de la subasta: 8.480.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—58.219.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Reyes Calvo Dombón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de juicio universal de quiebra voluntaria, seguidos en este Juzgado con el número 14/1997, instado por el Procurador don José María García, en nombre y representación de «Paycar, Sociedad Anónima», se ha dictado, con fecha 17 de febrero de 1997, auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, decido declarar en estado de quiebra voluntaria a la sociedad «Paycar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Torrejón de Ardoz, calle Hierro, número 26, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al libro 4.835, tomo 5.770, hoja 47.328, actual M-87.156; quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don José Luis Yus Respaldiza, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Rubén Fernández Hernández, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurará o prometerá el fiel desempeño del mismo, poniendo bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombran Síndicos, se acuerda asignarle como retribución los honorarios que marque su Colegio profesional; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; expídanse los exhortos a los Juzgados que corresponda de Fuenlabrada y de Madrid. Se retrotraen los efectos por ahora y sin perjuicio de tercero, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones, a la fecha de 31 de diciembre de 1984. Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes oportunas y comunicaciones a la Administración de Correos y Telégrafos de esta localidad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídanse mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales

oportunos; registrense los presente autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que, además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se hará en las localidades donde haya sucursales de la quebrada, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de difusión nacional, transcribiendo la parte dispositiva de este auto, y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señale el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados. Una vez que el Comisario haya prestado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del libro mayor o, en su caso, de los demás libros y papeles del quebrado y las noticias que den éste y sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos. Con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal y entréguese los demás edictos y despachos acordados expedir al Procurador, don José María García, para que cuide de su curso y gestión.

Así lo dispongo y firmo. Doy fe.»

Y para su publicación, conforme a la ley, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria, Reyes Calvo Dombón.—58.757.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja contra doña Isabel Cuenca López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0086 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Los bienes que se sacan a subasta salen en lotes separados y son de la descripción siguiente:

1. Fincas número 50. Vivienda señalada con la letra E, en planta tercera del edificio denominado «Don Arturo», sito en Torremolinos, calle Murillo Bracho. Tiene una extensión superficial útil total de 62 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 610, libro 516, folio 73, finca número 9.584-B, inscripción segunda.

2. Fincas número 6. Aparcamiento señalado con el número 6 en planta de sótano del edificio denominado «Don Arturo», sito en Torremolinos, calle Murillo Bracho. Tiene una extensión superficial de 23 metros 7 decímetros cuadrados, incluidos zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 609, libro 515, folio 209, finca número 9.496-B, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.392.000 pesetas para la finca número 9.584-B y 640.000 pesetas para la finca número 9.496-B.

Dado en Torremolinos a 2 de septiembre de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—La Secretario.—58.468.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 393/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Sebastián Díaz Arroyo y doña Ana María Gutiérrez Martín, en reclamación de 2.154.055 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará; señalándose como fecha, para la primera subasta, el día 25 de noviembre de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1998 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que ha sido valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0393/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados antes reseñados.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Vivienda, tipo E, en planta tercera, de la fase número 1, del edificio sito en Torrijos (Toledo), entre las calles Huertas o Camino de Huecas y Pizarro, de 89,61 metros cuadrados útiles. Consta de: Recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.538, libro 111, folio 70, finca número 9.966. Valorada, a efectos de subasta, en: 8.908.578 pesetas.

Dado en Torrijos a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—58.697.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con el número 69/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Lorenzo Guerrero Mera, doña Pilar Carrasco Cano y otros cuatro, en reclamación de 4.353.359 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en plaza Mayor, número 1; señalándose, para la primera, el día 20 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 19 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta, se señala, para la tercera subasta, el día 23 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.17.69.94, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en citada entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número uno B, nave industrial destinada a taller, ocupa la parte izquierda de la planta bajo del edificio en Trujillo, carretera de Logrosán, sin número. Superficie 522 metros cuadrados. Inscrita al tomo 916, libro 223, folio 221, finca número 14.095. Tasada pericialmente en la cantidad de 13.050.000 pesetas.

2. Urbana.—Número tres. Piso primero izquierdo, sito en planta primera del edificio en carretera Logrosán, sin número, de Trujillo. Superficie construida de 96 metros cuadrados de vivienda, más otros 44 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 824, libro 199, folio 37, finca número 12.835. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

3. Urbana.—A) Número uno. Piso en planta baja de la casa en Trujillo, calle Calvo Sotelo, número 10. Superficie de 135 metros cuadrados y un corral de 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 706, libro 170, folio 222, finca 10.273. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.530.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.614.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1996, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Morano Masa, contra don José Martín Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.110.100 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.127.96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A, sobre el solar número 5, con acceso por el terreno común dejado a tal efecto, y que enlaza con la ronda de San Lázaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, por la 5.ª de la finca número 14.267, al folio 125 del tomo 926, libro 226 del Ayuntamiento de Trujillo. Vivienda sita en la localidad de Trujillo.

Dado en Trujillo a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.612.

TUDELA

Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 79/1997, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Antonio Martínez Jallé y doña Josefa Bellón Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 4.517.031 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, teniendo esta facultad sólo la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 20 de enero de 1998,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Tierra de primera clase, parcela 815 del polígono 6, sita en Ribaforada, en término Monte Comunal de 8 robos 10 almudes 26 metros cuadrados, o sea, 77 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Hermenegildo Zardoya Dúcar; sur, don José Bellón Gutiérrez; este, camino, y oeste, riego. Inscrita al tomo 2.616, libro 100 del Ayuntamiento de Ribaforada, folio 143, finca número 7.567, inscripción primera. Valorada en 1.060.000 pesetas.

Casa de planta baja y un piso, con corral, sita en la calle San Gregorio, número 51. Inscrita al tomo 2.371, folio 49, finca número 7.003. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote o patrimonio familiar número 500, situado en el Monte Comunal. Inscrita al tomo 2.372, folio 8, finca número 2.947. Valorada en 940.000 pesetas.

Dado en Tudela a 8 de octubre de 1997.—La Juez, Montserrat García Blanco.—El Secretario.—58.851.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente, se cita al representante legal de «Hormigones San Cristóbal, Sociedad Anónima», en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que, con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, para la celebración del juicio de faltas 92/1997-L, sobre lesiones en agresión, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo, asimismo, ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto el juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado representante legal de «Hormigones San Cristóbal, Sociedad Anónima», y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 4 de octubre de 1997.—La Secretaria.—58.178-E.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra doña Concepción Aguilar López y doña Leire Gómez Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 133. En San Martín de la Vega, al sitio de El Quiñón, piso segundo, letra A, situado en la planta segunda o tercera de construcción. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra B de su planta, bloque y portal; izquierda, entrando, con piso letra B de su planta, bloque y portal del mismo; frente con descansillo y hueco de escalera, y fondo, con finca de igual procedencia. Le corresponde una cuota de 5.0884955 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 822, de San Martín de la Vega, libro 122, folio 136, finca 5.678-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 10.620.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—58.772.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1995/A, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Asociación de Sociedades Anónimas de Castilla y León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa señalada con el número 11 de la calle Niña Guapa, de esta ciudad de Valladolid, se compone de planta baja o entresuelo, principal, segundo, tercero y habitación para la portería, con solanas, corral con lavaderos y carboneras. De superficie 266,35 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con casa de don Modesto León; izquierda, de don José Nuevo; espaldas, con finca de don Mariano Nuevo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6. al tomo 1.921, libro 228, folio 6, finca 21.293, inscripción quinta.

ro 6. al tomo 1.921, libro 228, folio 6, finca 21.293, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 44.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—58.367.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 23/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Cántabra de Electricidad, Sociedad Limitada», contra don Arturo Melus Bueno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630000017002394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Urbana. Piso 14, derecha, letra B, de la casa en Valladolid, paseo Isabel la Católica, número 27-bis. Mide 92 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 369, folio 242, finca número 2.865, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 14.780.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1997.—La Magistrado-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—58.249.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Rafael San José Domingo y doña Juana Toral García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura

por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C, situada en la planta quinta o piso cuarto alto, que tiene su acceso por el portal y escaleras comunes, número 101, de la carretera de circunvalación. Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios en una superficie útil de 57 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Frente, carretera de circunvalación, derecha entrando, escalera común número 101, de la carretera de circunvalación y la vivienda número 24, izquierda, la vivienda número 22, y espalda, común número 101, de la carretera de circunvalación y de don Jesús García Gil. Tiene asignado una cuota de participación del 4,335 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 919, libro 489, folio 216, finca número 13.751.

Tipo de subasta: 7.689.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—58.623.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 806/1996, a instancias de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Alicia Magdalén Moreno Ballesteros y se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de diciembre próximo, y hora de las once; sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de enero de 1998 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/0806/96, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultánea-

mente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1.º Dúplex, situado en el número 23 de la calle Juan de Valladolid de esta ciudad, señalada con el número 82, vivienda letra L, en las plantas séptima y octava del portal número 3, perteneciente al bloque D, con una superficie útil de 130,22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.090, libro 266, folio 163, finca número 23.766.

Tipo de subasta: 11.400.000 pesetas.

Lote 2.º Plaza de garaje número 86, sita en el sótano primero, con una superficie de 21,40 metros cuadrados, sita en la casa número 23 de la calle Juan de Valladolid, en esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, en el tomo 2.092, libro 268, folio 57, finca número 24.334.

Tipo de subasta: 2.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—58.688.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 56/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don Ovidio Torres Señorans, doña Victoria Señorans Santorum y don Ovidio Torres Viñas, domiciliados en travesía de Vigo, 133, 6.º, A (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las doce treinta horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de noviembre de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de diciembre de 1997.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-56/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda piso de unos 97 metros cuadrados, en planta sexta, letra A, del edificio número 133, de la travesía de Vigo, 133, de Vigo.

Finca número 24.363, libro 739 de Vigo, tomo 1.633 del archivo, del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Valorada en la suma de 6.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan.

Dado en Vigo a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.236.

VILLAJYOYA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 90/1992, se siguen autos de menor cuantía, en reclamación de 775.604 pesetas de principal, más costas e intereses, a instancias de la mercantil «Martínez y Sanz, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Armando Cortés Medrano y esposa, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que más adelante se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, a las once horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate para el ejecutante.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0195.000.17.90.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Séptima.—En las subastas a celebrar procede, cuando se rematen bienes suficientes a cubrir las sumas reclamadas en autos, suspender la subasta de los restantes bienes.

Fincas a subastar

Urbana número 3 bis de orden general. Local sin distribuir, con destino a usos comerciales o industriales, situado en la planta baja del edificio denominado «Hotel Fenicia», en Benidorm, avenida de los Almendros, con vuelta a la calle del Mercado, con una superficie de 429 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 881, libro 419, sección segunda, folio 156, finca 993 quintuplicado, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 107.302.500 pesetas.

Urbana número 3. Local comercial situado en el segundo sótano del edificio denominado «Cine Ruzafa», en término de Benidorm, partida Ruzafa, con entrada por la calle de la Aiguera; se compone de una nave sin distribuir, con una superficie de 544 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 594, libro 207, finca 18.803, folio 43, sección segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 81.600.000 pesetas.

Urbana número 2. Local comercial situado en el primer sótano del edificio denominado «Cine Ruzafa», en término de Benidorm, partida y calle del mismo nombre, se compone de una nave sin distribuir, con una superficie de 642 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, sección segunda, al tomo 706, libro 314, finca 18.801 triplicado, folio 99.

Valorada, a efectos de subasta, en 96.300.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, libro y firmo el presente en Villajoyosa a 31 de julio de 1997.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—El Secretario judicial.—58.906.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofia Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 450/1993, a instancias del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaixa), contra la entidad «Construcciones Inmobiliarias Peña Redondo, Sociedad Anónima» y don Francisco José de la Peña Gil, en reclamación de 17.604.435 pesetas de principal, más 7.604.435 pesetas para intereses y costas, habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar nuevamente a tercera subasta, las fincas registrales que más adelante se describen, sin sujeción a tipo, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del valor del tipo de tasación para la segunda subasta (es decir, rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que más adelante se indica).

Segunda.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiéndose llevar el remate en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Dicha subasta se celebrará el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana. En la que existe un pabellón industrial destinado a la fabricación de yeso, de unos 4.000 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 253, libro 8, folio 136, finca número 504.

Urbana. Edificio destinado a transformador eléctrico, con su maquinaria e instalaciones, de unos 6 metros cuadrados de superficie, situado en las afueras del pueblo de Figueroles, partida del Barranco Hondo o era Nova. Lindante: Por norte y oeste, don Enrique Gil Rubio; este, paso, y sur, doña Rosa Cabedo Negro.

Tasada, a efectos de subasta, en 60.000 pesetas.

Inscrita al tomo 230, libro 7, folio 83, finca número 505 del mismo Registro.

Rústica. Heredad en término de Figueroles (Castellón), partida Barranco Hondo, de 25 áreas, secano viña, vino tercera, olivos y frutales de tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.125.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid (Castellón), al tomo 253, libro 8, folio 142, finca número 812.

Rústica. Heredad en término de Figueroles, partida Barranco Hondo, de 50 áreas, secano a olivos de segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.250.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 253, libro 8, folio 131, finca número 701.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, Sofia Díaz García.—El Secretario.—58.770.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofia Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 297/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Pro-Palau, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que más adelante se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma señalada tras la descripción de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/0000/18/0297/96.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes:

Radicantes en término de Benicarló (Castellón):

1. Parcela número 83 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 675 metros cuadrados. Linderos: Norte, finca de 4.210 metros cuadrados, propiedad de herederos de don Alfonso y don Antonio Arnau Castillo; este, parcela 84 y vial en proyecto; sur, parcela 85, y oeste, camino y parcela 82.

2. Parcela número 84 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 575 metros cuadrados. Linderos: Norte, finca de 4.210 metros cuadrados, propiedad de herederos de don Alfonso y don Antonio Arnau Castillo; este, parcela 86; sur, vial en proyecto, y oeste, parcela 83.

3. Parcela número 85 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 425 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 83 y vial en proyecto; este, vial en proyecto, y sur y oeste, camino.

4. Parcela número 86 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 575 metros cuadrados. Linderos: Norte, finca de 4.210 metros cuadrados,

42. Parcela número 151 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 450 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 131; este, vial en proyecto; sur, parcela 135, y oeste, parcela 152.

43. Parcela número 152 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 450 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 131; este, parcela 151; sur, parcela 153, y oeste, vial en proyecto.

44. Parcela número 156 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 1.150 metros cuadrados. Linderos: Norte y oeste, viales en proyecto; este, parcela 172, y sur, parcela 157.

45. Parcela número 157 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 1.150 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 156; este, parcela 171; sur, parcela 158, y oeste, vial en proyecto.

46. Parcela número 158 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 1.150 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 157; este, parcela 170; sur, parcela 159, y oeste, vial en proyecto.

47. Parcela número 159 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 1.150 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 158; este, parcela 169; sur y oeste, vial en proyecto.

48. Parcela número 160 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 675 metros cuadrados. Linderos: Norte y oeste, viales en proyecto; este, parcela 165, y sur, parcela 161.

49. Parcela número 161 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 670 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 160; este, parcela 164; sur, parcelas 162 y 144, y oeste, parcela 145 y vial en proyecto.

50. Parcela número 162 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 620 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcelas 161 y 164; este, parcela 163; sur, camino «Raya del Terme», y oeste, parcela 144.

51. Parcela número 163 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 640 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 164; este, parcela 166; sur, camino «Raya del Terme», y oeste, parcela 162.

52. Parcela número 164 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 750 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 165 y vial en proyecto; este, parcela 166; sur, con parcelas 163 y 162, y oeste, parcela 161.

53. Parcela número 165 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 700 metros cuadrados. Linderos: Norte y este, viales en proyecto; sur, parcela 164, y oeste, parcela 160.

54. Parcela número 169 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 1.150 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 170; este y sur, viales en proyecto, y oeste, parcela 159.

55. Parcela número 170 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 1.150 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 171; este, vial en proyecto; sur, parcela 169, y oeste, parcela 158.

56. Parcela número 171 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 1.150 metros cua-

drados. Linderos: Norte, parcela 172; este, vial en proyecto; sur, parcela 170, y oeste, parcela 157.

57. Parcela número 172 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 1.150 metros cuadrados. Linderos: Norte, vial en proyecto y parcela 173; este, vial en proyecto; sur, parcela 171, y oeste, parcela 156.

58. Parcela número 181 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 2.500 metros cuadrados. Linderos: Norte, este, sur y oeste, viales en proyecto.

59. Parcela número 166 del plano de parcelación. Parcela de terreno edificable, destinada a zona comercial, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 2.260 metros cuadrados. Linderos: Norte y este, viales en proyecto; sur, camino «Raya del Terme», y oeste, parcelas 163 y 164 y vial en proyecto.

60. Ocho mil seiscientas setenta diezmilésimas partes indivisas de la siguiente finca: Parcela número 131 del plano de parcelación. Parcela de terreno destinada a zona verde, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 3.555 metros cuadrados. Linderos: Norte, este y oeste, viales en proyecto; sur, parcelas 151 y 152.

61. Ocho mil seiscientas setenta diezmilésimas partes indivisas de la siguiente finca: Parcela número 155 del plano de parcelación. Parcela de terreno destinada a zona verde, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 272 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 6 de la total urbanización de 429 metros cuadrados; este y sur, viales en proyecto, y oeste, parcela de don Manuel Gregori Bueno de 2.800 metros cuadrados.

62. Ocho mil seiscientas setenta diezmilésimas partes indivisas de la siguiente finca: Parcela número 167 del plano de parcelación. Parcela de terreno destinada a zona verde, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 1.460 metros cuadrados. Linderos: Norte, este y oeste, viales en proyecto, y sur, camino «Raya del Terme».

63. Ocho mil seiscientas setenta diezmilésimas partes indivisas de la siguiente finca: Parcela número 168 del plano de parcelación. Parcela de terreno destinada a zona verde, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 2.865 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 174; este, sur y oeste, viales en proyecto.

64. Ocho mil seiscientas setenta diezmilésimas partes indivisas de la siguiente finca: Parcela número 176 del plano de parcelación. Parcela de terreno destinada a zona verde, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 596 metros cuadrados. Linderos: Sur, parcela 175 y resto de los vientos, viales en proyecto.

65. Ocho mil seiscientas setenta diezmilésimas partes indivisas de la siguiente finca: Parcela número 177 del plano de parcelación. Parcela de terreno destinada a zona verde, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Mide 915 metros cuadrados. Linderos: Sur, parcela 174; resto de los vientos, viales en proyecto.

66. Ocho mil seiscientas setenta diezmilésimas partes indivisas de la siguiente finca: Parcela número 82 del plano de parcelación. Parcela de terreno destinada a zona de servicios, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urbanización «Vista Mar». Es de forma triangular y mide 40 metros cuadrados. Linderos: Norte, finca de 4.210 metros cuadrados; este, parcela 83; sur y oeste, camino.

67. Ocho mil seiscientas setenta diezmilésimas partes indivisas de la siguiente finca: Parcela número 133 del plano de parcelación. Parcela de terreno destinada a zona de servicios, en término de Benicarló, partida Boalar, que forma parte de la urba-

nización «Vista Mar». Mide 85 metros cuadrados. Linderos: Norte y este, viales en proyecto; sur, parcela 134, y oeste, con finca de 270 metros cuadrados.

68. Ocho mil seiscientas setenta diezmilésimas partes indivisas de la siguiente finca: Porción de terreno destinado a viales. Porción de terreno de forma irregular, destinada a viales, con una superficie total de 16.170 metros cuadrados. Dicha superficie destinada a viales constituyen parte de los viales proyectados en toda la urbanización, grafiados en el plano de parcelación protocolizado, y dicha superficie deberá tener el carácter de elemento común de las parcelas ahora resultantes, y, asimismo, tendrán el carácter de elemento común de toda la urbanización «Vista Mar» cuando se verifique la reparcelación del resto de dicha urbanización; para lo que deberán efectuarse las cesiones procedentes al objeto de que cumplan la finalidad expresada.

No se describen los linderos de esta finca, debido a su especial configuración de zona fundamentalmente destinada a viales.

Responsabilidad hipotecaria y precio para subasta

Precio de las fincas hipotecadas a efectos de subasta:

A efectos de primera subasta, cada una de las fincas hipotecadas antes descritas, fue tasada en el precio siguiente:

1. Finca registral número 24.131, en 2.250.000 pesetas.
2. Finca registral número 24.132, en 1.890.000 pesetas.
3. Finca registral número 24.133, en 1.440.000 pesetas.
4. Finca registral número 24.134, en 1.890.000 pesetas.
5. Finca registral número 24.135, en 1.800.000 pesetas.
6. Finca registral número 24.136, en 2.430.000 pesetas.
7. Finca registral número 24.137, en 2.070.000 pesetas.
8. Finca registral número 24.138, en 2.160.000 pesetas.
9. Finca registral número 24.139, en 2.070.000 pesetas.
10. Finca registral número 24.140, en 1.620.000 pesetas.
11. Finca registral número 24.141, en 1.710.000 pesetas.
12. Finca registral número 24.142, en 1.800.000 pesetas.
13. Finca registral número 24.143, en 1.620.000 pesetas.
14. Finca registral número 24.144, en 1.620.000 pesetas.
15. Finca registral número 24.146, en 2.070.000 pesetas.
16. Finca registral número 24.147, en 2.070.000 pesetas.
17. Finca registral número 24.148, en 1.620.000 pesetas.
18. Finca registral número 24.151, en 1.620.000 pesetas.
19. Finca registral número 24.152, en 1.620.000 pesetas.
20. Finca registral número 24.153, en 1.440.000 pesetas.
21. Finca registral número 24.154, en 1.350.000 pesetas.
22. Finca registral número 24.155, en 1.440.000 pesetas.
23. Finca registral número 24.156, en 1.800.000 pesetas.
24. Finca registral número 24.157, en 1.620.000 pesetas.
25. Finca registral número 24.158, en 1.800.000 pesetas.
26. Finca registral número 24.159, en 1.890.000 pesetas.
27. Finca registral número 24.160, en 1.800.000 pesetas.
28. Finca registral número 24.161, en 1.710.000 pesetas.

29. Finca registral número 24.162, en 2.700.000 pesetas.
 30. Finca registral número 24.163, en 1.620.000 pesetas.
 31. Finca registral número 24.164, en 1.710.000 pesetas.
 32. Finca registral número 24.165, en 1.800.000 pesetas.
 33. Finca registral número 24.166, en 2.070.000 pesetas.
 34. Finca registral número 24.169, en 1.980.000 pesetas.
 35. Finca registral número 24.170, en 1.980.000 pesetas.
 36. Finca registral número 24.171, en 1.980.000 pesetas.
 37. Finca registral número 24.172, en 1.980.000 pesetas.
 38. Finca registral número 24.173, en 1.980.000 pesetas.
 39. Finca registral número 24.174, en 1.980.000 pesetas.
 40. Finca registral número 24.175, en 1.980.000 pesetas.
 41. Finca registral número 24.176, en 1.980.000 pesetas.
 42. Finca registral número 24.177, en 1.530.000 pesetas.
 43. Finca registral número 24.178, en 1.530.000 pesetas.
 44. Finca registral número 24.179, en 3.870.000 pesetas.
 45. Finca registral número 24.180, en 3.870.000 pesetas.
 46. Finca registral número 24.181, en 3.870.000 pesetas.
 47. Finca registral número 24.182, en 3.870.000 pesetas.
 48. Finca registral número 24.183, en 2.250.000 pesetas.
 49. Finca registral número 24.184, en 2.250.000 pesetas.
 50. Finca registral número 24.185, en 2.070.000 pesetas.
 51. Finca registral número 24.186, en 2.160.000 pesetas.
 52. Finca registral número 24.187, en 2.520.000 pesetas.
 53. Finca registral número 24.188, en 2.340.000 pesetas.
 54. Finca registral número 24.189, en 3.870.000 pesetas.
 55. Finca registral número 24.190, en 3.870.000 pesetas.
 56. Finca registral número 24.191, en 3.870.000 pesetas.
 57. Finca registral número 24.195, en 3.870.000 pesetas.
 58. Finca registral número 24.196, en 8.353.800 pesetas.
 59. Finca registral número 24.197, en 7.560.000 pesetas.
 60. Finca registral número 24.198, en 1.800 pesetas.
 61. Finca registral número 24.199, en 1.800 pesetas.
 62. Finca registral número 24.200, en 1.800 pesetas.
 63. Finca registral número 24.201, en 1.800 pesetas.
 64. Finca registral número 24.202, en 1.800 pesetas.
 65. Finca registral número 24.203, en 1.800 pesetas.
 66. Finca registral número 24.204, en 1.800 pesetas.
 67. Finca registral número 24.205, en 1.800 pesetas.
 68. Finca registral número 24.206, en 1.800 pesetas.

Las hipotecas constituidas sobre las fincas mencionadas, quedaron inscritas en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 969, libro 250 de Benicarló, a los folios siguientes:

Número de orden: 1. Finca registral: 24.131. Folio: 3. Inscripción extensa.
 Número de orden: 2. Finca registral: 24.132. Folio: 10. Inscripción segunda.
 Número de orden: 3. Finca registral: 24.133. Folio: 13. Inscripción segunda.
 Número de orden: 4. Finca registral: 24.134. Folio: 16. Inscripción segunda.
 Número de orden: 5. Finca registral: 24.135. Folio: 19. Inscripción segunda.
 Número de orden: 6. Finca registral: 24.136. Folio: 22. Inscripción segunda.
 Número de orden: 7. Finca registral: 24.137. Folio: 25. Inscripción segunda.
 Número de orden: 8. Finca registral: 24.138. Folio: 28. Inscripción segunda.
 Número de orden: 9. Finca registral: 24.139. Folio: 31. Inscripción segunda.
 Número de orden: 10. Finca registral: 24.140. Folio: 34. Inscripción segunda.
 Número de orden: 11. Finca registral: 24.141. Folio: 37. Inscripción segunda.
 Número de orden: 12. Finca registral: 24.142. Folio: 40. Inscripción segunda.
 Número de orden: 13. Finca registral: 24.143. Folio: 43. Inscripción segunda.
 Número de orden: 14. Finca registral: 24.144. Folio: 46. Inscripción segunda.
 Número de orden: 15. Finca registral: 24.146. Folio: 52. Inscripción segunda.
 Número de orden: 16. Finca registral: 24.147. Folio: 55. Inscripción segunda.
 Número de orden: 17. Finca registral: 24.148. Folio: 58. Inscripción segunda.
 Número de orden: 18. Finca registral: 24.151. Folio: 67. Inscripción segunda.
 Número de orden: 19. Finca registral: 24.152. Folio: 70. Inscripción segunda.
 Número de orden: 20. Finca registral: 24.153. Folio: 73. Inscripción segunda.
 Número de orden: 21. Finca registral: 24.154. Folio: 76. Inscripción segunda.
 Número de orden: 22. Finca registral: 24.155. Folio: 79. Inscripción segunda.
 Número de orden: 23. Finca registral: 24.156. Folio: 82. Inscripción segunda.
 Número de orden: 24. Finca registral: 24.157. Folio: 85. Inscripción segunda.
 Número de orden: 25. Finca registral: 24.158. Folio: 88. Inscripción segunda.
 Número de orden: 26. Finca registral: 24.159. Folio: 91. Inscripción segunda.
 Número de orden: 27. Finca registral: 24.160. Folio: 94. Inscripción segunda.
 Número de orden: 28. Finca registral: 24.161. Folio: 97. Inscripción segunda.
 Número de orden: 29. Finca registral: 24.162. Folio: 100. Inscripción segunda.
 Número de orden: 30. Finca registral: 24.163. Folio: 103. Inscripción segunda.
 Número de orden: 31. Finca registral: 24.164. Folio: 106. Inscripción segunda.
 Número de orden: 32. Finca registral: 24.165. Folio: 109. Inscripción segunda.
 Número de orden: 33. Finca registral: 24.166. Folio: 112. Inscripción segunda.
 Número de orden: 34. Finca registral: 24.169. Folio: 121. Inscripción segunda.
 Número de orden: 35. Finca registral: 24.170. Folio: 124. Inscripción segunda.
 Número de orden: 36. Finca registral: 24.171. Folio: 127. Inscripción segunda.
 Número de orden: 37. Finca registral: 24.172. Folio: 130. Inscripción segunda.
 Número de orden: 38. Finca registral: 24.173. Folio: 133. Inscripción segunda.
 Número de orden: 39. Finca registral: 24.174. Folio: 136. Inscripción segunda.
 Número de orden: 40. Finca registral: 24.175. Folio: 139. Inscripción segunda.
 Número de orden: 41. Finca registral: 24.176. Folio: 142. Inscripción segunda.
 Número de orden: 42. Finca registral: 24.177. Folio: 145. Inscripción segunda.
 Número de orden: 43. Finca registral: 24.178. Folio: 148. Inscripción segunda.

Número de orden: 44. Finca registral: 24.179. Folio: 151. Inscripción segunda.
 Número de orden: 45. Finca registral: 24.180. Folio: 154. Inscripción segunda.
 Número de orden: 46. Finca registral: 24.181. Folio: 157. Inscripción segunda.
 Número de orden: 47. Finca registral: 24.182. Folio: 160. Inscripción segunda.
 Número de orden: 48. Finca registral: 24.183. Folio: 163. Inscripción segunda.
 Número de orden: 49. Finca registral: 24.184. Folio: 166. Inscripción segunda.
 Número de orden: 50. Finca registral: 24.185. Folio: 169. Inscripción segunda.
 Número de orden: 51. Finca registral: 24.186. Folio: 172. Inscripción segunda.
 Número de orden: 52. Finca registral: 24.187. Folio: 175. Inscripción segunda.
 Número de orden: 53. Finca registral: 24.188. Folio: 178. Inscripción segunda.
 Número de orden: 54. Finca registral: 24.189. Folio: 181. Inscripción segunda.
 Número de orden: 55. Finca registral: 24.190. Folio: 184. Inscripción segunda.
 Número de orden: 56. Finca registral: 24.191. Folio: 187. Inscripción segunda.
 Número de orden: 57. Finca registral: 24.195. Folio: 190. Inscripción segunda.
 Número de orden: 58. Finca registral: 24.196. Folio: 201. Inscripción segunda.
 Número de orden: 59. Finca registral: 24.197. Folio: 203. Inscripción segunda.
 Número de orden: 60. Finca registral: 24.198. Folio: 205. Inscripción segunda.
 Número de orden: 61. Finca registral: 24.199. Folio: 207. Inscripción segunda.
 Número de orden: 62. Finca registral: 24.200. Folio: 209. Inscripción segunda.
 Número de orden: 63. Finca registral: 24.201. Folio: 211. Inscripción segunda.
 Número de orden: 64. Finca registral: 24.202. Folio: 213. Inscripción segunda.
 Número de orden: 65. Finca registral: 24.203. Folio: 215. Inscripción segunda.
 Número de orden: 66. Finca registral: 24.204. Folio: 217. Inscripción segunda.
 Número de orden: 67. Finca registral: 24.205. Folio: 219. Inscripción segunda.
 Número de orden: 68. Finca registral: 24.206. Folio: 221. Inscripción segunda.

Dado en Vinaròs a 1 de octubre de 1997.—La Juez, Sofia Díaz García.—58.901.

VIVEIRO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 228/1984, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra doña María Lidia García Pérez y don Miguel Candia Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.
 La subasta se celebrará el día 24 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alonso Pérez, edificio Juzgados, primera planta, de Viveiro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el estable-

cimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, plaza de Lugo, de Viveiro, cuenta de consignaciones número 2319-000-17-0228-94.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación del bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Alexandre Bóveda, número 6, de Covas (Viveiro). Esta calle es perpendicular a la calle Cantarrana, travesía principal de Covas. Se trata de un edificio de cinco plantas y planta baja cubierta, dedicada a trasteros, los bajos están cerrados. Cimentación aislada, en zapatas. Estructura en pórticos con vigas y forjados de hormigón armado. División en tabicas interiores de ladrillo de hueco simple enlucidos y pintados. La fachada está enfoscada, enlucida y pintada. La cubierta de placas de fibrocemento sobre correas de hormigón. La antigüedad aproximada de este edificio es de unos diez años. Consta de un vestíbulo amplio, con las paredes recubiertas de madera y piedra. Las escaleras son de terrazo, el pasamanos de fábrica rematado en madera, con ascensor. La puerta de entrada es de aluminio. En un aparente buen estado de conservación para la antigüedad de este edificio. Descripción de la vivienda objeto de subasta: Situada en la quinta planta y letra C. Con una superficie útil de 86,93 metros cuadrados. Dividida en cocina, una habitación y un baño con vistas a un amplio patio de luces, dos habitaciones, el comedor con vistas a la calle Alexandre Bóveda y un aseo interior. La cocina consta de muebles altos y bajos, de calidad media-baja. Los cuartos de baño en calidad media-alta. El suelo del pasillo, cocina y baños es de grés. El de las habitaciones y comedor de tabletilla de parquet pegado. La carpintería exterior formada por ventanas de corredera de aluminio y la interior, compuesta por puertas prefabricadas. Esta vivienda está bastante deteriorada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 684 del archivo, libro 265 de Viveiro, folio 38, finca 19.342.

Se estima el valor de esta vivienda, en 6.960.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Viveiro a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—58.295.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 602/1996, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, y siendo demandados don Ramón Gaspar Lafuente y doña Rosa María Liarte Belenguer, con domicilio en paseo María Agustín, 25 (Zaragoza), respectivamente, se ha acordado

librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1997; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Plaza de aparcamiento rotulada con el número 36, en planta sótano, menos cuatro de la casa en esta ciudad, sita en paseo María Agustín, números 25, 27 y 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, de la inscripción primera de la finca 21.092 (hoy 19.329), al folio 52, del tomo 1.209 del archivo, libro 341, sección tercera C.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Plaza de aparcamiento rotulada con el número 37, en planta sótano, menos cuatro de la casa en esta ciudad, sita en paseo María Agustín, números 25, 27 y 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, de la inscripción primera de la finca 21.094 (hoy 19.331), al folio 56, del tomo 1.209 del archivo, libro 341, sección tercera C.

Valorada en 700.000 de pesetas.

Cuatro sextas partes indivisas de porción de terreno en Sant Boi de Llobregat, partida las Marinas, parcela 5, del polígono 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, finca 32.324, al folio 45 del tomo 957 del archivo, libro 414.

Valoradas las cuatro sextas partes indivisas en 14.451.200 pesetas.

Cuatro sextas partes indivisas de porción de terreno en Sant Boi de Llobregat, partida las Marinas, parcela 23, del polígono 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, finca 33.819, al folio 204 del tomo 981 del archivo, libro 436.

Valoradas las cuatro sextas partes indivisas en 6.418.400 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y sirva notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Zaragoza a 17 de julio de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—58.533.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús José González Gavete y doña María Pilar Laguna Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 23. Vivienda letra D, sita en la planta cuarta. Tiene una superficie útil de 64,83 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; por la derecha, entrando, patio de luces y casa de Felipe Lencuentra y otros; izquierda, rellano de escalera y vivienda C de la misma planta, y por el fondo, plaza sin nombre.

Tiene su acceso por la escalera 4 de la casa en Zaragoza, barrio Oliver, calle Cetina, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, tomo 1.991, libro 932, folio 67, finca número 53.237.

Valorada en 8.415.000 pesetas.

2. Participación indivisa de cuatrocientas partes con derecho exclusivo y excluyente a la utilización de plaza de aparcamiento número 48 de: Número 1. Local en planta de sótano de casa número 2 de la calle Cetina de esta ciudad.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.596, libro 1.062, folio 146, finca número 53.193-5.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Cuota de participación de 1.117 enteros por 100 con derecho exclusivo al cuarto trastero número 6.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 2.596, libro 1.062, folio 149, finca número 43.975-3.

Valorada en 150.000 pesetas.

4. Otra cuota de participación de 1.117 enteros por 100 con derecho exclusivo al cuarto trastero número 7.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 2.596, libro 1.062, folio 152, finca número 43.975-4.

Valorada en 150.000 pesetas.

Ambas participaciones de local en planta de sótano de casa en Zaragoza, barrio Oliver, calle del Progreso Español, números 25 y 27.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—58.529.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 104/1997-C, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra la compañía mercantil «Sierra Escudero, Sociedad Limitada», don José Sierra Escudero, doña Ana María Pantoja Pantoja, don Emilio Sierra Escudero y doña María Cristina Pousada Llera, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha de 23 de septiembre de 1997, se ha acordado rectificar el edicto número 21.761, de fecha 8 de julio de 1997 del «Boletín Oficial» de la provincia, y número 41.508, de fecha 15 de julio del «Boletín Oficial del Estado», en el sentido de señalar como nuevas fechas para la celebración de las subastas, la primera el día 21 de noviembre de 1997, la segunda el día 19 de diciembre de 1997 y la tercera el día 19 de enero de 1998, todas ellas a las once horas, y establecer como tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca el duplo de la responsabilidad por principal, ascendiendo los tipos a las siguientes cantidades:

Primera finca, en 16.600.000 pesetas.

Segunda finca, en 6.700.000 pesetas.

Tercera finca, en 14.000.000 de pesetas.

Cuarta finca, en 6.700.000 pesetas.

Quedando el lugar y resto de condiciones en idénticas circunstancias que las allí expuestas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—58.780.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 571/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra don Miguel Ángel Lozano Cristóbal, doña María Isabel Lacoma Fortuño, con domicilio ambos en urbanización «Las Peñetas», Paraíso, 54 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en al cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1998; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1998; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se entenderá en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien

Número 19.—Casa o vivienda unifamiliar señalada con el número 19, en el bloque 2, de 149 metros 13 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de bodega en planta de sótano; una habitación, aseo, cocina y dormitorio, cuarto de baño, vestidor y solarium en la última planta o de ático, y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 20, del bloque 2; por la izquierda, con la número 18, del mismo bloque; por el fondo, con calle interior privada, y por el frente, con la prolongación de la calle del Farolero. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros ochocientos cuarenta y cinco milésimas por ciento. Tiene como anejos inseparables: Una zona de jardín privado de 29 metros 53 decímetros cuadrados y una cincuenta y cinco aya parte indivisa de la finca número 4. Forma parte de un edificio denominado «Las Peñetas I», compuesto de 2 bloques de 13 viviendas cada uno, en Zaragoza, término de Miralbueno, partida de Las Peñetas, que también se llama del Caidero, en la prolongación de la calle del Farolero, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 10 de los de Zaragoza, al tomo 2.443, libro 909, folio 100, finca 55.156.

Valorada en 20.025.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.703.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 674/1996 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Irribaren, contra «Pirisa, Sociedad Limitada», don Octavio Gil Vicente y don Emilio Valero Gracia Burriel, con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 26, Alagón (Zaragoza), calle Alagón, número 11, Cadrete (Cuarte), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de diciembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 13 de enero de 1998; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 10 de febrero de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nave industrial con terreno sin edificar, en el término de Figueruelas, partida Cañares, con una superficie total de 1.800 metros cuadrados; la nave de una sola planta, ocupa una superficie útil de 259 metros 17 decímetros cuadrados, y construida de 276 metros 83 decímetros cuadrados; el resto, hasta la superficie antes expresada, es terreno sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.812 del archivo, libro 53 de Figueruelas, folio 71, finca 3.692 triplicado, inscripción cuarta, anotación de embargo letra B.

Valorada a efectos de subasta en 20.650.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.684.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 715/1996, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra la entidad «Visimar, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de formar personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª

Bien que se subasta

Urbana.—Finca número 6. Finca urbana en el término municipal de La Puebla de Alfindén. Es la finca registral número 4.541 (antes 1.916), inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.227, folio 80, libro 70 de La Puebla de Alfindén. Valorada en 106.305.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a «Visimar, Sociedad Anónima», para el supuesto de que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—58.689.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Roberto Evaristo Carbonell Botella, Secretario del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado, en el procedimiento que en la misma se referencia, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se especifican, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante, sito en avenida Aguilera, sin número, bajo las condiciones legales que se reseñan:

«Providencia»

El Magistrado señor Heras Toledo, en Alicante a 24 de septiembre de 1997,

Dada cuenta, habiendo sido justipreciados los bienes embargados en este procedimiento, propiedad del apremiado «Almacenes Manila, Sociedad Anónima», en los autos número 885/1995, ejecución número 41/1996, siendo el depositario don Bernardo Pedro Bande Vera, con domicilio en Alicante, calle Jaime Segarra, número 62, bajo, bienes tasados pericialmente por la cantidad de 5.938.542 pesetas, sáquense los mismos a la venta en pública subasta, señalándose al efecto para que tenga lugar la misma:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1997, a las once horas. Consignación para tomar parte 1.187.709 pesetas. Postura mínima 3.959.028 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1998, a las once horas. Consignación para tomar parte 890.782 pesetas. Postura mínima 2.969.272 pesetas.

Tercera subasta: El día 24 de febrero de 1998, a las once horas. Consignación para tomar parte 296.928 pesetas. Postura mínima deberá exceder del 25 por 100 en que estén tasados los bienes, o sea, 1.484.636 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, bajo apercibimiento de que, de no hacer uso de este derecho, se procederá al alzamiento del embargo.

La segunda y tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Todas las subastas tendrán lugar los días indicados, y regirán para las mismas las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado las cantidades anteriormente reseñadas mediante resguardo acreditativo de depósito en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado dispone bajo el número de cuenta corriente 116, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Benalúa, número 5.596, clave 64, procedimiento 885/1995, y sólo en caso excepcional y para evitar graves perjuicios, mediante cheque librado por entidad de crédito o talón conformado.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—De quedar desierta la segunda subasta, el ejecutante podrá adjudicarse los bienes por el 50 por 100 de su avalúo, o que se le entreguen los bienes en administración para aplicar el producto al pago del principal, intereses y costas.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días y previniéndoles que en caso de no hacer uso de tal derecho se procederá al alzamiento del embargo.

Octava.—Si los bienes adjudicados fueren muebles o semovientes, se acordará se entreguen al comprador, previa la consignación del precio, dentro del tercer día.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sólo la adjudicación realizada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales soli-

darios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

La presente resolución se notificará al demandado por edicto en el supuesto de que se encuentre en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

3.630 metros de chintz.

2.392 metros de estampado.

Notifíquese esta resolución a las partes litigantes, así como al Comisario y depositario de la quiebra y terceros interesados de domicilio desconocido, haciéndoseles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el término de tres días siguientes a su notificación, y ante este Juzgado.

Librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante, para que tome nota de la presente resolución en el expediente de quiebra que en dicho Juzgado se sigue contra la ejecutada «Almacenes Manila, Sociedad Anónima».

Anúnciese su celebración con la antelación que fija la Ley mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», para lo que se expedirán los correspondientes despachos y, asimismo se fijará uno en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que propongo a su señoría ilustrísima para su conformidad.»

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario, Roberto Evaristo Carbonell Botella.—58.808.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a 3 de octubre de 1997, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 699/1997, instado por don José Galán Pedrote, frente a «Fibracop, S. C. C. L. y Transformaciones de la Fibra, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Carretilla elevadora «Hyster 150», modelo GS 12, número 115.529 (gas-oil), 600.000 pesetas.

Cabina de pinturas «Sistemcar, Sociedad Anónima», pintada de rojo y puertas marrones, 4.500.000 pesetas.

Fotocopiadora «Sharp JF-7750», con pie: 35.000 pesetas.

Dos ordenadores con pantalla y teclado y CPV, sin marca visible (45.000 x 2), 90.000 pesetas.

Impresora «Epson Stylus 800 7», 20.000 pesetas.

Fax «Sharp FO-2.200», 12.000 pesetas.

Máquina escribir eléctrica «Olimpia AEG», 7.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.264.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la carretera local B-511, kilómetro 16,520, o polígono industrial «El Molinot de Vallgorquina», siendo su depositario doña Inma Durbau Ródenas, con domicilio en calle Cadernera, número 27, de Sant Feliu Boixadéu.

Primera subasta: 4 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.632.000 pesetas. Postura mínima: 3.509.333 pesetas.

Segunda subasta: 15 de enero de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.632.000 pesetas. Postura mínima: 2.632.000 pesetas.

Tercera subasta: 5 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.632.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-699/97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abran en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64/699/97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1997.—El Secretario judicial.—58.496.

BILBAO

Edicto

Doña Ángeles Blázquez Cosmes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 8, registrado con el número 754/1993, ejecución número 88/1993 y acumulados, a instancia de doña María Carmen Ibarrola Setuain, don José Luis Ferrández Serna, don Karmelo Badiola Anakabe, don Francisco Javier Langarica Villareal y don Francisco González Lázaro, contra «Ángel López Gimeno, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución SMAC, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Local de la derecha entrando de la planta baja de la casa señalada con el número 11, de la calle Artabide de Ondárroa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Markina, al folio 57 del tomo 510, libro 104 de Ondárroa, finca número 1.286.

Tasación 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao (Vizcaya), en primera subasta el día 15 de diciembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 12 de enero de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 9 de febrero de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4778-0000-00-88-93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4778-0000-00-88-93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao (Vizcaya) a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Ángeles Blázquez Cosmes.—58.820.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Antonia Rey Eibe, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, número 133/1996, a instancias de don Jaime Álvarez Fiaño y otros, contra don Demetrio Calviño Deben, y encontrándose en trámite de ejecución, número 102/1996, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Bienes muebles

1. Dos sierras marca «Sierras Alavesas» y una marca «Claramunt». Valoradas en 1.500.000 pesetas.
2. Una carga elevadora. Valorada en 500.000 pesetas.

Bienes inmuebles

Mitad indivisa de las fincas, propiedad de la sociedad de gananciales formada por el ejecutado don Demetrio Calviño Deben y doña Asunción Dávila Fernández (correspondiendo la otra mitad, no objeto de subasta, a don Manuel Calviño Deben y a sus hijos don Manuel Calviño Pérez y doña Elena Calviño Pérez, como herederos de la fallecida doña Carmen Pérez Pérez).

1. Rústica, casa compuesta de dos plantas, alto y bajo, hórreo, era de majar, alpendre, huerta labradío y monte, sita en el lugar de Faro, parroquia de Iñas, cuyo conjunto tiene la cabida de 1 hectárea 78 áreas 40 centiáreas, iguales a 37 ferrados 22 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 449, finca número 12.172.

Cuya dicha mitad ha sido valorada en 12.750.000 pesetas.

2. Rústica, labradío y monte llamado «Regado», sito en el lugar de Faro, parroquia de Iñas, de 34 áreas 23 centiáreas, iguales a 7 ferrados 17 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 447, finca número 12.173.

Cuya dicha mitad ha sido valorada en 4.300.000 pesetas.

3. Rústica, terreno destinado a labradío llamado «Marrubio», sito en el lugar de Faro, parroquia de Iñas, de 73 áreas 57 centiáreas, equivalentes a 14 ferrados 7,5 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 449, finca 12.174.

Cuya dicha mitad ha sido valorada en 9.200.000 pesetas.

4. Rústica, terreno destinado a monte llamado «Balados», sito en el lugar de Faro, parroquia de Iñas, de 3 áreas 52 centiáreas, iguales a 20 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 447, finca número 12.175.

Cuya dicha mitad ha sido valorada en 500.000 pesetas.

5. Rústica, terreno destinado a monte llamado «Balados», sito en el lugar de Faro, parroquia de Iñas, de 28 áreas 56 centiáreas, iguales a 6 ferrados 10 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 449, finca número 12.176.

Cuya dicha mitad ha sido valorada en 3.575.000 pesetas.

6. Rústica, terreno destinado a labradío llamado «Balados», sito en el lugar de Faro, parroquia de Iñas, de 3 áreas 51 centiáreas, iguales a 19 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 447, finca número 12.177.

Cuya dicha mitad ha sido valorada en 500.000 pesetas.

7. Rústica, labradío llamado «Balados», sito en el lugar de Faro, parroquia de Iñas, de 8 áreas 88 centiáreas, iguales a 2 ferrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 449, finca 12.178.

Cuya dicha mitad ha sido valorada en 1.050.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 5 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, únicamente si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 7 de enero de 1998, a las trece horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 9 de febrero de 1998, a las trece horas.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate quien ofrezca suma superior.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Antonia Rey Eibe.—El Secretario.—58.499.

MADRID

Edicto

Doña Rita Asensio Sevillano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-159/1995, ejecución número 64/1995, iniciado a instancia de don Esteban Mazo Paniagua, contra «Maderas Germán Mazo, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca número 5.713-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, libro 228, tomo 287, folio 3, inscripción cuarta.

El valor de tasación del solar es de 18.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de enero de 1998, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 4 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2522, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que esté tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Asimismo, se significa que consta en las actuaciones canceladas la deuda correspondiente al embargo practicado por el Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Rita Asensio Sevillano.—58.812.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al núme-

ro 574/1994, ejecución número 29/1995, referencia 1, a instancia de doña Rosa María Arregui Arbide, contra don Manuel Capdequi Alonso, Servicio Oficial Nissán, en reclamación sobre extinción contrato trabajo, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 1.808. Urbana número 1.5. Local industrial de 496 metros cuadrados. Sito en el polígono 26 de Astigarraga, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.916, libro 45, folio 77, inscripción C. Finca tasada en 36.331.008 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 16 de diciembre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 13 de enero de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las doce quince horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 1.851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 1.851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta que tendrá lugar el 16 de diciembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el 13 de enero de 1998.

Séptima.—En la tercera subasta si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor, que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 7 de octubre de 1997.—La Secretaría judicial, Marta González Arenzana.—58.816.

SANTANDER

Edicto

Doña Emma Cobo García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento de autos número 980/1992 y ejecutivo número 29/1993, seguido ante este Juzgado a instancia de don José Luis Martín Gutiérrez, contra don José Luis Delgado Celis, sobre despido, por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la primera subasta, el día 14 de enero de 1998; la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de febrero de 1998, y la tercera subasta, también en su caso, el día 16 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas las diez horas, y bajo las siguientes

Condiciones de las subastas

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar, previamente, haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3876-0000-64-0029-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien; en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate; de resultar también desierta los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado, de la forma y con las condiciones establecida en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que en caso de estar dividido el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación, y de la postura mínima, proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al créditos de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera.—El bien embargado está depositado en calle San Julián, 25-A, Herrera de Camargo, a cargo de don José Luis Delgado Celis, con domicilio en barrio San Roque, 28-A, Muriedas.

Decimocuarta.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca radicante en el pueblo de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, calle San Julián, compuesta de un edificio señalado con el número 25-A, y una parcela de terreno de 1.913,50 metros cuadrados de superficie. Forma al finca número 28.355-N, folio 147, libro 311, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tasada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 1 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Emma Cobo García.—El Secretario.—58.172.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: González Molina, Teodoro, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Ocroutaux (Francia), fecha de nacimiento: 1 de febrero de 1972, domiciliado últimamente en la urbanización Calahonda, Pueblo Valle Verde, número 4 (Mijas), inculcado por insumisión en causa D. Prev. 1.205/1993, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—58.188-F.

Juzgados civiles

Don Pedro Luis García Muñoz, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, Iván Martín Martínez, con último domicilio conocido en Pineda de Mar (Barcelona),

calle Tramontana, número 3, 3.º, 3.ª, acusado por robo en causa de p.a. 14/97-M, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Arenys de Mar, 2 de octubre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—59.074-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en diligencias previas número 252/1995 y procedimiento abreviado número 27/1997 se ha acordado requerir a la persona cuya identidad segundamente se dirá, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Nordini Azini.

Documento nacional de identidad: Indocumentado.

Nacionalidad: Argelia.

Fecha de nacimiento: 20 de febrero de 1968.

Último domicilio conocido: Una casa abandonada en Figueres.

Atestado policial: Guardia Civil de Arenys de Mar, número de atestado 110/1995.

Arenys de Mar, 6 de octubre de 1997.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—58.995-F.

Juzgados civiles

Ramón Riobó Larrinaga, con documento nacional de identidad número 31.253.464 R, hijo de Ramón y de Ana, natural de Cádiz, nacido el día 21 de septiembre de 1967, domiciliado últimamente en urbanización «Palo Blanco», número 62, Adejes (Tenerife), inculcado por estafa, en causa de procedimiento abreviado 21/97, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, en la causa mencionada, y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Cádiz, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—59.068-F.

Juzgados civiles

Juan Carlos Bielsa Coronado, con documento nacional de identidad número 31.256.925, hijo de Domingo y de Victoria, natural de Barcelona, nacido el día 3 de noviembre de 1968, domiciliado últimamente en avenida de la Bahía, número 23, duplicado bajo-A (Cádiz); inculcado por lesiones, en causa de procedimiento abreviado 10/97, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Cádiz, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—59.072-F.

Juzgados civiles

Isabel Elisa Sánchez Casanova, con documento nacional de identidad número 44.026.694, hija de Diego y de Candelaria, natural de Cádiz, nacida el día 23 de abril de 1971, domiciliada últimamente en plaza Arillo, número 28, 3-D (Cádiz); inculpada por lesiones, en causa de procedimiento abreviado 10/97, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Cádiz, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—59.071-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 30/96.

Delito: Hurto.

Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Datos del acusado:

Nombre y apellidos: Javier Porto Pérez. Documento nacional de identidad: 32.660.120. Nacionalidad: Cedeira. Fecha de nacimiento: 3 de noviembre de 1970. Nombre de los padres: José Ricardo y Lourdes. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Calle Travesía Cristo, número 5, Cedeira (La Coruña).

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol a fin de practicar diligencias, con apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ferrol, 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.159-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona, y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 131/1995.

Nombre y apellidos: Kamel Lakdou. Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado. Nacionalidad: Argel. Fecha de nacimiento: 10 de octubre de 1971. Hijo de Kadur y de Masauda. Último domicilio conocido: Hotel «La Vinya», Figueres.

Figueres, 1 de octubre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—58.149-F.